



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LAS COOPERATIVAS COMO HERRAMIENTA PARA LA
CONSTRUCCIÓN DEL PODER POPULAR EN LA CIUDAD DE
MÉXICO: UN ESTUDIO DE CASO

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

P R E S E N T A:

ROBERTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

ASESOR: DR. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ ZARAGOZA



CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., 2019



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, quiero agradecer a mi Madre por su amor, apoyo, consejos, regaños y sacrificios; por mostrarme que la perseverancia es la mejor herramienta para lograr mis metas en la vida; que para lograr los sueños es necesario luchar por ellos; que la rebeldía es un acto responsable y necesario; gracias madre por tu ejemplo que me ha mostrado que el trabajo dignifica al ser humano.

A Mariana, haz sido una gran motivación, gracias por estar en mi vida y por caminar a mi lado codo a codo en cada una de nuestras aventuras. A mis hermanos, Dulce Y Luis, siempre han sido una inspiración, un gran apoyo en mi vida.

Agradezco a mi Asesor de Tesis, el Dr. Miguel Ángel Ramírez Zaragoza por todo su apoyo y acompañamiento al presente proyecto, ha sido una gran motivación en todo momento.

Gracias a todas y todos los compañeros cooperativistas que fui conociendo en el camino, gracias por compartir sus conocimientos y experiencias que han ayudado en mi formación como cooperativista, así mismo a los compañeros de Izquierda Democrática Popular, organización en donde me formé políticamente y en donde comprendí la lucha obrero-campesina para nuestra liberación.

A la Universidad Nacional Autónoma de México por darme la oportunidad de cumplir uno de mis sueños. El camino no fue fácil, pero los obstáculos me hicieron ser más fuertes y disfrute cada uno de los momentos en mi Alma Máter.

Índice

Introducción.....	5
CAPÍTULO 1. Cooperativismo, Educación y Poder Popular.....	8
1.1 La Cooperación.....	8
1.2 ¿Qué es una Cooperativa?	11
1.3 ¿Qué es un Cooperativista?	13
1.4 Opresores y oprimidos	16
1.5 Educación cooperativa, una educación para y desde los oprimidos.	19
1.6 Trabajo en la Cooperativa, poder popular en acción.....	22
1.7 Poder popular, organización para la autodefensa.....	26
CAPÍTULO 2. Cooperativismo, alternativa al Neoliberalismo en la Ciudad de México en el siglo XXI	30
2.1 Los inicios del Cooperativismo en el ámbito Internacional.....	30
2.2 El Cooperativismo en México.....	38
2.3 Contexto Histórico del Neoliberalismo en México	45
2.4 El Cooperativismo y el Gobierno de la Ciudad de México	50
2.5 El Cooperativismo en la Ciudad de México ¿Una economía diferente o una alternativa al desempleo?	57
2.6 El Cooperativismo y la Economía Social y Solidaria.....	60
2.7 Algunos ejemplos de casos de Economía Social y Solidaria en la Ciudad de México.....	67
CAPÍTULO 3. “Cooperativa de Vivienda Comuna Pachamama Siglo XXI” (Compas XXI). Un estudio de caso	73
3.1 Contexto en el que surge la “Cooperativa de Vivienda Comuna Pachamama Siglo XXI” (Compas XXI).....	73
3.2 Construyendo la cooperativa “Compas XXI”. Un estudio de caso	82

3.3 La experiencia de la Cooperativa de Vivienda Palo Alto como antecedente para la formación de Compas XXI.	83
3.4 Marco Teórico para la construcción de la Cooperativa Compas XXI	87
3.5 Diseño de trabajo para la construcción de la cooperativa	89
3.5.1 Primera Etapa (enero a diciembre de 2011)	89
3.5.2 Segunda Etapa (febrero de 2012 a agosto de 2013)	92
3.5.3 Tercera Etapa (septiembre de 2013 a mayo de 2014).....	99
3.6 Estructura Organizativa del Proyecto.....	101
3.7 Evaluación del proceso de construcción de la cooperativa	103
3.8 Informe y Validación de la Investigación	106
3.9 Conclusiones del Proyecto.....	107
3.10 Conclusiones.....	109
Bibliografía y fuentes electrónicas	113
Anexos.....	119
Anexo 1. Historia de la Alianza Cooperativa Internacional.....	119
Anexo 2. Primera presentación en power point de introducción al cooperativismo (elaboración propia)	121
Anexo 3. Primera propuesta de reglamento presentada al grupo (elaboración propia).....	123
Anexo 4. Índice de la presentación en power point para capacitación de nuevos socios y socios de la cooperativa (elaboración propia)	130
Anexo 5. Reglamento interno del proyecto de cooperativa de vivienda.....	131

Introducción

Desde la visión neoliberal las cooperativas se han catalogado como empresas o PyMEs, lo cual ha motivado que muchas de las organizaciones que se constituyen en la Ciudad de México lo hagan con una visión mercantil capitalista, sin embargo, las cooperativas son organizaciones sociales que permiten la construcción del poder popular a través de la eliminación de la explotación humana, promueven la propiedad colectiva y proponen una nueva forma de hacer economía por medio de la democracia directa y participativa, lo cual hace que sus socios se desarrollen en lo individual y lo colectivo como iguales en derechos y responsabilidades.

Para iniciar el análisis del fenómeno del cooperativismo considero necesario acentuar la importancia que tiene para las diversas formas asociativas y organizativas que construyen diversos sectores de la sociedad, haciendo énfasis en la Sociología como disciplina científica que se encarga del análisis de la realidad social construida precisamente por los propios sujetos sociales.

De esta manera, sin pretender que el tema central del texto sea la historia del cooperativismo, el presente trabajo realizará un acercamiento breve a nivel nacional e internacional al fenómeno. Se iniciará el análisis del tema con la necesidad del ser humano de cooperar con su entorno para su sobrevivencia, posteriormente se reflexionará en la importancia de retomar a las cooperativas como formas de organización para solucionar problemas sociales de manera colectiva, construyendo el consenso y los acuerdos para poner en práctica el poder popular a través de los cooperativistas.

En el primer capítulo se analiza el cooperativismo partiendo del concepto de la cooperación y de la cooperativa, con lo cual se pretende hacer notar la importancia de reconocerla como una organización económica, así mismo, se explica la necesidad de que el socio cuente con identidad cooperativa y sus implicaciones sociales. Esto nos permite adentrarnos en el tema de educación cooperativa como una herramienta para la formación de socios que, partiendo de

la comprensión de la lucha de clases existente y permite que desarrollen sus capacidades desde la cooperativa para la construcción del poder popular.

Durante el segundo capítulo se realiza un análisis histórico del cooperativismo, partiendo de la visión internacional, sus inicios a través de las críticas al sistema capitalista y en la actualidad al neoliberalismo, lo cual, le permite tener un porqué de su existencia. Se hace un acercamiento al cooperativismo en México desde las formas de organización que podrían considerarse como modelos cooperativos arcaicos y las acciones actuales de fomentar con visión empresarial el cooperativismo por parte del Gobierno de la Ciudad de México. También se analizan diversas formas de organización que comparten con el cooperativismo la idea de una economía diferente a la impulsada por el capitalismo, en donde el dinero gire en torno a las necesidades de los seres humanos y no el ser humano en torno a las necesidades de una economía neoliberal.

En el tercer capítulo se presenta un estudio de caso, para el cual se utilizaron diversas técnicas metodológicas para el desarrollo y puesta en marcha de una cooperativa de vivienda en la zona poniente de la Ciudad de México, su importancia radica en visualizar las dificultades que atienden las cooperativas dentro del sistema neoliberal capitalista.

Dicho estudio fue realizado con técnicas cualitativas basado en dos contextos diferentes, los cuales nos llevaron a una Investigación Acción. En un primer contexto se realizaron visitas a la Cooperativa de Vivienda de Palo Alto, en las cuales, la técnica de la observación ordinaria me permitió conocer el trabajo de los socios, además de sus problemas, debilidades y visiones con respecto al cooperativismo, dicho acercamiento me permitió a su vez, realizar algunas entrevistas informales con la finalidad de recuperar testimonios sobre la historia de la organización, dicha actividad generó un interés en el tema y creo expectativas de replicar el sistema de cooperativa de vivienda. Al adentrarme en la investigación conocí la experiencia de la Federación Uruguaya de Cooperativas de

Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), la cual, ha tenido éxito en Uruguay y se ha relacionado con otros organismos similares del Sur y Centro del Continente Americano.

Al mismo tiempo que me documentaba, realicé reuniones con algunas personas interesadas en el tema en la zona poniente de la Ciudad de México, las cuales fueron llevadas a cabo en el kiosco de la explanada de la entonces Delegación Cuajimalpa de Morelos, en la Cooperativa de Vivienda Palo Alto y en un terreno prestado en la Colonia Chimalpa, de la misma Delegación; durante dichas reuniones y a través de las técnicas de observación participante y entrevista informal, se conocieron las principales problemáticas de personas que no contaban con una vivienda y las pocas opciones que tenían para adquirir un patrimonio. Así mismo me permitió conocer sus necesidades principales y visiones subjetivas con respecto a lo que les interesaba tener y trabajar para adquirir una vivienda, con dichas reuniones se les hizo la invitación directa a participar en el proyecto.

Una vez rebasada la observación participante, se procedió a trabajar mediante la técnica de Investigación Acción, involucrando a las personas en el proceso del proyecto y se motivó la participación en la toma de decisiones del grupo para conjuntamente trabajar el objetivo de la conformación de una cooperativa de vivienda. Durante las reuniones próximas se realizaron diversas actividades entre las que destaca la elaboración de un reglamento y pláticas sobre cooperativismo, un hecho sumamente importante es la aceptación a la propiedad colectiva, la cual también fue analizada y adecuada a las necesidades del grupo. Con estas actividades se puso en práctica el poder popular por medio de asambleas, se iniciaba el análisis del cooperativismo desde la necesidad de vivienda de los participantes, sin embargo, algunos socios anteponen sus intereses personales a los intereses colectivos, lo cual sumado a la falta de capacitación en educación cooperativa y la mala decisión en la compra de un predio, llevaron a perder el rumbo de la organización.

CAPÍTULO 1. Cooperativismo, Educación y Poder Popular

1.1 La Cooperación

El cooperativismo surge de las necesidades propias del ser humano ante el sistema capitalista, cuenta con valores y principios propios que le permiten la eliminación del individualismo y el involucramiento de un sistema social en donde lo económico gira en torno a las necesidades de los seres humanos y no en torno a los intereses del capital. Dicho lo anterior, para iniciar el análisis del tema que atañe al presente texto, es importante conocer sobre el término cooperación y su importancia con lo social. En una primera aproximación podemos decir que:

El término cooperación es de origen latino y proviene de la palabra cooperatio que significa realizar una actividad en común. Esta actividad se daba en las comunidades primitivas en la forma de cooperación simple, en la que participaban las personas mayores en el marco de una división de trabajo que definía las tareas de recolección de alimentos, defensa y de organización interna. Además, se sustentaba en la propiedad colectiva de los medios de producción.¹

Para la Sociología ha sido clave el estudio de cómo los seres humanos desde sus inicios han visto a la cooperación como un medio de sobrevivencia, la cual surge en ellos como una necesidad que le permite la división del trabajo y la organización social para poder sobrevivir, *Émile Durkheim* menciona:

[...] esta reciprocidad sólo es posible allí donde hay cooperación, y ésta, por su parte, no se da sin la división de trabajo. Cooperar, en efecto es repartirse una labor común. Si esta última está dividida en tareas cualitativamente similares, aunque indispensables unas a otras, hay división de trabajo simple o de primer grado. Si son de naturaleza diferente, hay división compuesta de trabajo, especialización propiamente dicha.²

La cooperación en el caso de nuestro país permite identificar y solucionar problemas sociales, con lo cual se evitan las individualidades y se educa a los habitantes de una comunidad a compartir responsabilidades, tales como: cargos

¹ Luis Inostroza Fernández, *Movimiento cooperativista internacional: Cooperativismo y sector social en México*, Enfoques Editores, México, 1989, p. 11.

² Gilberto Silva Ruiz, et. al. *Antología. Teoría Sociológica Clásica Émile Durkheim, De la división del trabajo social, Capítulo III La solidaridad debida a la División del trabajo u orgánica*, Universidad Nacional Autónoma de México. 1ra edición, México 1997, p. 236.

relacionados con la comunidad, comisariados, mayordomías, etcétera. En el caso de los pueblos originarios cabe señalar que:

A lo largo de su historia, las comunidades indígenas han ejercido numerosas y variadas formas de trabajo comunal, familiar o individual que incluían o no la reciprocidad o la redistribución de la riqueza, y que se realizaban, o aún se realizan, bajo modalidades de cooperación voluntaria u obligada. Muchas de estas estrategias se aplican para garantizar la subsistencia, la seguridad social o la armonía del grupo, para obtener un servicio a cambio de prestación de mano de obra, y para lograr la buena marcha de las relaciones interpersonales; otras, en cambio, formaron parte de la estructura del tributo, del servicio obligatorio fijados por la autoridad colonial, los hacendados o los caciques, casi sin excepción bajo la forma de trabajo. Estas formas de aportación, con o sin reciprocidad, reciben los nombres de tequio, tequil, gozona, mano vuelta, fajina, guelaguetza, tarea, córima y trabajo de en medio, entre otros.³

Existe la obligatoriedad de algunas actividades, con lo cual se establece un sistema comunitario de Derechos y obligaciones, es decir, la participación comunitaria permite acceder a ciertas prestaciones que la sociedad les otorga a través del cumplimiento de sus responsabilidades. La cooperación siempre ha estado presente en nuestras comunidades y pueblos originarios, es notorio que la visión de lo público es parte de la vida cotidiana del habitante de la comunidad. Por ejemplo, Oaxaca siendo el territorio con más población originaria en nuestro País, actualmente permite observar la importancia de la cooperación en el trabajo comunitario, tal y como lo menciona en el Artículo 12 de la Constitución Política del Estado:

Las autoridades de los municipios y comunidades preservarán el tequio como expresión de solidaridad según los usos de cada pueblo y comunidad indígenas. Los tequios encaminados a la realización de obras de beneficio común, derivados de los acuerdos de las asambleas, de las autoridades municipales y de las comunitarias de cada pueblo y comunidad indígena, podrán ser considerados por la ley como pago de contribuciones municipales; la ley determinará las autoridades y procedimientos tendientes a resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación del

³ Carlos, Zolla y Emiliano, Zolla Márquez, *Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas*, Pregunta 23, México, UNAM, 2004. Disponible en http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num_pre=24. Última consulta 27 de octubre 2017.

tequio. (Reformado mediante decreto No. 2045, publicado el 6 de septiembre de 2013).⁴

Es claro con el párrafo anterior que la cooperación a partir de diversas formas de participación social en la comunidad es uno de los ejercicios cotidianos más importantes para sus habitantes, ya que les permite realizar actividades en conjunto, convivir, conocerse y relacionarse bajo intereses en común, con ello se elimina el individualismo y se responsabiliza a todos en su relación con su entorno. En la actualidad, en la Ciudad de México podemos encontrar este tipo de actividades en pueblos y barrios originarios, en donde los comisariados forman parte esencial de la organización de las fiestas religiosas y de las actividades relacionadas con el cuidado de los panteones del pueblo e iglesias, así como de organizaciones de comuneros o de ejidatarios, este tipo de actividades no son de carácter institucional, por el contrario son parte de lo social y convivencia de los pueblos originarios, los cuales eligen las formas comunitarias de organización. Caso especial es el de los comités vecinales, los cuales funcionan como formas de organización institucional, ya que son las instancias de representación mediante las cuales los ciudadanos tienen acercamiento a las diversas áreas y acciones gubernamentales. Según la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México en su artículo 103 dichos comités cumplen las siguientes funciones:

Artículo 103.- Son obligaciones de los integrantes del Comité Ciudadano:

I. Promover la participación ciudadana;

II. Consultar a los habitantes de la colonia en términos de la presente Ley;

III. Cumplir las disposiciones y acuerdos del Comité Ciudadano;

IV. Asistir a las sesiones del pleno del Comité;

V. Concurrir a las reuniones de las comisiones de apoyo comunitario;

VI. Asistir a las sesiones de la asamblea ciudadana y acatar y ejecutar sus decisiones;

VII. Participar en los trabajos de las coordinaciones o áreas de trabajo a las que pertenezcan;

VIII. Informar de su actuación a los habitantes de la colonia;

IX. Fomentar la educación y capacitación en materia de participación ciudadana;

⁴ Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca. Título Primero, Principios Constitucionales y Garantías, Artículo 12. Disponible en <https://mexico.justia.com/estatales/oaxaca/constitucion-politica-del-estado-libre-y-soberano-de-oaxaca/titulo-primer/#articulo-12> . Última consulta 07 de diciembre de 2018.

X. Colaborar en los procesos de evaluación señalados en el párrafo cuarto del artículo 16 de esta Ley, y

XI. Las demás que ésta y otras disposiciones jurídicas les señalen.⁵

Sin embargo, este tipo de organizaciones tienen problemas al caer en manos de Partidos Políticos, trabajando para los intereses de las personas que se encuentran en el poder gubernamental y dejando a un lado los intereses de la comunidad.

Es necesario recordar que para cualquier sujeto es importante reconocer a la cooperación como una herramienta que permite identidad y trabajo en colectividad, reconociendo las responsabilidades que como seres sociales tenemos con nuestro entorno, no para satisfacer las necesidades de unos cuantos, sino para el beneficio de todos los integrantes de su comunidad, así pues, la cooperación puede evolucionar al detectar las necesidades comunes de los sujetos, siendo los intereses colectivos lo que permitiría el surgimiento del cooperativismo.

1.2 ¿Qué es una Cooperativa?

A nivel internacional, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) define a una cooperativa como *"una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada"*.⁶ Por su parte, la Ley General de Sociedades Cooperativas publicada en nuestro país en el año 1994, y que regula en la actualidad este tipo de organizaciones, manifiesta en su artículo segundo que:

La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de

⁵ Ley de Participación Ciudadana, Capítulo IV. De los Derechos y Obligaciones de los integrantes del Comité Ciudadano. Disponible en http://www.trife.gob.mx/prensa/legislacion-jurisprudencia/catalogo/2015-ley-de-participacion-ciudadana-del-distrito-f#t5_c4_txt. Última consulta 16 de febrero de 2017.

⁶ Alianza Cooperativa Internacional, *Definición de Cooperativa*. Disponible en <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>. Última consulta 20 de agosto de 2017.

*actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.*⁷

A este concepto se tendrán que agregar las cooperativas de ahorro y préstamo, las cuales cuentan con su propia Ley, y las cooperativas de vivienda, que fueron insertadas en el área de las cooperativas de consumo, ya que se sigue la lógica de que la vivienda es una mercancía y no un derecho que permite la estabilidad y calidad de vida.

Partiendo del concepto que nos da dicha Ley se puede mencionar que la cooperativa no es "una empresa", lo cual significa que no nace de emprendedores o emprendedoras que conforman una pequeña o mediana empresa (Pyme), por el contrario, la cooperativa es una forma de organización social económica y de cooperación, que nace con la finalidad de satisfacer necesidades de quienes la integran, pero que además es democrática y que busca eliminar la explotación laboral y la propiedad privada de los medios de producción, para lo cual, es de suma importancia conocer el contexto en el que son conformadas, pues no serán las mismas necesidades en el campo que en la ciudad, o de una colonia con una comunidad o poblado. Debemos pensar en los diversos factores involucrados, tales como: las formas de organización tradicional de los pueblos, las formas de trabajar en comunidad, en cómo hacen política, en sus valores, sus relaciones sociales, sus usos y costumbres, entre otros.⁸

Una cooperativa que trabaja su educación cooperativa y se relaciona con su localidad, crea mejores relaciones y condiciones de vida para sus socios, pero sobre todo crea comunidad, este último concepto es de suma importancia, pues es lo que le permitirá tener pertenencia con su entorno y estar en la búsqueda de opciones para enfrentar en colectividad los aspectos negativos del sistema

⁷ Ley General de Sociedades Cooperativas. *Capítulo Único, Asuntos Generales, Artículo 2.* Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143.pdf>. Última consulta 10 de julio de 2019.

⁸ Para un mayor análisis de la forma de vida de los pueblos indígenas puede véase: Juan José, Rendón, *La comunalidad. Modos de vida de los pueblos indios*, T. 1, CONACULTA, México 2003.

capitalista. Es de vital importancia que los socios de una cooperativa la definan como una organización democrática, con la finalidad de crear una nueva economía y sobre todo anticapitalista, lo cual significa que debe analizar su conformación desde la lucha de clases existente y su surgimiento desde los socialistas utópicos.

En suma, independientemente si está o no protocolizada su conformación ante el Estado, puedo definir a la cooperativa como **una organización democrática, social y de cooperación para satisfacer necesidades económicas de sus participantes, la cual puede con la propiedad colectiva y la autodefensa de la economía local y no local (municipios, colonia, comunidades o incluso de un país) enfrentar la explotación del obrero y campesino, la cual ha sido fomentada por el neoliberalismo y la globalización capitalista.**

La protocolización de la cooperativa para ser una figura jurídica, es una decisión de la asamblea general de cada organización económica, pues para ello puede anteponerse la ideología de sus miembros, la cual puede ser anticapitalista e incluso desconocer al Estado como órgano regulador del cooperativismo.

1.3 ¿Qué es un Cooperativista?

Como se ha mencionado anteriormente, la cooperativa estará conformada por socios, los cuales deberán capacitarse en la parte técnica de su producción y la identidad cooperativa, esto con la finalidad de que la pertenencia a la organización y la doctrina del cooperativismo sea detonante para la auto adjudicación de responsabilidades para la transformación de su entorno. Se explicará más detalladamente en el apartado 1.4 el porqué de las necesidades de la construcción de Cooperativas por parte los oprimidos, en el entendido de que partimos de la existencia de una lucha de clases, misma que establece las condiciones de explotación por parte de los opresores. Parte de la identidad que adquieren los sujetos que deciden ser socios de una cooperativa, radica en entender lo siguiente:

¿Quién mejor que los oprimidos se encontrarán preparados para entender el significado terrible de una sociedad opresora? ¿Quién sentirá mejor que ellos los efectos de la opresión? ¿Quién más que ellos para ir comprendiendo la necesidad de la liberación? Liberación a la que no llegarán por casualidad, sino por la praxis de su búsqueda; por el conocimiento y reconocimiento de la necesidad de luchar por ella.⁹

Al comprender la lucha de clases y la necesidad de poner en práctica los principios y valores del cooperativismo, un socio podrá ser promotor del cambio en su comunidad y de la formación de un ser humano preocupado por los demás, al mismo tiempo puede reconocerse como un sujeto transformador, un sujeto activo y no pasivo ante los problemas de su entorno y en este sentido, la cooperativa se convierte en una catalizadora que hace frente al sistema capitalista de manera organizada, con una nueva forma de ver la economía y de ejercerla.

Es necesario destacar que los cooperativistas se desarrollan según su contexto, lo que significa que pueden tener características rurales o urbanas, por lo cual, se hace necesario enfrentar las problemáticas conjuntamente con la finalidad de trabajar la integración cooperativa, ambos sectores deben entenderse de manera simbiótica y no aislada. Uno de los trabajos de análisis que debe hacer el cooperativista de carácter urbano, es sobre el manejo de las empresas capitalistas en las Ciudades, las cuales disciplinan por medio de la fuerza a los obreros, a través de la sumisión y de la obediencia, los mantiene controlados y amenazados con el hecho de despedirlos si es que no se acoplan a las reglas que el dueño opresor establece, es decir, el cooperativista debe entender la explotación laboral y el porqué de la necesidad de lograr la libertad por medio de la cooperativa. En este sentido, es importante recordar las palabras de Marx y Engels para quienes los trabajadores explotados son:

Masa de obreros, hacinados en la fábrica, están organizados en forma militar. Como soldados rasos de la industria, están colocados bajo la vigilancia de una jerarquía completa de oficiales y suboficiales. No son solamente esclavos de la clase burguesa, del Estado Burgués, sino diariamente, a todas horas, esclavos de la máquina, del capataz y, sobre

⁹ Paulo Freire, *Pedagogía del Oprimido*, Editorial Siglo XXI, 2ª Edición, México, 2005, p. 42.

todo, del patrón de la fábrica. Y este despotismo es tanto más mezquino, odioso y exasperante, cuanto mayor es la franqueza con que se proclama que no tiene otro fin que el lucro.¹⁰

Ahora bien, si el cooperativista es de carácter rural, su análisis debe ser enfocado a los opresores capitalistas de su sector; tal es el caso de los intermediarios o también llamados "coyotes", los cuales son los acaparadores de los productos del campo, explotando la mano de obra del campesinado; caso especial es el del jornalero, el cual no cuenta con tierra y es explotado por unos y por otros.

Por lo anterior, el cooperativista no es un ser estático, es un sujeto activo y por su formación debe estar del lado de los oprimidos, no es un empresario o microempresario, por el contrario, utiliza la cooperativa para estar en contra del sistema opresor capitalista, además cuenta con los fundamentos necesarios para combatir los sistemas autoritarios, para lo cual debe relacionarse con otras y otros cooperativistas para desarrollar espacios de formación y de relación.

Así como una marcha, un mitin o una militancia a un partido u organización son formas de hacer política, el cooperativista también hace política por medio de la organización de sus asambleas, de su propiedad colectiva y de su democracia directa y participativa. Para lo cual, la educación cooperativa será la encargada de la formación del cooperativista, misma que le generará conciencia de clase para enfrentar al capital por medio de trabajo y organización, generando el ejercicio del poder popular.

Por lo que el cooperativista, no es solamente la persona que trabaja en una cooperativa, por el contrario, es una persona que utiliza la cooperativa como herramienta para enfrentar al sistema, además, entiende que su formación es constante, no sólo en la parte técnica para el funcionamiento de la cooperativa, sino en su formación en la búsqueda de un mundo mejor para todas y todos. El

¹⁰ Carlos Marx y Federico Engels, *Manifiesto del partido comunista*, México, Centro de Estudios Socialistas, 2011, p.40

socio cooperativista a través de la educación cooperativa identifica la lucha de clases, la explotación laboral, los efectos y consecuencias de la propiedad privada, la desigualdad económica, política y social. Por lo cual, el cooperativista al ser consciente de lo antes mencionado debe contar con identidad de clase y trabajar para la libertad de más obreros e introducirlos en el cooperativismo como una alternativa a la violencia y explotación del capitalismo.

1.4 Opresores y oprimidos

El concepto "poder" en términos de sometimiento podemos entenderlo como la acción de un sujeto sobre otro u otros, con la finalidad de satisfacer su deseo de control; para dicha acción existen varias causales sociales que parten de un contexto, Carlos Marx y Federico Engels mencionan que:

“la historia de todas las sociedades que han existido hasta nuestros días es la historia de la lucha de clases. Los hombres libres y esclavos, patricios y plebeyos, señores y siervos, maestros¹¹ y oficiales, en una palabra: opresores y oprimidos; se enfrentaron siempre, mantuvieron una lucha constante, velada unas veces y otras, franca y abierta; lucha que terminó siempre con la transformación revolucionaria de toda la sociedad o el hundimiento de las clases en pugna.¹²

El capitalismo no puede escapar de dichas contradicciones sociales y, por lo tanto, el contexto en que se desarrollan las cooperativas se encuentra dividido en opresores y oprimidos, dicho sistema en su etapa globalizadora tiene como herramienta ejecutora al neoliberalismo, el cual plantea la privatización de todos los sectores públicos. Los opresores se han apropiado del Estado, ya que muchas veces son ellos quienes pagan las campañas políticas colocando en el gobierno a quien más les conviene, lo cual significa que a forma de inversión pueden comprar la democracia y como todo negocio capitalista, éstos podrían obtener sus ganancias a través de favores del Estado. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) como una organización que realizó un levantamiento armado el

¹¹ *Ibidem.* p. 30. *Zunftbürger*, esto es, miembro de un gremio con todos los derechos, maestro del mismo, y no su dirigente. (Nota de F. Engels a la edición inglesa de 1888).

¹² *Ídem.*

primero de enero de 1994 y que se ha manifestado como una organización anticapitalista, en su sexta declaración lo menciona de la siguiente manera:

*el capitalismo de la globalización neoliberal se basa en la explotación, el despojo, el desprecio y la represión a los que no se dejan. O sea, igual que antes, pero ahora globalizado, mundial.*¹³

Para el presente trabajo, cuando se habla de **oprimidos** me refiero a los obreros, campesinos o diversos sectores explotados y pobres (a estos sectores pertenecen las cooperativas) y como **opresores**, a la clase explotadora y dominante; ambos mencionados por Carlos Marx en el Manifiesto del Partido Comunista como *burguesía y proletariado*.¹⁴ Dicha división entre opresores y oprimidos consistirá en una relación de violencia generada por el sector que ostente el poder, la cual, puede manifestarse de diferentes formas, entre las que se puede destacar, la violencia por parte del Estado, el cual, puede utilizar los medios de opresión como: el ejército, policías estatales y municipales, entre otros con la finalidad de mantener sometido al oprimido a través de la legalidad e institucionalidad al servicio de los opresores.

Los medios de comunicación (televisión, radio, prensa, cine) también juegan un papel importante para el sometimiento, ya que enajenan y dominan la mente de los oprimidos. Estos medios al pertenecer de manera exclusiva a los opresores, sólo serán vistos como negocios y no como medios de información, por lo que estarán expuestos a la paga del mejor postor, o bien, difundirán información que beneficie de manera parcial al sector de los poderosos; también son una forma de educación, la cual motivará el consumismo, el individualismo y anulará la libertad de expresión para aquellos sujetos que los cuestionen. Son la vía por la que el opresor indicará al oprimido cómo deberá ser su comportamiento social, su manera de vestir, pensar y actuar.

¹³ Ejército Zapatista de Liberación Nacional. *Sexta Declaración de la Selva Lacandona. Apartado III De cómo vemos el mundo*. Disponible en <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/sdsl-es>. Última consulta 27 de julio de 2016.

¹⁴ Carlos Marx y Federico Engels, Op. Cit. p. 30.

Los individuos deben estar solos, enfrentándose al poder centralizado y a los sistemas de información de forma aislada, para que no puedan participar de ningún modo significativo en la administración de los asuntos públicos, el ideal es que cada individuo sea un receptor aislado de propaganda, solo frente al televisor, desvalido ante dos fuerzas externas y hostiles: el Gobierno y el sector privado, con su derecho sagrado a decidir el carácter básico de la vida social. La segunda de estas fuerzas debe estar, además, velada: sus derechos y su poder no sólo han de ser indiscutibles sino invisibles, parte natural de las cosas.¹⁵

El opresor sabe de la importancia de los medios de comunicación, por ello se ha apropiado de ellos y los ha convertido en una herramienta para su beneficio, haciendo que el oprimido enajenado por el consumismo busque adquirir el mejor celular, el televisor más grande, el mejor automóvil, la ropa más costosa, hacer lo que los medios le indican que es correcto para ser aceptados en su sociedad imaginaria, con lo cual, el oprimido no podrá ser crítico de lo que ve o escucha, sólo será un receptor ante un emisor que le introduce su ideología a través de estos medios.

El opresor fomenta la propiedad privada, no tiene respeto por los derechos de los seres humanos y tampoco por los recursos naturales de un país, en general, no tiene ningún respeto por la vida en el planeta. Cuenta con los medios de producción, fabricas, tierras, maquinaria, viviendas, tiendas comerciales; se apodera del trabajo y de la vida del obrero, sometiéndolo a salarios con los que no puede cubrir sus necesidades más básicas. Además, solamente piensa en su beneficio, no así en lo común, ve en la explotación de los sectores vulnerables la oportunidad de obtener más ganancia y por la tanto más poder de sometimiento sobre otros, el oprimido no tendrá oportunidad de reflexionar sobre su situación, no es libre de actuar y pensar, sólo tiene la obediencia como un valor para su subsistencia en el sistema.

¹⁵ Noam Chomsky, *Política y Cultura a finales del siglo XX, Un panorama de las actuales tendencias*. Editorial Ariel, Barcelona, España 2002, p. 21.

1.5 Educación cooperativa, una educación para y desde los oprimidos.

La educación no es de uso exclusivo de una clase social, es parte de la vida cotidiana de las personas, nuestro aprendizaje es cotidiano, la sobrevivencia de la humanidad está basada en la cantidad de conocimientos que puede adquirir para relacionarse y adaptarse con su entorno natural, dicho conocimiento es transmitido de generación en generación, haciendo de la educación una parte fundamental en nuestras sociedades.

Sin embargo, al tener una sociedad de opresores y oprimidos, son los primeros los que se apropian de la educación, por lo que defenderán la idea de la calidad en la educación, convirtiéndola en mercancía, haciendo que solo pueda tener acceso a ella quien la pueda pagar. El opresor puede entenderla como el medio por el cual difundirá y justificará su sistema, creando represores con ideología individualista. La educación que promoverá el opresor es aquella en la que se pueda comercializar el conocimiento, en la que los profesores sean individuos que depositan conocimientos en otros (alumnos), los cuales no tendrán la opción de ser críticos de los temas que memorizan, por el contrario, sólo tienen la opción de recibir el conocimiento de otro sin la libertad de razonar, reflexionar o cuestionar. El opresor deposita su ideología sistémica en los oprimidos por medio del profesor y a esto Paulo Freire lo denomina “educación bancaria”.

En la visión “bancaria” de la educación, “el saber”, el conocimiento, es una donación de aquellos que se juzgan sabios a los que juzgan ignorantes. Donación que se basa en una de las manifestaciones instrumentales de la ideología de la opresión: la absolutización de la ignorancia, que constituye lo que llamamos alineación de la ignorancia, según la cual se encuentra siempre en el otro.¹⁶

Por otro lado, el oprimido debe estar consciente de su situación, para lo cual debe quitar las cadenas mentales de la enajenación y conformismo que le ha impregnado su opresor, debe vencer el miedo y enfrentar al sistema para lo cual deberá desarrollar su creatividad y compromiso con su entorno. Eso solamente puede obtenerlo creando sus propias formas de educación, una pedagogía propia.

¹⁶ Paulo Freire, *Op. Cit.* p. 79.

“la pedagogía del oprimido”, aquella que debe ser elaborada con él y no para él, en tanto hombres o pueblos en la lucha permanente de recuperación de su humanidad. Pedagogía que haga de la opresión y sus causas el objeto de reflexión de los oprimidos, de lo que resultará el compromiso necesario para su lucha por la liberación, en la cual esta pedagogía se hará y rehará.¹⁷

Ahora bien, es necesario analizar el tema de la pedagogía desde nuestro tema de interés; si como se ha mencionado, el cooperativista se encuentra en constante formación, la pedagogía que le permita esclarecer su situación debe ser desde una visión de lucha de clases, lo cual significa que se puede identificar como oprimido y no como opresor, es decir como cooperativista y no como empresario. Dicho lo anterior, es la pedagogía del oprimido la que se antepone a la pedagogía bancaria y por ello, es la más adecuada para la formación de cooperativistas, ya que el socio en su formación se identifica con el conocimiento de su entorno y sus necesidades.

La educación cooperativa con una visión desde los oprimidos puede ser el medio por cual se formarán los cooperativistas, los cuales podrán fomentar el modelo cooperativo, no solamente como una forma de hacer dinero, por el contrario, como una ideología que les permite identificarse como actores sociales que se encuentran constantemente en la búsqueda de construir una sociedad diferente por medio su principal herramienta que es la cooperativa, dicha educación tendrá que ser basada en la comprensión del contexto capitalista y los siguientes valores y principios:

Valores cooperativos. *Las cooperativas se basan en los valores de **ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.** Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de **honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.***

Principios cooperativos: Primer Principio: Membresía abierta y voluntaria. *Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa. **Segundo***

¹⁷ Ibídem. p. 42.

Principio: Control democrático de los miembros. Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar a su cooperativa, responden ante los miembros. En las cooperativas de base los miembros tienen igual derecho de voto (un miembro, un voto), mientras en las cooperativas de otros niveles también se organizan con procedimientos democráticos. **Tercer Principio: Participación económica de los miembros.** Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la cooperativa. Por lo menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera de los siguientes propósitos: El desarrollo de la cooperativa mediante la posible creación de reservas, de la cual al menos una parte debe ser indivisible; los beneficios para los miembros en proporción con sus transacciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades según lo apruebe la membresía. **Cuarto Principio: Autonomía e independencia.** Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa. **Quinto Principio: Educación, formación e información.** Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general, particularmente a jóvenes y creadores de opinión, acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo. **Sexto Principio: Cooperación entre cooperativas.** Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales. **Séptimo Principio: Compromiso con la comunidad.** La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.¹⁸

El **Octavo Principio**,¹⁹ que tiene que ver con la **promoción de la cultura ecológica** sólo se asienta en el artículo 6 de la Ley General de Sociedades Cooperativas en México.

¹⁸ Alianza Cooperativa Internacional, *Principios y Valores Cooperativos*. Op. Cit. Última consulta 15 de julio de 2016.

¹⁹ Ley General de Sociedades Cooperativas. *Capítulo Único, Asuntos Generales, Artículo 6*. Op.Cit. Última consulta 20 de agosto de 2017.

Los anteriores valores y principios no pueden ser los únicos, pues mucho tiene que ver el contexto en el que se encuentra la cooperativa, pero si pueden ser la base para la formación de cooperativistas que busquen la transformación de su entorno. En este caso, la educación en las cooperativas es una herramienta que les permite la formación ideológica de sus socios, con lo cual generan formas de trabajo y convivencia para poder entender su contexto y transformarlo.

1.6 Trabajo en la Cooperativa, poder popular en acción

Cuando hablamos de trabajo dentro de una empresa capitalista, el oprimido que se encuentra laborando no tiene la oportunidad de opinar sobre el rumbo de la misma, el único recurso que tendrá para ser un buen empleado es la obediencia, la cual puede ayudarle a contar con un mejor salario o incluso participar en la supervisión de sus compañeros trabajadores. En la empresa capitalista solo podemos encontrar una organización de manera jerárquica, en donde la toma de decisiones solamente le compete a uno o unos cuantos, los cuales por ser dueños de los medios de producción obtienen mejores ganancias que sus asalariados, con lo cual, queda clara la existencia de clases sociales y la opresión de una clase sobre otra.

Las clases sociales son grupos sociales antagónicos en que uno se apropia del trabajo del otro a causa del lugar diferente que ocupan en la estructura económica de un modo de producción determinado, lugar que está determinado fundamentalmente por la forma específica en que se relaciona con los medios de producción.²⁰

El trabajo en la cooperativa es una actividad concreta de organización autogestiva y democrática de los oprimidos, construyendo el poder popular a través de las acciones de sus socios, los cuales no son empleados y tampoco debieran ser empleadores, por el contrario, deben buscar la eliminación de la propiedad privada de los medios de producción y de la explotación laboral. No se debe olvidar que las cooperativas para llevar a cabo sus actividades económicas deberán ser

²⁰ Marta Harnecker, *Los conceptos elementales del materialismo histórico*, Siglo XXI editores, Trigésima edición, México 1975 p. 168.

acordadas entre los socios, es decir, la asamblea y democracia participativa como herramientas de construcción de poder popular para poder analizar el rumbo de las actividades de su organización económica.

Como se ha mencionado, una de las actividades más importantes para los socios es la educación cooperativa, la cual permitirá que los mismos pongan en práctica el poder popular, no solamente con fines económicos, sino en lo social, pues la cooperativa no puede ser un fin, sino un medio para mejorar la calidad de vida de los socios y también de su entorno, esto en el entendido de que la cooperativa es una organización social en la búsqueda de una forma diferente de hacer economía, para lo cual, la cooperativa no puede ser constituida para ser solamente una pequeña o mediana empresa dentro del sistema capitalista, por lo que de manera estratégica y para poder existir aún con el sistema en contra, tendrá la necesidad de unirse con otras cooperativas con la finalidad de buscar opciones de comercialización y de trabajo conjunto.

Para que la cooperativa llegue a la construcción del poder popular, el socio tendrá que pasar por etapas complicadas en la búsqueda de reconocerse como cooperativista, ya que el sistema a través de sus empresas capitalista ha dejado varios vicios y prenociones a todo aquel socio que anteriormente fue obrero, mostrándole incluso que sólo en una relación entre explotador y explotado se obtienen mejores ganancias, para lo cual, el socio cooperativista tendrá que tener una lucha interna para reconocerse como un sujeto capaz de trabajar en colectividad y ser dueños de su propio destino. El socio debe comprender que la cooperativa no es una empresa capitalista en donde las ganancias es lo primordial, pero tampoco es una organización que solamente se interese en lo político sin ver lo económico, por el contrario, una organización en donde lo político y lo económico tiene una relación simbiótica.

La asamblea es el medio por el cual se llegan a acuerdos y se hacen planteamientos de acción. El poder popular se construye por medio de la consulta

y de la participación de los miembros de una sociedad y en el caso del cooperativismo se plasma en el segundo principio cooperativo que habla del **control democrático de los miembros**. Así, la asamblea como herramienta sirve al poder popular para sus consensos y organización, en la que se manifiesta la **igualdad y la equidad**. Dicha herramienta juega un papel importante en el sujeto, ya que al sentir que es tomado en cuenta, que se reconoce como parte de una organización en donde su voz es escuchada y tiene derecho a ser consultado, entiende que la **responsabilidad** que tenga en su trabajo es símbolo de una mejor calidad de vida y sobre todo entiende que el futuro de la organización económico-social y de cooperación de la cual es parte, depende de su trabajo y dedicación, para lo cual, cambiará su forma de pensar y podría identificarse como oprimido en busca de su libertad.

El oprimido puede ver en la **ayuda mutua** una forma de apoyo entre socios, pero no en términos altruistas, sino en una relación que se basa en una preocupación mutua. Es decir, el sujeto comprende que al preocuparse por lo que le pase a otro u otros, se preocupa por lo que le pase a él mismo, lo cual termina con el altruismo que inmoviliza sujetos volviéndolos dependientes de otros y el poder popular se manifiesta en la eliminación del individualismo, motivando la socialización de las problemáticas para buscar de manera conjunta la solución.

No podemos entender el tema de cooperativismo o la conformación de cooperativas sin el séptimo principio que trata sobre el **compromiso con la comunidad**. Como ya se ha mencionado las cooperativas desarrollan vínculos con su entorno, lo cual es una necesidad incluso para la comercialización de sus productos o servicios, pero sobre todo y no menos importante por lo que la cooperativa es una organización que se vincula con su comunidad, misma que el cooperativista a través de su formación puede entender y transformar, motivando la participación de la sociedad en general en las actividades propias para la búsqueda de una economía diferente y del poder popular. Con lo anterior, se entiende que la cooperativa es una herramienta que sirve a la sociedad para

enfrentar al sistema capitalista y el socio puede impulsar a través del trabajo con su comunidad, la construcción de poder popular y la consolidación del cooperativismo como un movimiento social anticapitalista que genere organizaciones autónomas con prácticas de democracia directa, las cuales podrán o no, protocolizar su constitución ante alguna dependencia gubernamental, pues justificadamente existen cooperativas que se consideran en contra del Estado capitalista y sus prácticas deben ser consideradas congruentes y reales.

La acción de los movimientos sociales emancipatorios y autonomistas, en este sentido, tiende a la construcción de espacios de poder antiestatales en un primer momento, formas autogestivas alejadas de la lógica estatal y, en un segundo momento, a la consolidación de espacios posestatales donde el poder no se impone de forma vertical sino que se reproduce horizontalmente teniendo su origen y su legitimidad en el pueblo, en la comunidad. Los municipios autónomos rebeldes zapatistas (MAREZ) y las Juntas de Buen Gobierno (JBG) son un claro ejemplo de construcción de poder popular no estatal.²¹

La protocolización de la documentación de las cooperativas no evita que éstas se puedan considerar en resistencia, por lo cual, el cooperativismo debe consolidarse como un movimiento social autónomo que va construyendo a través de redes y desde los oprimidos el poder popular, no necesariamente desde su constitución legal ante alguna dependencia gubernamental, pues es más importante el trabajo colaborativo y la puesta en marcha de valores y principios cooperativos que la obediencia y sumisión ante el sistema que en muchas de las ocasiones no reconoce su existencia. Dicho lo anterior es necesario mencionar que la cooperativa es una clara muestra de que el poder puede construirse desde los oprimidos es decir como una forma de construcción de poder popular, el cual se contrapone al poder de los opresores capitalistas.

²¹ Miguel Ángel Ramírez Zaragoza, “Pensar los movimientos sociales en el siglo XXI. Una reflexión desde el neozapatismo”, en Ramírez Zaragoza, Miguel Ángel (Coordinador), *Movimientos Sociales en México. Apuntes teóricos y estudios de caso*, UAM/Conacyt/RMEMS/Colofón, México, 2016, p.96.

1.7 Poder popular, organización para la autodefensa

Ante una lucha de clases ya explicada anteriormente, los oprimidos pueden o no reaccionar de diversas formas ante los opresores, lo cual puede depender del contexto en el que se encuentren, en algunos casos de manera organizada ejercen el poder popular haciendo frente en el marco de legalidad o bien por la necesidad de la situación de forma ilegal. En el caso de nuestro país, el poder popular se ejerce a través de movimientos sociales de diversas características, desde el ámbito electoral hasta movimientos que encuentran en las armas una forma de autodefensa, lo cual puede indicarnos que a toda acción del oprimido existirá una reacción de los opresores.²²

Existen también otras formas organizativas y de resistencia que, como la cooperativa, ejercen el poder popular, a continuación se presenten sólo algunos ejemplos con el fin de conocer diversas formas de organizarse y hacer frente a la problemática: El Partido de los Pobres con el profesor Lucio Cabañas, el cual después de la represión en un mitin, toma las armas como una forma de autodefensa; El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) surge como una autodefensa ante los caciques, posteriormente contra el Estado y contra grupos paramilitares, actualmente se encuentran en resistencia ante el sistema capitalista por medio de las Juntas de Buen Gobierno; las Policías Comunitarias de Guerrero, las cuales surgen a partir de 1995 y varias han nacido como formas de autodefensa ante la represión de talamontes y crimen organizado, tal es caso de la Policía Comunitaria de Cherán.

El surgimiento de la Policía Comunitaria vino acompañado de otra serie de sucesos que también son ejemplo de las violencias en la región: la Masacre de Aguas Blancas en 1995 y la aparición pública del Ejército Popular Revolucionario (EPR) en 1996. Vale destacar que el EPR dijo tener presencia en varios estados de la República, pero concentraba su capacidad operativa y de movilización en Guerrero. Como respuesta, el

²² Para un mejor análisis de los grupos de autodefensa en el caso de Michoacán puede verse en: Galicia Martínez Alejandra G. y Rodríguez Reyna Adalberto, "Cuando la autoridad es rebasada la ley es pueblo, compañeros" *Análisis de los marcos del discurso de grupos de autodefensa y policías comunitarias en Michoacán*, en Miguel Ángel Ramírez Zaragoza, *Ibidem*, pp.183 – 204.

*gobierno mexicano puso en marcha una guerra abierta y encubierta contra los pueblos organizados y los grupos armados; una ofensiva militar muy parecida a la guerra sucia acontecida en México durante la década de los setenta.*²³

Otros casos importantes son: La Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), la cual después de la represión en 2006 se convierte en un movimiento incluyente en el que participaron diversas organizaciones hasta el momento de una represión por parte del Gobierno Local y Federal; Unión de Cooperativas Tosepan, la cual nace como una cooperativa de consumo que permite a pobladores de 5 comunidades de población náhuatl adquirir productos de la canasta básica, ya que los acaparadores y caciques de la zona vendían a muy alto costo dichos productos, actualmente con 38 años de trabajo, la conforman 22 municipios. Como puede verse las cooperativas también son parte de todas estas acciones colectivas que apuntan a la defensa de derechos y a la construcción de alternativas de poder popular.²⁴

Todos los ejemplos anteriores, son diversas formas de hacer frente al opresor a través la organización que construye el poder popular, es decir, se hace visible la acción del poder por parte de oprimidos y como puede notarse, son diversas formas de autodefensa, ya sea ante el gobierno, caciques, fuerzas armadas, el crimen organizado o ante la carestía de productos alimenticios. Por lo que podemos afirmar que al hablar de la acción del poder popular nos referimos a los sectores sociales que reaccionan, generando mecanismos alternativos de organización social, política, económica e incluso armada ante la violencia del

²³ Raúl Romero Gallardo. *La Policía Comunitaria de Guerrero: un sistema alternativo de seguridad y de justicia*. Revista Digital Universitaria, volumen 15 n. 9. México 2014. Disponible en <http://www.revista.unam.mx/vol.15/num9/art68/#sdfootnote1sym> . Última consulta 05 de agosto de 2018.

²⁴ Para un mejor análisis de estas formas de acción colectiva puede véase: Miguel Ángel, Ramírez Zaragoza, *Movimientos sociales...*, Op. Cit.

Carlos Antonio, Aguirre Rojas (Coord.), *La dignidad rebelde. El neozapatismo en 2015*, Ediciones Desde Abajo, Bogotá. Tamayo, Sergio (2016), *Espacios y repertorios de la protesta*, UAM-A/Conacyt/RMEMS/Colofón, México 2015.

Miguel Ángel, Adame Cerón, *Movimientos sociales, políticos, populares y culturales. La disputa por la democracia y el poder en el México neoliberal (1982-2013)*, México, Ítaca 2013.

Javier Aguilar y Margarita Camarena (coords.), *Los movimientos sociales en la dinámica de la globalización*, México, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México 2015.

sistema capitalista, la cual es promovida por los opresores. Es decir, cuando se habla de poder popular se hace referencia al poder de lo social, el cual se refiere a la libertad de un conjunto de sujetos a elegir su rumbo de manera colectiva, de tomar decisiones en beneficio de todos y no en el beneficio de unos cuantos; así mismo, en el caso de lo popular se refieren a los sectores oprimidos. **Por lo cual, podemos definir el poder popular. como la acción de varios sujetos que trabajan para un fin en común en beneficio del interés colectivo, en donde el actor principal, es aquel oprimido que se reconoce como un ser social capaz de involucrarse en su contexto para transformarlo.**

Como se ha mencionado, el Poder Popular puede estar manifestado de diferentes formas, podemos encontrarlo en los sujetos que se organizan para realizar limpieza de las calles, pintar sus casas conjuntamente, en las elecciones para elegir a algún representante de Comité Vecinal, representante político o en un movimiento armado como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

Sea cual sea el espacio de intervención social, lo cierto es que las posibilidades de contribuir, con la práctica, al cambio social, son muchas. La generación de espacios autogestivos, cooperativistas, autónomos y emancipatorios donde se expresa el poder social no sólo deben ser analizados sino promovidos por todos para convertirnos, de esta manera, en verdaderos agentes de cambio, en revolucionarios contemporáneos.²⁵

Una cooperativa al trabajar la integración con otras cooperativas y al ejercer el principio de autonomía e independencia, así como el de educación para sus socios, se contrapone al sistema capitalista globalizador y genera espacios de poder popular. Dicha organización social y económica (como respuesta pacífica ante la violencia del sistema) utiliza la democracia directa como método para sus consensos, el cual ya es una forma de educación popular, por la cual, el oprimido aprende de forma colectiva sobre sus capacidades para poder construir su propio futuro y construye a través de sus acciones el poder popular, además comprende que es el opresor quien genera la pobreza, la explotación humana y se apodera incluso del trabajo y de la forma de vida de los oprimidos, dichas acciones son

²⁵ Miguel Ángel Ramírez Zaragoza, Op. Cit. p. 101.

actos de violencia generados por el poder de los opresores, por lo cual no siempre se puede mantener un clima pacífico, ya que la respuesta de los oprimidos puede ser una de las diferentes formas de autodefensa antes mencionadas y ante los movimientos pacíficos, los opresores pueden reaccionar de manera violenta.

CAPÍTULO 2. Cooperativismo, alternativa al Neoliberalismo en la Ciudad de México en el siglo XXI

2.1 Los inicios del Cooperativismo en el ámbito Internacional

El capitalismo dejó atrás la manufactura, con la industrialización crecieron las necesidades de crear un mercado mundial para la comercialización de productos, dicho sistema promovería la explotación de mano de obra, la cual sería defendida por aquellos que contaban con la propiedad de los medios de producción. Tal división en clases sociales basada en la cantidad de propiedades creó enormes desigualdades económicas, políticas y sociales, las cuales generarían una revolución industrial en Europa, principalmente en Gran Bretaña entre los años 1750 a 1850.

La revolución industrial no fue solamente una revolución política, fue principalmente una revolución tecnológica influida por la utilización de algunos descubrimientos en la industria, entre ellos el del vapor aplicado a toda clase de maquinarias y el de la lanzadera y la hiladora mecánica que transformaron la industria textil. La influencia de la revolución industrial con sus características de desorden, sobre la clase trabajadora, produjo algunas reacciones cuyas consecuencias todavía se pueden apreciar: la de los destructores de máquinas, que fue duramente reprimida por el Estado, la del sindicalismo, la de los artistas, o sea, aquella que se propuso lograr leyes favorables para el trabajador, y la que podemos denominar cooperativa. Esta última tuvo por causa inmediata el hecho de que en Inglaterra muchos trabajadores de la época no siempre recibían un salario en dinero, sino en especie, con las consiguientes desventajas de mala calidad, peso equivocado y precios muy altos.²⁶

Dicha revolución fomentó la sustitución de seres humanos por máquinas, en el caso de las fábricas la explotación de mujeres, hombres y niños, promovía una nueva forma de esclavismo, los niños eran sumamente necesarios, ya que por tener manos pequeñas podían limpiar la maquinaria más a fondo, aunque en muchas de las ocasiones perdieran dedos o manos por esta actividad. Las horas

²⁶ Elvira Yesenia Ramírez Vanoye, Roberto Martínez Sánchez, et. al. *El Cooperativismo y la Economía Social y Solidaria; Alternativas para el Bienestar de la Sociedad, Manual Socioeducativo*, México, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, 2013, pp. 8-9.

laborales eran extremas y la inexistencia de Derechos Humanos era visible, los poderosos utilizarían la legalidad para dicha explotación y malos tratos.

Ante estas situaciones, a finales del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX surge el término cooperativismo con los socialistas utópicos, los cuales planteaban una sociedad equitativa y justa. "*Las bases teóricas del socialismo utópico las dieron, Claude Henri de Rouvroy de Saint-Simon (1760 - 1825), Robert Owen (1771-1858) y Francois Marie Charles Fourier (1772-1837)*".²⁷ De los cuales se puede destacar a Robert Owen, el cual es considerado el padre del cooperativismo ya que pone en práctica sus ideas de una sociedad organizada en trabajo colectivo y la sustitución de la propiedad privada por la propiedad colectiva.

*Robert Owen el 4 de Julio de 1826 inaugura la comunidad de tipo cooperativo New Harmony, en un acto político donde declaro la independencia intelectual, en cuyo contenido se planteaba la separación de la propiedad privada, respeto a religión irracional y al matrimonio. New Harmony funcionó a las orillas del río Wabash, en el condado de Posey en Indiana, en una propiedad cuya superficie era de 12,000 hectáreas (30,000 acres) de tierras, que vendió en 1828.*²⁸

La importancia de la eliminación de la propiedad privada fue uno de los grandes logros, sin embargo, las ideas de equidad y de igualdad fueron en declive, ya que la gente que participó en la comunidad abandonó el proyecto. Se puede mencionar que el individualismo y la falta de visión de trabajo (dejaron de trabajar) de los habitantes fue uno de los factores más importantes para el fracaso del proyecto de New Harmony.

*Sin embargo, las ideas de Owen seguirían prevaleciendo y difundiéndose, es así como, La Rochdale Pionners Equitable Society Cooperativa constituida por 40 tejedores ingleses- fue fundada el 24 de agosto de 1844 en el pequeño pueblo de Rochdale condado de Lancashire-, muy cerca de la ciudad de Manchester, otrora famosa por su industria textil. En su mayoría, los obreros que integraron esta primera cooperativa, habían leído las obras de Robert Owen y de Saint-Simón y se definían como seguidores.*²⁹

²⁷ Luis Inostroza Fernández, *Op. Cit.*, p. 16.

²⁸ *Ibíd.*, p.19.

²⁹ *Ibíd.*, p. 23.

Dentro de lo más destacado que tendría esta cooperativa sería la forma de organización de los obreros, basados en el pensamiento de Robert Owen y Charles Fourier, ya que permitió plasmar los principios del cooperativismo moderno, los cuales fueron:

*Control Democrático de la empresa; adhesión libre de nuevos socios; pago de un interés limitado al capital; retorno de los excedentes a los socios, en proporción a sus transacciones; compra y venta de los productos al contado; fuerza y calidad de los productos; educación de los miembros; neutralidad política y religiosa de la asociación.*³⁰

Sin embargo, se debe mencionar que la visión del cooperativismo de Robert Owen y Charles Fourier no puede reflejar la realidad con respecto a la reacción de los capitalistas, los cuales son promotores de la explotación humana y la propiedad privada; con esta visión del cooperativismo desde el socialismo utópico se dejó de lado la existente lucha de clases pues en el caso específico de los Pioneros de Rochdale se imaginó un cooperativismo interclasista.

*Esta versión “light” o interclasista del Cooperativismo se convirtió en uno de los pilares del reformismo laboristas que surgió posteriormente. Ese movimiento cooperativo se desentendía de la reivindicación radical “marxista y anarquista” de la necesidad de lograr la propiedad colectiva de los medios de producción. Su centro de atención estaba en la ampliación del consumo de bienes, la mejora salarial y la cooperación interna. Por tanto, este cooperativismo “light” a la larga no tendía al compromiso antisistema, sino que más bien a la coexistencia con y dentro del mismo.*³¹

De lo que se ha olvidado este tipo de cooperativismo, es de conformar organizaciones económicas anticapitalistas las cuales puedan servir para que los obreros dejen de ser explotados, así mismo se ha olvidado de la necesidad de construir el poder popular, incluso de plantear la toma del poder político, el cual, los poderosos utilizan para defender sus privilegios económicos, sociales y políticos. Pues sin la construcción del poder popular y la obtención del poder político el cooperativismo tendrá mínimas oportunidades de poder avanzar para

³⁰ Ibídem. p. 26.

³¹ Camila Piñeiro Harneker, et. al. *Cooperativas y Socialismo, Una Mirada desde Cuba*, Editorial Caminos, La Habana 2011, Pp. 81,82. Disponible en http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0619/Cooperativismo_y_socialismo.pdf, última consulta 03 de septiembre de 2017.

alcanzar el sueño de una economía sin patrones. Vladimir Ilich Uliianov “Lenin” líder de la Revolución Rusa de 1917 menciona:

*...siendo la clase obrera dueña del poder del Estado y perteneciendo a este poder estatal todos los medios de producción, en realidad sólo nos queda la tarea de organizar a la población en cooperativas. Consiguiendo la máxima organización de la población en cooperativas, llega por sí mismo a su objetivo aquel socialismo que antes despertaba burlas justificadas, sonrisas y una actitud de desprecio por parte de quienes estaban convencidos, y con razón, de la necesidad de la lucha de clases, de la lucha por el poder político, etc...*³²

La anterior cita es de suma importancia pues nos da claridad sobre la necesidad contar con el poder del Estado, sin embargo, también es necesario mencionar que el Estado es quien debe estar al servicio de las cooperativas, ya que es una herramienta más para fortalecer el socialismo que el cooperativismo puede promover. Por ello, la idea de la toma de poder y construcción del poder popular como herramientas que sirven para hacer frente al sistema capitalista, deben ser objetivos del cooperativismo, pues una vez que los socios conocen y saben que son capaces de dirigir el destino de su propia cooperativa, también pueden reconocer su capacidad de orientar el rumbo de una nación a través del Estado recuperado, mismo que podría desaparecer en un futuro, para lo cual, la educación cooperativa jugará un papel formativo para entender que la reacción de los poderosos incluso podría no ser pacífica y de eso no puede tener control el cooperativista, pues es el poderoso opresor quien definirá cómo cederá el poder político y económico a los oprimidos.

Ahora bien, debo destacar que la visión interclasista del Cooperativismo siguió creciendo en muchos países de manera muy cómoda para los capitalistas, permitiendo la organización e involucrando al cooperativismo en temas del mercado y competencia, olvidando la educación cooperativa y la práctica de los valores y principios que desde los socialistas utópicos fueron analizados, con lo

³² Vladimir Ilich Uliianov “Lenin”. Obras Escogidas, “Sobre la Cooperación”, Edición Progreso, 5a ed. Moscú, 1961. p 414. Disponible en <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe3/lenin-obras-3-3.pdf> última consulta 08 de agosto de 2018.

cual, las cooperativas fomentadas desde esta visión perdieron esencia de movimiento social antisistémico, convirtiéndose en empresas sociales (al menos así se les conoce), las cuales incluso fomentan o permiten la explotación humana, la competencia y realizan economía desde la visión capitalista. Con esta visión light del cooperativismo en 1895 se realiza en Londres el Primer Congreso Internacional sobre la Cooperación, el cual daría como resultado la posterior fundación de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

La ACI fue fundada en Londres, Inglaterra el 19 de agosto 1895 durante el primer Congreso Cooperativo de la ACI. Asistieron delegados de cooperativas de Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Holanda, India, Inglaterra, Italia, Serbia y Suiza. Los asistentes acordaron que los principales propósitos centrales de la ACI serían la definición, la divulgación y la defensa de los principios cooperativos y el desarrollo del comercio internacional entre las organizaciones del sector. La ACI fue una de las únicas organizaciones internacionales que logró sobrevivir tanto a la Primera Guerra Mundial como a la Segunda Guerra Mundial. La superación de las diferencias políticas entre sus miembros fue una tarea compleja, pero la ACI permaneció activa en base al compromiso con la paz, la democracia, y la neutralidad política.³³

La ACI según menciona en su página oficial (www.aciamericas.coop) cuenta con presencia en cuatro continentes: América, Europa, África y Asia; además de contar con 289 organizaciones de 97 países que representan a casi 1.000 millones de personas de todo el mundo, sin embargo, aunque la doctrina cooperativa es impulsada por dicho organismo, el término socialismo no se menciona y tampoco se ve en ninguno de sus objetivos. Algunos podrían cuestionar la existencia de un organismo internacional apoyando al socialismo, pero también me parece necesario rescatar las raíces de dicha doctrina, siendo el socialismo la base que fundamenta la existencia del cooperativismo y que se antepone a los intereses del sistema capitalista, es decir, el cooperativismo como una herramienta que sirva a los trabajadores para su empoderamiento en el sistema socialista, eliminando los individualismos y sobre todo la propiedad privada.

³³ Alianza Cooperativa Internacional, *Historia de la ACI*. Op. Cit. Última consulta 01 de febrero de 2017.

En la actualidad es necesario cuestionar qué tan lejos se encuentra la ACI de la realidad de una cooperativa “pequeña”; o bien cómo puede impulsar el cooperativismo solamente por medio de federaciones y confederaciones de cooperativas; qué es lo que pasa con la pequeña cooperativa impulsada por personas que no tiene recursos para invertir en una maquinaria y que de manera autogestiva hacen frente a los mismos problemas que los socialistas utópicos. Lo que queda claro es que la ACI no busca un socialismo impulsado por el cooperativismo y lo deja ver en sus objetivos.

El principal objetivo de la Alianza es promover y fortalecer cooperativas autónomas en todo el mundo. Mediante sus actividades internacionales, regionales y nacionales la Alianza también procura cumplir con sus objetivos:

- ▶ *Promover el movimiento cooperativo mundial basado en la autoayuda mutua y la democracia.*
- ▶ *Promover y defender los valores y principios cooperativos.*
- ▶ *Facilitar el desarrollo de las relaciones económicas y de cualquier otra índole que beneficien mutuamente a sus organizaciones miembros.*
- ▶ *Promover el desarrollo humano sostenible y fomentar el progreso económico y social del individuo, contribuyendo de este modo a la paz y seguridad internacional.*
- ▶ *Promover la igualdad entre hombres y mujeres en la toma de decisiones y en las actividades que se lleven a cabo en el movimiento cooperativo.*³⁴

Parece ser, que dicho organismo ha olvidado que el cooperativismo surge de la idea de socializar los medios de producción, en donde se toma la propiedad colectiva como una herramienta para la organización de sus integrantes y que si queremos hablar de un movimiento cooperativo, debe entenderse como una “acción animada por una convicción ideológica, por un concepto diferente del hombre y de la sociedad, y que se llama doctrina Cooperativa”.³⁵ Un movimiento cooperativo no puede ser sólo de elites, sino de todos los interesados en el tema y sobre todo debe ser un movimiento que oriente sus esfuerzos a la emancipación a través de la organización económica anticapitalista.

³⁴ Alianza Cooperativa Internacional, *¿Qué es la Alianza Cooperativa Internacional?*, *Ibidem*. Última consulta 09 de noviembre de 2017.

³⁵ Rosendo Rojas Coria, *Introducción al estudio del Cooperativismo: Ensayo Metodológico*, México, Edit. Porrúa, México, 1961, p. 64.

El cooperativismo como una herramienta de la clase trabajadora, debe crecer como un movimiento que desde sus raíces se antepone a las ideas de lo que hoy conocemos como neoliberalismo, capitalismo y explotación humana. El cooperativismo debe generar otra forma de hacer economía, la cual surja del consenso y no de la obediencia a un patrón, debe reivindicar la propiedad colectiva que es contraria a la visión de propiedad privada impulsada por el capitalista, el cual no solamente es dueño de los medios de producción, también se apoderó del obrero y del campesino, a los cuales ve como mercancía que puede utilizar y desechar.

El cooperativismo como doctrina ve en la democracia directa una herramienta de organización horizontal, con liderazgos democráticos en la búsqueda de una nueva forma de hacer economía, por ello, el cooperativismo no tiene cabida en el sistema capitalista por que termina por convertirse en pequeñas y mediana empresas (PyME's), y la cooperativa es una organización mucho más compleja, es una forma de hacer política por medio de la democracia directa, es formativa y educadora; además fomenta una economía diferente, y tiene su propia forma de construir su propio socialismo ya que el cooperativismo nace del socialismo utópico y no puede eliminar la razón de su existencia, siempre tomando en cuenta las críticas realizadas por el socialismo científico, el cual debe ser retomado por el cooperativismo como herramienta para la construcción de un socialismo propio. Y en este aspecto me parece importante resaltar la crítica que hace Carlos Marx a los socialistas utópicos.

Buscan, pues, y en eso son consecuentes, embotar la lucha de clases y conciliar los antagonismos. Continúan soñando con la experimentación de sus utopías sociales; con establecer falansterios aislados, crear home-colonies en sus países o fundar una pequeña Icaria³⁶, edición en miniatura de la nueva Jerusalén. Y para la construcción de todos estos castillos en el aire se ven forzados a apelar a la filantropía de los corazones y los bolsillos burgueses.³⁷

³⁶ Falansterios se llamaban las colonias socialistas proyectadas por Carlos Fourier. Icaria era el nombre dado por Cabet a su país utópico y más tarde a su colonia comunista en América. (Nota de F. Engels a la edición inglesa de 1888). Como se cita en Carlos Marx y Federico Engels, Op. Cit, p.72.

³⁷ Ídem.

Es una crítica al socialismo utópico que me parece que es muy actual y nos permite por un lado, comenzar a analizar el tipo de cooperativismo que se está impulsando, el cual debe reconocer su existencia a partir de la lucha de clases, por otro lado, nos permite reconocer que no existe una sola forma de socialismo y el cooperativismo mismo puede retomar las críticas para construir su propio socialismo, el cual debe tomar en cuenta todo lo anterior y no debe buscar ser más eficiente que el capitalismo, debe buscar ser un sistema autogestivo, diferente al capitalista, entendiendo lo autogestivo de la siguiente forma:

por autogestión se puede entender una orientación de la actividad humana que tiene lugar en y a través de la interacción entre (y dentro de) colectividades humanas, especialmente en el entorno de las luchas de clases. Ella tiene como objetivo principal que las personas y grupos humanos dirijan por sí mismo sus destinos.

Esta orientación de la actividad humana supone independencia y autonomía en la organización de la producción y la proyección política de los sujetos y grupos sociales más o menos radicalmente en contra del sistema capitalista. Supone también un determinado grado de participación colectiva, activa y consciente en el proceso de toma de decisiones.

En términos de deber ser, la autogestión, esta cualidad y proceso inherente de las personas, estaría caracterizada por tres principales rasgos:

- 1. Participación activa, consciente y libre en todos y cada uno de los procesos en los que se involucren las personas.*
- 2. Participación activa, consciente y libre en todos y cada uno de los procesos que afectan en la vida de los que participan.*
- 3. Autonomía en ejercicio de la participación y la toma de decisiones, autonomía entendida como proceso de empoderamiento del individuo en y a través de la interacción con colectivos humanos en cualquier esfera de la vida, autonomía entendida, igualmente, como responsabilidad individual ante la colectividad humana con la que (y a través de la cual) se interactúa.³⁸*

Con lo antes mencionado se destaca la necesidad de que el cooperativismo gire su metodología de trabajo hacia la autogestión con miras a la construcción de su propio socialismo. El cooperativista debe entender que el cooperativismo promueve de facto una propuesta socialista de lo económico, político y de lo social, en donde sus organizaciones no pertenecen al Estado, sino a los

³⁸ Camila Piñeiro Harnecker, Op. Cit, p 76.

trabajadores, en donde se elimina la propiedad privada y el trabajador conoce la democracia participativa y por lo tanto se ve involucrado en el rumbo de los intereses de la colectividad.

2.2 El Cooperativismo en México

En México, podemos encontrar en tiempos prehispánicos formas de cooperación comunitaria muy marcada entre los diferentes pueblos originarios, los cuales conocían la necesidad del trabajo en conjunto y entendían al ser humano en su relación con otros, es decir, la importancia de reconocerse como miembros de una comunidad y las responsabilidades que tiene con la misma, tal es el caso de los Calpullis o tierra de los barrios.

El cuál en la organización sociopolítica del imperio Azteca, llegó a jugar un papel importante como base estructural de poder y como unidad recolectora de los tributos de las comunidades indígenas. Correspondió a una forma de organización comuna agraria, en la cual se desarrollaron relaciones de cooperación y de ayuda mutua tanto en las actividades productivas como en la construcción de obras de bien común.³⁹

En esta forma de organización las tierras pertenecían a una familia sin poseerla como propiedad privada, lo cual nos muestra la importancia que tenía el tema de lo común, también una de las características importantes de esta forma de organización, es su visión de trabajo, el ocio no es permitido ya que daña los fines de la comunidad.

El usufructo era transmisible de padres a hijos, sin limitaciones y sin término; pero estaba sujeto a dos condiciones esenciales: era la primera, cultivar la tierra sin interrupción; si la familia dejaba de cultivarla dos años consecutivos, el jefe y el señor principal de cada barrio la reconvenía por ello, y si en el siguiente año no se enmendaba, perdía el usufructo irremisiblemente. Era la segunda condición pertenecer en el barrio a que correspondía la parcela usufructuada, pues el cambio de un barrio a otro, y con mayor razón de uno a otro pueblo implicaba la pérdida del usufructo.⁴⁰

³⁹ *Ibíd*em, p.59

⁴⁰ Lucio Mendieta y Núñez, *El problema agrario en México*, México, Edit. Porrúa hermanos, y Cía. México 1937, 4ta edición, p. 11. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/305/3.pdf>. Última consulta 29 de mayo de 2016.

Dicha forma de organización permitía la existencia de la propiedad comunal con respecto a las tierras, pero sobre todo que fueran productivas y en beneficio de la comunidad. Con la llegada de los españoles y con la implementación de la propiedad privada, existieron diversas formas de organización que contaban con características de trabajo o de organización similares a las del cooperativismo, tales como: las cajas de comunidades indígenas, los pósitos y las alhóndigas.

- *El sistema de cajas de comunidades fue aprobado por el rey de España a propuesta del virrey D. Antonio de Mendoza, quién habiendo recorrido gran parte de América, tenía empeño en que se conservaran las formas especiales de gobierno de los indígenas para bien de éstos, pues, según decía era una forma “a la que estaban acostumbrados a convivir”. Según la Ley II, Título III, Libro IV de la Recopilación de Leyes de Indias, éstos eran los fines:*⁴¹
 - *En las cajas de comunidades han de entrar todos los bienes que el cuerpo y colección de indios de cada pueblo tuviere, para que de ahí se gaste lo preciso en beneficio común de todos y se atienda a su conservación y aumento y todo lo demás que convenga, distribuyéndolo por libranza, buena cuenta y razón, y, asimismo, las escrituras y recibos por donde constase de su capital efectivo.*⁴²
- *Los pósitos, fueron organismos que originalmente se fundaron con fines de caridad, pues tenían por objeto socorrer a los indigentes, posteriormente evolucionaron hasta convertirse en almacenes en los que los agricultores depositaban sus cosechas para los tiempos de escases y después se convirtieron en cajas de ahorro y refaccionarias, que auxiliaban poderosamente a los labradores pobres y contribuían eficazmente a la producción agrícola y ganadera.*⁴³
- Al igual que los pósitos, las alhóndigas fueron instituciones que se organizaron como graneros, sólo que la función de éstas era distinta a la de aquellos, pues los virreyes, al establecerla en las ciudades, sobre todo lo hicieron con el objeto de eliminar a los acaparadores que se aprovechaban de situaciones críticas para sus operaciones altamente lucrativas y llevar directamente la producción del campo a manos del consumidor. Estas instituciones se pueden considerar que son el antecedente primitivo de las cooperativas mexicanas de distribución.⁴⁴

⁴¹ Rosendo Rojas Coria, *Tratado de Cooperativismo Mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1952, pp.34-35.

⁴² *Ibidem*, p.35. Citado por Rosendo Rojas Coria, (L. Mendieta y N., *El Crédito Agrario en México*, p.37).

⁴³ *Ibidem*, p.36.

⁴⁴ *Ibidem*, pp.37-38.

Posterior a los movimientos de independencia y de la Revolución Mexicana existieron diversas formas de hacer cooperativas y de impulsar el cooperativismo. Tal es así que, el cooperativismo de vivienda aparece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en su artículo 123 fracción XXX, la cual menciona:

*XXX.—Asimismo serán consideradas de utilidad social, las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad, por los trabajadores en plazos determinados.*⁴⁵

También se debe mencionar la existencia del Partido Cooperativista Nacional, el cual nació en el año de 1917, cuando estudiantes de la entonces Universidad Nacional decidieron la creación del mismo; Rosendo Rojas Coria lo narra de la siguiente manera:

*Estando de actualidad la creación de partidos políticos, de acuerdo con la nueva Constitución, recién expedida en el mismo año de 1917, estos muchachos, convencidos de los ideales del Cooperativismo, idearon la creación de un partido con esa tendencia, el cual llevaría más tarde el nombre de Partido Cooperativista Nacional: era realmente el primero en la Historia de México con esa denominación. Al efecto, se reunieron en el salón de actos de la facultad de Jurisprudencia y constituyeron un partido, integrado por obreros textiles, tranviarios, choferes, ferroviarios, profesores y estudiantes.*⁴⁶

El Partido Cooperativistas Nacional como estrategia apoyó en 1920 al General Álvaro Obregón en su triunfo por la Presidencia de la República, con lo cual, el cooperativismo crecía a medida que mostraba su doctrina; sin embargo al final de su periodo existieron diferencias políticas con el entonces Presidente; principalmente con respecto a su sucesión, dichas diferencias tuvieron diversas consecuencias, mismas que se vieron reflejadas en la desaparición del Partido al entrar en conflicto con el sucesor presidencial Plutarco Elías Calles, el cual gobernaría de 1924 a 1928.

⁴⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma a la de 5 de febrero de 1857, la cual fue publicada el 5 de febrero de 1917. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1917.pdf> p.37. Última consulta 10 de junio de 2018

⁴⁶Rosendo Rojas Coria, Op. Cit. p.296.

El General Álvaro Obregón se inclinaba en favor de Plutarco Elías Calles, en cambio el partido Cooperativista decidió apoyar la candidatura de Adolfo de la Huerta. De la Huerta, sospechando de la parcialidad del General Obregón, o quizás obligado por las circunstancias, se levantó en armas junto con sus partidarios entre, los que se encontraban los más destacados líderes del Partido Cooperativista. Al ser derrotado militarmente, quedó desintegrado el partido que tantas esperanzas hiciera concebir a la nación, Y de este modo quedó desterrado, hasta nuestros días, el cooperativismo como fuerza política o supeditado a partidos políticos de diversa índole ideológica que no le han reconocido del todo -no obstante, su fuerza actual- la potencialidad de movimiento transformador y revolucionario.⁴⁷

Ahora bien, el Presidente Plutarco Elías Calles quien en uno de sus viajes por Alemania conoció el sistema cooperativo de la zona, y talvez con un afán de conciliar con los cooperativistas que aún quedaban en nuestro país o bien con el interés de tener control de los mismos, decide impulsar un proyecto de Ley de Cooperativas.

“se formuló entonces un proyecto de Ley de Cooperativas por la entonces Secretaría de Industria y Comercio, el que fue enviado al Congreso de la Unión, y aprobado en diciembre de 1926, se publicó en 10 de febrero de 1927”.⁴⁸

Con lo cual en 1927 se publicó **la Primera Ley de Cooperativas** de nuestro País, sin embargo, es necesario analizarla desde un punto de vista crítico, ya que el cooperativismo nace como un movimiento que cuestiona el capitalismo, y dicha Ley promueve las cooperativas solamente como organizaciones mercantiles, cabe destacar que tampoco cuenta con un concepto de lo que es una cooperativa, por lo cual se da pie a la construcción de organismos económicos mercantiles sin la doctrina del cooperativismo.

Artículo 1o. Son objeto de la presente ley las sociedades Cooperativas Agrícolas, industriales y de consumo que se constituyen con capital particular y que se establezcan en lo futuro o estuvieran ya funcionando y deseen acogerse a sus beneficios.⁴⁹

⁴⁷ *Ibidem*, p.309

⁴⁸ *Ibidem*, p.310

⁴⁹ *Ibidem*, p.311

Posteriormente, al renunciar el Presidente Pascual Ortiz Rubio en el año de 1932, el General Abelardo L. Rodríguez tomó la Presidencia por un periodo de 2 años y en el año de 1933 se promulgó la **Segunda Ley de Sociedades Cooperativas**, la cual era retomada de la Ley de 1927 pero con un sentido más social. En esta segunda Ley se explica en el artículo 1, sobre lo que se entiende por cooperativa:

Artículo 1º Son sociedades Cooperativas, para los efectos de esta Ley, las que se constituyen sobre el principio de igualdad en derechos y responsabilidades de todos sus asociados, y que reparten a sus miembros los rendimientos que obtienen, en proporción a los frutos y ventajas que cada uno personalmente hubiere producido a la misma sociedad, y no en proporción al capital aportado.⁵⁰

Se menciona en su artículo 2do fracción IV a un mínimo de diez miembros para la conformación de la misma, además, el artículo 10 menciona que las cooperativas de consumo tienen un fin social y no comercial como la primera Ley de Cooperativas. Otro tema importante es que en esta segunda Ley se hace visible el tema de los trabajadores en las cooperativas, lo cual es sumamente importante ya que impide que las cooperativas de producción promuevan la explotación de los mismos, por el contrario, motiva a contar con más socios.

Artículo 11. Las Cooperativas de productores podrán tener asalariados para el desempeño de sus trabajos, con la condición ineludible de aceptarlos como miembros de ellas si prestan sus servicios durante seis meses, consecutivos.⁵¹

Este artículo tiene un importante avance con respecto a uno de los temas centrales del cooperativismo, el cual se contrapone a la explotación humana; el tema de los trabajadores asalariados es uno de los más controversiales, pues muchas cooperativas no encuentran la forma adecuada de incorporar a sus trabajadores como socios y que éstos se conviertan en cooperativistas. En la mayoría de las ocasiones dichos problemas se presentan por la falta de educación cooperativa.

⁵⁰ *Ibidem*, p.341

⁵¹ *Ibidem*, p.343

Al término del corto periodo presidencial del General Abelardo L. Rodríguez iniciaría una de las etapas con más fomento del cooperativismo en el país, con la llegada a la Presidencia del General Lázaro Cárdenas quien, con un modelo de educación socialista, promovería las cooperativas de consumo y cooperativas de producción en la educación básica, lo cual podemos encontrar como lo más cercano a las raíces del cooperativismo.

Como lo había ofrecido el Presidente Cárdenas al segundo Congreso Cooperativo reunido en el Palacio de las Bellas Artes en 1935, a principios del año de 1937, encargó al Lic. Enrique Calderón la elaboración de un proyecto de ley que sería enviado por el Ejecutivo al Congreso de la Unión para ser discutido en su período ordinario de sesiones.⁵²

Con este antecedente, en 1938 se promulgó la **Tercera Ley de Sociedades Cooperativas**, en la cual se menciona a la clase obrera como parte del cooperativismo, en esta ley se conceptualiza la cooperativa de la siguiente forma:

Artículo 1º Son sociedades Cooperativas aquellas que reúnen las siguientes condiciones:

I. estar integradas por individuos de la clase trabajadora que aporten a la sociedad su trabajo personal cuando se trate de cooperativas de productores; o se aprovisionen a través de la sociedad o utilicen los servicios que ésta distribuye cuando se trate de cooperativas de consumo.

II. Funcionar sobre principios de igualdad en derechos y obligaciones de sus miembros.

III. Funcionar con número variable de socios nunca inferior a diez.

IV. Tener capital variable y duración indefinida.

V. Conceder a cada socio un sólo voto.

VI. No perseguir fines de lucro.

VII. Procurar el mejoramiento social y económico de sus asociados mediante la acción conjunta de éstos en una obra colectiva.

VIII. Repartir sus rendimientos a prorrata entre los socios en razón del tiempo trabajado pro cada uno, si se trata de cooperativas de producción; y de acuerdo con el monto de operaciones realizadas con la sociedad en las de consumo.⁵³

En esta Ley se mencionan temas importantes, tal es el caso del artículo 62, el cual hace referencia a los trabajadores en las cooperativas, mencionando que las cooperativas deben de contar con ellos sólo en caso especiales, sobre todo en

⁵² *Ibidem*, p.372

⁵³ *Ibidem*, p.374

temas de capacidad de producción, así mismo defiende a los trabajadores en caso de que las cooperativas cuenten con éstos. Como es de notarse, el apoyo del gobierno al cooperativismo fue de vital importancia, sin embargo, el cooperativismo propone de raíz, un sistema diferente al capitalista, por lo cual tiene su propia idea de gobierno, la cual no gustaría a diversos sectores de poder en el país.

el Presidente Cárdenas hasta donde sus compromisos políticos se lo permitían, cumplía su palabra de fomentar el sistema Cooperativo en la República, no obstante que para ello tuviese que quebrar muchos intereses creados. Quizás el mismo Presidente no llegó a sospechar jamás que el sistema Cooperativo tuviese su dinámica y sus metas propias y por la misma razón, considerando sólo que era un movimiento emancipador le apoyo decididamente.⁵⁴

Una vez que el Presidente Lázaro Cárdenas del Río deja el poder y con la llegada de Manuel Ávila Camacho a la presidencia de la República, el cooperativismo sufre un retroceso en cuanto a su impulso. Es así como hasta 1993 se promueve una nueva Ley para las cooperativas, lo cual da como resultado la actual Ley General de Sociedades Cooperativas emitida en 1994, la cual sustituye a la de 1938.

La Ley de 1994 deja claro que las cooperativas son una forma de organización social, que se crea para satisfacer necesidades de quienes la componen, lo cual, se contrapone a las ideas de que las cooperativas son empresas. Esta nueva Ley cuenta con facilidades para la constitución de sociedades cooperativas, tanto en número de socios como en los trámites burocráticos para el registro legal de las mismas. Dentro de las críticas que se le pueden hacer a esta Ley es la disminución de socios para su constitución a sólo cinco miembros como lo menciona en su artículo 11, también y como lo menciona en el artículo número 1, es una ley reguladora y cumple esa función pero no se convierte en una herramienta que fomente el cooperativismo, así mismo no establece tiempos específicos para incorporar a sus empleados como socios, lo cual hace que las

⁵⁴ *Ibidem*, p.373

"cooperativas" fomentadas por esta ley tengan una visión capitalista, dándoles la oportunidad de repetir el sistema de explotación a menor escala.

2.3 Contexto Histórico del Neoliberalismo en México

Con el presente capítulo pretendo analizar el neoliberalismo, dando los argumentos necesarios sobre el porqué de la existencia actual del cooperativismo como una alternativa y no solamente como un sueño de emprendedoras o emprendedores. El neoliberalismo económico se basa en el liberalismo que surgió en la segunda mitad del siglo XIX, su principal representante es Adam Smith, el cual menciona que:

cada capitalista al buscar su propio beneficio buscaba el de los demás, por lo que no se requería de la intervención del Estado en la Economía. Pensaba que la economía estaba regida por una "mano invisible", es decir, tenía un orden natural, por lo cual el Estado lo que debía hacer era no intervenir en asuntos económicos. Asimismo, afirmaba que las actividades del Estado debían reducirse al mínimo y su política propiciar el laissez faire, laissez passer (el dejar hacer, dejar pasar)⁵⁵.

Cabe destacar que lo que hoy conocemos como el nuevo liberalismo o el neoliberalismo, cuenta con muy peculiares características y que, "el dejar hacer, dejar pasar", es sólo la entrada a un libre mercado sin restricciones, buscando que el Estado no intervenga en los asuntos económicos y que además facilite la adquisición de empresas estatales a los empresarios capitalistas, para los cuales, el mercado internacional es una prioridad ya que es importante comercializar sin restricciones entre distintos países, situación que aprovecharán los llamados países de primer mundo a través del sometimiento, explotación y saqueo de los llamados tercermundistas. Es inevitable mencionar a la Primera Ministra de Reino Unido, Margaret Thatcher como promotora del neoliberalismo, la cual estuvo en su cargo de 1979 a 1990.

En 1981 la señora Margaret Thatcher explicó en una entrevista al periódico londinense Sunday Times: La economía es el método, el objetivo es cambiar el corazón y el alma de las personas. Para la entonces primera

⁵⁵ José Silvestre Méndez Morales, *El Neoliberalismo en México. ¿éxito o fracaso?* p. 65 Disponible en <http://www.ejournal.unam.mx/rca/191/RCA19105.pdf>. Última consulta 04 de noviembre de 2016.

ministra el nuevo orden moral del neoliberalismo estaría cimentado en el individualismo y el interés personal como motor de la vida social. El alma de los miembros de la sociedad debía estar basada en las reglas y principios de ese egoísmo que define a los agentes de la teoría económica convencional.

No hay que subestimar la retórica de la señora Thatcher. Durante los 11 años que se mantuvo en el poder, cambió a Inglaterra para siempre. Y parte de su legado es que la agenda y la ideología del neoliberalismo invadieron las principales economías del planeta. Si hoy buscamos comprender por qué florecen la corrupción y el fraude, hay que voltear la mirada hacia esa ideología del neoliberalismo. Después de todo, el corazón al que se refería Thatcher está animado por las normas y valores del egoísmo y el materialismo individual.⁵⁶

Es así como los empresarios capitalistas como promotores del neoliberalismo no solamente buscan la nula participación del Estado en los ámbitos económicos, además, buscan que el Estado a través de la legalidad les facilite las condiciones necesarias para la explotación de los obreros, es decir, que por medio de la legalidad se obtenga mano de obra económica y se realice el saqueo de los recursos naturales, buscando la participación Estatal en términos de facilitador para el saqueo.

En el caso de México el neoliberalismo fue fomentado por el Presidente Miguel de la Madrid, quien gobernó del 1º de diciembre de 1982 a 30 de noviembre de 1988 y que “aparentemente” ve en el neoliberalismo y su economía de mercado, la solución a los problemas de desigualdad económica, situación que los empresarios capitalistas aprovecharían para impulsar que el Estado fomentará todo tipo de privatizaciones de los sectores públicos, colocándolos en lo más alto de la pirámide del sistema.

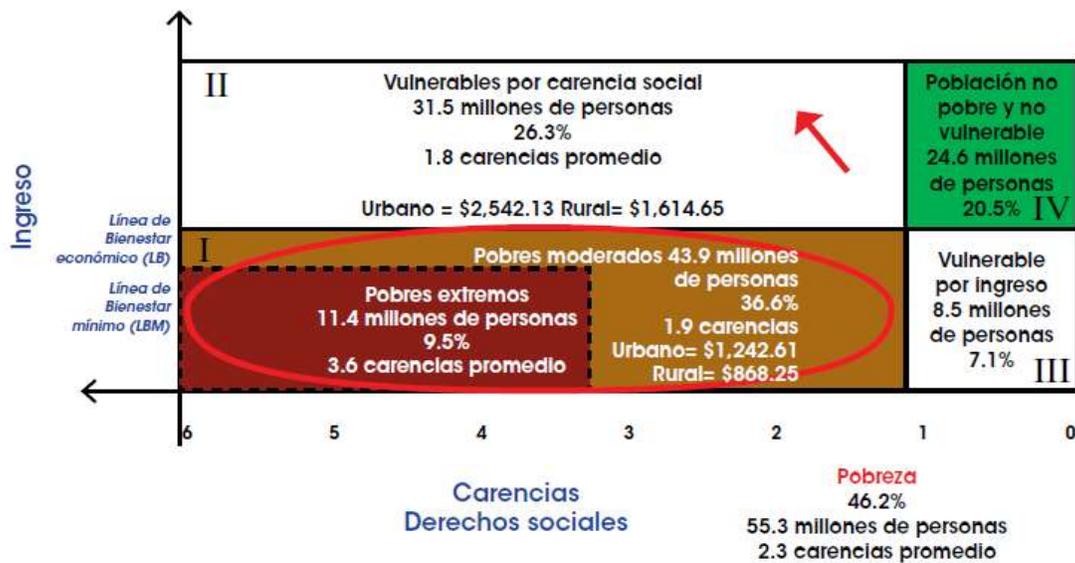
Miguel de la Madrid, obediente de los organismos financieros internacionales, encubrió muchas privatizaciones bajo el término de “desincorporaciones”, como parte del “Plan Nacional de Desarrollo”. Tan sólo en 1988 hubo más de 750 “desincorporaciones” de sectores como el minero, manufacturero, química básica y azucarero, en donde el 93 por ciento de las empresas fueron incorporadas a capitales privados. De las 1

⁵⁶ Alejandro, Nadal. *Reconstruir el Estado*, Periódico *La Jornada*. Disponible en <http://www.jornada.com.mx/2018/07/04/opinion/023a1eco>. Última consulta 04 de julio de 2018.

mil 150 empresas públicas que existían en 1982, al terminar el gobierno de Carlos Salinas (1994) sólo quedaban 200.⁵⁷

Este modelo económico neoliberal antepone los intereses de los empresarios a las necesidades de los oprimidos, favoreciendo las privatizaciones de las empresas estatales y colocando salarios mínimos a modo, para la explotación de los obreros y campesinos, concentrando con ello la mayor parte de las riquezas que genera el país en unas cuantas manos y aumentando la pobreza.

Distribución de la población según situación de pobreza o vulnerabilidad, México 2014⁵⁸



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2014.

De forma gráfica los pobres se ubican en el cuadrante I, que se refiere a las personas que presentan una o más carencias sociales y cuyos ingresos son inferiores a la LB. En 2014 en este cuadrante se encontraban 55.3 millones de personas, de las cuales 43.9 millones correspondían a personas en pobreza moderada y 11.4 millones, a personas en pobreza extrema. El cuadrante II corresponde a las personas vulnerables por carencia social pero cuyos ingresos no son inferiores a la LB; 31.5 millones de personas se

⁵⁷ Pablo Moctezuma Barragán. "Las Privatizaciones, todo un fracaso" Contralínea, julio 2013 n. 344. Disponible en <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2013/07/28/las-privatizaciones-todo-fracaso/>. Última consulta 08 de agosto de 2018.

⁵⁸ María del Rosario Cárdenas Elizalde, et al., *Informe de Pobreza en México 2014*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, La pobreza Nacional. México, 2016, p.32. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-pobreza-Mexico-2014.pdf>. Última consulta 22 de julio de 2019

clasificaron en este cuadrante. La población vulnerable por ingreso, que es aquella cuyos recursos económicos son inferiores a la LB pero no tienen carencias, gráficamente aparece en el cuadrante III que agrupó a 8.5 millones de personas en 2014. En el último cuadrante, el número IV, se incluye a la población que no presenta carencias sociales ni de ingresos; en 2014 solo 24.6 millones de personas se clasificaron como no pobres ni vulnerables.⁵⁹

El cuadro anterior nos muestra que, para medir la pobreza el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) utiliza dos referencias principales a las cuales se les llama línea de bienestar mínima y línea de bienestar económico. La línea de bienestar mínimo indica el valor de la canasta básica por persona al mes, lo cual significa que si la persona no cuenta con un ingreso mínimo de \$1,242.61 en sectores urbanos y \$868.25 en sectores rurales, se encontrará en pobreza extrema los cuales son el 9.5% de la población. Sin embargo, si la persona alcanza a obtener ingresos de \$2,542.13 en sectores urbanos y \$11614.65 en el sector rural será considerado como pobre moderado ya que llega a una línea de bienestar económica y sumando ambos parámetros nos da como resultado el 36.6% de la población. También se presenta los sectores que se encuentran en vulnerabilidad por carencia social y que se refiere al 26.3% de la población que tiene rezago educativo, falta de servicios de salud y de seguridad social, con una mala calidad en espacios y vivienda o bien a servicios básicos de vivienda, así como de algún problema de acceso a la alimentación. También se destaca que el 7.1% de la población se encuentra según el cuadro en términos de vulnerabilidad por ingreso dando los siguientes datos:

Cantidad de personas con algún grado de pobreza o vulnerabilidad en México					
	Pobreza extrema	Pobres moderados	Vulnerabilidad por carencia social	Vulnerable por ingreso	Totales
Millones	11.4	43.9	31.5	8.5	94
Porcentaje	9.5%	36.6%	26.3%	7.1%	84.7%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de CONEVAL.⁶⁰

⁵⁹ *Ibidem*. Última consulta 22 de julio de 2019

⁶⁰ *Ibidem*. Última consulta 22 de julio de 2019

Por tanto, la cifra en cuestión de persona pobres en el país o con un grado de vulnerabilidad aumenta a 94,000,000 de personas, es decir el 84.7% de la población se encuentra en esa situación y sólo el 20.5% del total de la población no es pobre y no tiene vulnerabilidad. Los anteriores datos muestran relevancia al encontrarse en el contexto de la investigación realizada en el estudio de caso del siguiente capítulo, sin embargo, a través del siguiente cuadro se presentan datos de suma importancia, lo cual nos permite conocer la situación de la pobreza en un periodo de 2008 a 2016.



Consejo Nacional de Evaluación
de la Política de Desarrollo Social

Cuadro 1
Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2016
Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2008-2016

Indicadores	Estados Unidos Mexicanos														
	Porcentaje					Millones de personas					Carencias promedio				
	2008	2010	2012	2014	2016	2008	2010	2012	2014	2016	2008	2010	2012	2014	2016
Pobreza															
Población en situación de pobreza	44.4	46.1	45.5	46.2	43.6	49.5	52.8	53.3	55.3	53.4	2.8	2.6	2.4	2.3	2.2
Población en situación de pobreza moderada	33.3	34.8	35.7	36.6	35.9	37.2	39.8	41.8	43.9	44.0	2.4	2.2	2.0	1.9	1.9
Población en situación de pobreza extrema	11.0	11.3	9.8	9.5	7.6	12.3	13.0	11.5	11.4	9.4	3.9	3.8	3.7	3.6	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	32.3	28.1	28.6	26.3	26.8	36.0	32.1	33.5	31.5	32.9	2.0	1.9	1.8	1.8	1.7
Población vulnerable por ingresos	4.7	5.9	6.2	7.1	7.0	5.2	6.7	7.2	8.5	8.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	18.7	19.9	19.8	20.5	22.6	20.9	22.8	23.2	24.6	27.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social															
Población con al menos una carencia social	76.6	74.2	74.1	72.4	70.4	85.5	85.0	86.9	86.8	86.3	2.4	2.3	2.2	2.1	2.0
Población con al menos tres carencias sociales	31.7	28.2	23.9	22.1	18.7	35.4	32.4	28.1	26.5	23.0	3.7	3.6	3.5	3.5	3.4
Indicadores de carencia social															
Rezago educativo	21.9	20.7	19.2	18.7	17.4	24.5	23.7	22.6	22.4	21.3	3.2	3.1	2.9	2.8	2.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	38.4	29.2	21.5	18.2	15.5	42.8	33.5	25.3	21.8	19.1	3.0	3.0	2.8	2.8	2.7
Carencia por acceso a la seguridad social	65.0	60.7	61.2	58.5	55.8	72.5	69.6	71.8	70.1	68.4	2.6	2.5	2.3	2.3	2.2
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	17.7	15.2	13.6	12.3	12.0	19.7	17.4	15.9	14.8	14.8	3.7	3.6	3.4	3.3	3.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	22.9	22.9	21.2	21.2	19.3	25.5	26.3	24.9	25.4	23.7	3.6	3.3	3.2	3.1	2.9
Carencia por acceso a la alimentación	21.7	24.8	23.3	23.4	20.1	24.3	28.4	27.4	28.0	24.6	3.3	3.0	2.9	2.8	2.6
Bienestar															
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16.8	19.4	20.0	20.6	17.5	18.7	22.2	23.5	24.6	21.4	3.1	2.9	2.5	2.5	2.4
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	49.0	52.0	51.6	53.2	50.6	54.7	59.6	60.6	63.8	62.0	2.5	2.3	2.1	2.0	1.9

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Medición de pobreza*. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza_2008-2016/Cuadro_1_2008-2016.JPG. Última consulta 13 de diciembre de 2018.

Las condiciones de pobreza hasta el año 2016⁶¹ no cambiaron como resultado del neoliberalismo, peor aún se han marcado las diferencias políticas, económicas y sociales entre los oprimidos y opresores del país. Pero como se ha mencionado, para los opresores o empresarios capitalistas no es suficiente con apoderarse del poder económico, pues para sustentarlo y seguir impulsando el neoliberalismo es necesario que también se apodere de la Democracia y por ende del poder Estatal, lo cual le permitirá establecer políticas a modo para la explotación y saqueamiento de los recursos naturales del país y de la mano de obra.

2.4 El Cooperativismo y el Gobierno de la Ciudad de México

El modelo neoliberal impuesto a principios de los años 80's como se ha mencionado anteriormente, representó un claro fracaso como medida para mejorar las condiciones del país y acrecentó la desigualdad económica entre ricos y pobres. *Sólo 4 de cada 100 trabajadores en la Ciudad de México percibe un salario mayor a 13,254 pesos al mes, es decir, más de 5 salarios mínimos, de acuerdo con un reporte del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) correspondiente con el segundo trimestre de 2018.*⁶² Es por ello que surge la necesidad de hacer frente a un sistema neoliberal que ya se había mostrado como no funcional. Con la llegada de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano en diciembre de 1997 como primer Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, muchos de los personajes que llegaron a ocupar cargos públicos y que pertenecieron a grupos políticos de "izquierda" y exmilitantes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que formaron el Frente Democrático Nacional, vieron en la creación del Partido de la Revolución Democrática (PRD) la oportunidad de obtener el poder. Dichos sectores fueron presionados por grupos afines al cooperativismo, estos primeros vieron en el cooperativismo una alternativa para enfrentar la desigualdad económica que se presenta. Sin embargo, es necesario ser crítico de lo que se

⁶¹ Se da como referencia 2016 por el ser el año del que los estudios actuales del CONEVAL retoman información, lo cual puede ser consultado en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx>. Última consulta 13 de diciembre de 2018.

⁶² Fernando Luna Arce. *Sólo 4 de cada 100 mexicanos gana más de 13,000 pesos al mes: Inegi*. Forbes México, 22 de agosto de 2018. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/solo-4-de-cada-100-mexicanos-gana-mas-de-13000-pesos-al-mes-inegi/>. Última consulta 23 de julio de 2019.

construyó desde el Estado y sobre todo saber qué fue lo que se entendió por "sistema cooperativo".

Como un antecedente de lo mencionado, se destaca el hecho de la conformación de una nueva Ley a nivel nacional en 1994, la Ley General de Sociedades Cooperativas, la cual sustituyó a la creada en 1938. Con esta nueva ley se facilitan los trámites para la conformación de dichos organismos y se menciona de esta manera en su artículo 12 fracción tercera:

Los socios deberán acreditar su identidad y ratificar su voluntad de constituir la sociedad cooperativa y de ser suyas las firmas o las huellas digitales que obran en el acta constitutiva, ante notario público, corredor público, juez de distrito, juez de primera instancia en la misma materia del fuero común, presidente municipal, secretario, delegado municipal o titular de los órganos político-administrativos del Distrito Federal, del lugar en donde la sociedad cooperativa tenga su domicilio.⁶³

Como un error, se da pie para que aquellas personas que quieren facilidades para la conformación de pequeñas y medianas empresas, se constituyan como cooperativas, con lo cual el cooperativismo se desvirtúa y pierde aún más la noción de lucha de clases.

Siguiendo el caso de la Ciudad de México, para enero de 2006 y estando como Jefe de Gobierno Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, se publicó en la gaceta oficial la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, la cual, menciona de la siguiente forma el objeto de su creación en el Artículo 1.

la presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto el establecimiento, la regulación y la coordinación de políticas, programas y acciones de fomento cooperativo para el desarrollo económico del Distrito Federal, sin perjuicio de los programas, estímulos y acciones que a nivel federal se establezcan para el mismo fin.⁶⁴

⁶³ Ley General de Sociedades Cooperativas. *Capítulo II, De la constitución y registro, Artículo 12.* Op.Cit. Última consulta 11 de septiembre de 2016.

⁶⁴ *Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, Objeto de la ley.* Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/archivo-b6e34188e60ecdb5e043e8e2778e9be6.pdf>. Última consulta 11 de septiembre de 2016.

La ley menciona sobre la regulación del cooperativismo, lo cual es sumamente delicado, pues limitarán las actividades de las cooperativas a sólo aquellas organizaciones que paguen impuestos, además serán tratadas como pymes; ahora bien, dicha Ley explica en su artículo segundo lo que entiende por fomento cooperativo.

Se entiende como fomento cooperativo el conjunto de normas jurídicas y acciones del Gobierno del Distrito Federal, para la organización, expansión y desarrollo del sector y movimiento cooperativo.⁶⁵

Dicho artículo menciona en su fracción octava el impulso de la educación cooperativa, la cual no solamente es necesaria para los socios, sino obligatoria, ya que como se ha mencionado en el capítulo anterior es el medio por el cual la cooperativa formará a sus socios como cooperativistas y formará actores sociales y transformadores de su entorno. La Ley también establece en su artículo 9 inciso A fracción II que corresponde impulsar las actividades de fomento cooperativo a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), la cual se crea en el año 2007 y desde su inicio hasta el año 2011 creó 803 cooperativas, o al menos así lo menciona el Sistema de Información del Desarrollo Social.

(...) de acuerdo a los datos reportados por la Dirección de Estudios y Estadísticas del Trabajo (DEET), de ésta Secretaría, tenía un padrón de 803 cooperativas en el DF. Por otro lado, existen 239 cooperativas que se encuentran en los 13 listados publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.⁶⁶

Así es como como el Gobierno de la Ciudad de México a través de la STyFE impulsa el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC), el cual tiene como objetivo inicial apoyar a las 803 sociedades cooperativas constituidas, dicho programa siguió operando durante los años 2012, 2013 y 2014, con el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

⁶⁵ Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal. Op. Cit. Última consulta 11 de septiembre de 2016.

⁶⁶ Sistema de Información del Desarrollo Social. Evaluación Interna 2013, del programa para la promoción, fortalecimiento e integración Cooperativa 2012 (PPFIC 2012). Disponible en <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2013/evaluaciones/PROGRAMA%20PARA%20LA%20PROMOCION%20FORTALECIMIENTO%20E%20INTEGRACION%20COOPERATIVA.pdf> . Última consulta 27 de junio de 2018 p. 3.

Con la implementación de “El PPFIC” en los tres años citados se logró que las 257 sociedades cooperativas beneficiarias pudieran ejercer su derecho al trabajo mediante el acceso a capital semilla, contribuyendo así a mejorar sus procesos productivos, de comercialización y de promoción. Lo anterior se suma a otras acciones emprendidas por “La Secretaría” con la finalidad de contribuir a la consolidación de éste tipo de empresas sociales, propiciando tanto la creación como su fortalecimiento desde el ámbito de su competencia y facultades atribuidas por la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal; por lo que durante el 2014 se atendió a 192 personas con asesorías básicas sobre el funcionamiento y características de las sociedades cooperativas, además de haber impartido 32 cursos dirigidos a personas que se han interesado por este modelo de organización para el trabajo, resultando beneficiarios 797 personas, lo que ha derivado en 218 asesorías especializadas para la constitución de este tipo de empresas, que representan 27 grupos que han iniciado su proceso de constitución como sociedad cooperativa, además de la realización de 7 cursos que han tenido como objetivo el desarrollo de habilidades de los socios en materia fiscal, contable, administrativa o de elaboración de proyectos productivos.⁶⁷

En el texto citado se menciona el apoyo a las “empresas sociales”, con lo que podemos concluir que la visión que impulsa es de empresarios, específicamente pymes y que las cooperativas serían conformadas para combatir el desempleo, lo cual sería uno de los máximos errores de la dependencia, ya que las cooperativas que se iban construyendo lo hacían con la visión capitalista de microempresarios y poco importarían los principios y valores cooperativos, pero sobre todo desaparece el tema del Socialismo Cooperativo y la lucha de clases.

Para el año 2015 la STyFE da por terminado el Programa PPFIC, con lo cual daría inicio a una nueva etapa, creando el programa de “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX), con lo que se modifica la forma de impulsar cooperativas, en especial en temas de capacitación técnica y de educación cooperativa.

En el año 2015, el Programa Cooperativas CDMX apoyó económicamente a las cooperativas, previa formación en cooperativismo y capacitación técnica especializada, con el objetivo de que desarrollaran las capacidades

⁶⁷ Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida el 1^o de septiembre de 2015, Aviso por el cual se a conocer la convocatoria 2015 del Programa: “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” Cooperativas CDMX 2015. Disponible en <http://www.lacoperacha.org.mx/documentos/gacetea-df-septiembre-2015.pdf> Última consulta 16 de septiembre de 2016 pp. 19-20.

necesarias para colocar sus productos en el mercado y generar ingresos que les permitieron consolidarse como una fuente generadora de autoempleo y empleo. El programa Cooperativas CDMX 2015 apoyó a 134 cooperativas, lo que se traduce en 885 personas beneficiadas, de las cuales 451 son mujeres y 434 hombres. Dentro de esta población fueron beneficiadas 317 jefas de familia, 8 mujeres embarazadas, 86 madres con hijos menores de 5 años, 161 jóvenes, 156 adultos mayores, 52 indígenas y 56 personas con algún tipo de discapacidad (se aclara que una sola personas pudo presentar una o varias de las características citadas).⁶⁸

La siguiente tabla obtenida de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la cual se emiten las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” menciona cifras relacionadas a los resultados obtenidos de los programas promotores de “cooperativas” (cabe mencionar que en dicho documento existe una diferencia con respecto a una cooperativa de 13 socios en el ejercicio de Cooperativas CDMX 2015).

Evolución de los programas PPFIC y Cooperativas CDMX					
Ejercicio	Presupuesto	Número de Cooperativas beneficiarias	Personas beneficiarias	Mujeres	Hombres
PPFIC 2012	\$20,000,000.00	105	1485	891	594
PPFIC 2013	\$20,000,000.00	122	800	402	398
PPFIC 2014	\$5,000,000.00	30	157	99	58
Cooperativas CCDMX 2015	\$36,213,500.00	135	898	459	439

Fuente. Cuadro tomado de la Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida el 29 de enero de 2016, Reglas de Operación del Programa: “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo110119.pdf> Última consulta 03 de julio de 2018 p. 234

⁶⁸ Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida el 29 de enero de 2016, Reglas de Operación del Programa: “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo110119.pdf> Última consulta 03 de julio de 2018 p. 234

La tabla nos muestra una participación de la mujer en cada uno de los procesos, además del crecimiento de los presupuestos institucionales destinados para la conformación y fortalecimiento de cooperativas en Ciudad de México, sin embargo muchos de los grupos que se acercan al programa lo hacen por los recursos económicos y no por la convicción de crear una cooperativa, aun así, la modalidad de capacitación técnica y de educación cooperativa se siguió promoviendo en los años posteriores, brindando los siguientes resultados:

(...) en 2016 se atendieron 157 en la modalidad de Fortalecimiento Cooperativo y 222 en la modalidad de Impulso Cooperativo; en el ejercicio 2017, en el caso de Fortalecimiento Cooperativo, se atendieron 632 solicitudes de ingreso en ambos subprogramas lo que se traduce en una población de 3430 personas de los cuales son 1959 mujeres y 1471 hombres con este antecedente se establece como línea base para el 2018 a 632 OESS solicitantes de ingreso al programa lo que equivale a 3430 personas.⁶⁹

Durante la presentación del Programa de “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la CDMX 2018”, Amalia García Medina, hasta entonces Titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, mencionó que:

(...) en 2017 se apoyó a 364 iniciativas”, de las cuales 94 se crearon, 120 ya estaban constituidas y se fortalecieron (...) Destaco las 200 horas de capacitación y asesoría que reciben las cooperativas beneficiarias, la cual imparte el Instituto Politécnico Nacional mediante un convenio de colaboración con la dependencia capitalina.⁷⁰

Los datos anteriores nos dan los siguientes resultados:

⁶⁹ Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida el 31 de enero de 2018, Reglas de Operación del Programa: “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”. Disponible en <https://lacoperacha.org.mx/documentos/reglas-operacion-2018-prog-cooperativas-cdmx.pdf>. Última consulta 03 de julio de 2018 p. 490

⁷⁰ Página oficial de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. GCDMX a través de la STyFE logrará en 2018 la creación más de mil cooperativas en total durante esta administración, publicado el 22 de enero de 2018. Disponible en <http://www.trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/gcdmx-traves-de-la-styfe-lograra-en-2018-la-creacion-mas-de-mil-cooperativas-en-total-durante-esta-administracion>. Última consulta 10 de julio de 2018

Total de Cooperativas impulsadas por la STyFE del 2007 al 2017	
Programa	Número de Cooperativas
Entre 2007 y 2011	803
PPFIC2012	115
PPFIC2013	122
PPFIC2014	30
Cooperativas CDMX 2015	135
Cooperativas CDMX 2016	222
Cooperativas CDMX 2017	94

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados por la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE).

Se puede mencionar que se han constituido en la Ciudad de México desde el 2007 hasta el año 2017 un total de 1521 aproximadamente, sin embargo: *Para noviembre del 2017, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas reporta 606 cooperativas en su portal del INEGI.*⁷¹ Con lo cual se puede concluir que en realidad no se cuenta con un dato concreto sobre la cantidad de cooperativas existentes, ahora bien, no se puede hablar de las cooperativas que han sido constituidas legalmente como “empresas sociales”, también es necesario reconocer a aquellas organizaciones que trabajan como cooperativas e impulsan el cooperativismo sin la necesidad de la protocolización de sus documentos.

⁷¹ *Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida el 31 de enero de 2018, Reglas de Operación del Programa: “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”*. Op. Cit. Última consulta 11 de julio de 2018 p. 489

Las “Empresas Sociales” constituidas por la STyFE se enfrentaron a un sin número de problemas, ya que siendo el neoliberalismo un modelo económico promovido por el Gobierno de la Ciudad de México y los Sectores Empresariales, es necesario preguntarnos, ¿cómo es que se puede impulsar un sistema cooperativo desde ésta visión? pues el neoliberalismo defiende un sistema que se apoya en el desempleo, la explotación de las mujeres y hombres, así como en la propiedad privada, mientras que en contraparte, el cooperativismo promueve la propiedad colectiva, ayuda mutua, la solidaridad y una economía diferente a la capitalista, por lo cual los números pueden ser engañosos.

2.5 El Cooperativismo en la Ciudad de México ¿Una economía diferente o una alternativa al desempleo?

La importancia de hacer políticas públicas desde una visión cooperativista es ya una necesidad para el Gobierno Mexicano, sin embargo, no es menos importante que el cooperativismo analice en construir su propia forma de gobierno, es decir la dirección que le darán al ejercicio del poder popular. Como se ha analizado en el capítulo anterior, la visión del Gobierno de la Ciudad de México en cuanto a la conformación de “empresas sociales”, no ha motivado la construcción de un movimiento cooperativo, por el contrario, en términos del capitalismo se ha generado pequeñas y medianas empresas (pymes), las cuales en la mayoría de las ocasiones sólo se convierten en sectores que reproducen el sistema que se contrapone al cooperativismo.

Según datos expuestos en las Reglas de Operación del Programa: “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” Cooperativas CDMX 2015, en su apartado de diagnóstico menciona que:

Al tercer trimestre de 2014 la Población Económicamente Activa (PEA) de la Ciudad de México era de 4,375,026 personas. Siendo el 55% hombres y el 45% mujeres. La población ocupada era de 4,054,793 personas de las cuales 1,820,975 eran mujeres y 2,233,818 hombres, y la desocupada ascendía a 320,233 de las cuales 132,189 eran mujeres y 188,044 hombres. La tasa mensual de desempleo de la Ciudad de México para ese periodo fue de 6.8%, más alta que el promedio nacional, el cual se

encontraba en 4.9%, lo que se explica a partir de la interacción en la ciudad de la población económicamente activa del Valle de México (Distrito Federal más municipios de la zona conurbada) que ascendía a 9,342,301 personas. Así mismo, en la Ciudad de México 103,780 personas no contaban con ingresos, 343,878 personas recibían hasta un salario mínimo y 886,069 personas hasta dos salarios y 307,056 personas se encontraban en situación de subocupación laboral.

Ante este escenario, en la Ciudad de México las sociedades cooperativas han representado durante los últimos años una alternativa viable para la generación de empleos y el desarrollo social de las comunidades donde se insertan, ya que en su operación se remiten a un universo de principios y valores que las distinguen de cualquier otro tipo de organizaciones, por lo que la consolidación de éstas organizaciones constituye una prioridad a fin de contribuir a enfrentar el problema del desempleo, el empleo precario, y la exclusión socio laboral.⁷²

En líneas anteriores se destacó la visión Estatal errónea del cooperativismo como “una alternativa viable para la generación de empleos”, ya que el mismo programa pretende insertar a las cooperativas como pequeñas y medianas empresas generadoras de empleos, lo cual ha provocado que algunas o muchas de las organizaciones constituidas repliquen el sistema de explotación capitalista contrario a la doctrina cooperativa, en muchos de los casos lo que se obtuvo fueron pequeños grupos de poder que replicaron en menor escala el sistema de explotación y de comercialización de las empresas capitalistas. Así mismo las reglas de operación continúan con lo siguiente:

Relacionado con lo anterior, se considera que las 313 cooperativas citadas están en posibilidades de contribuir a la generación de fuentes de trabajo en la Ciudad de México, sin embargo, éstas no escapan a una serie de obstáculos asociados a factores de mercado como la rigidez de las fuentes de financiamiento, baja eficiencia de sus métodos de organización del trabajo, falta de planes estratégicos, bajos niveles de uso de tecnologías, habilidades de gestión poco desarrolladas y una escasa capacitación interna; En 2014 la Dirección de Promoción al Empleo de la Secretaría aplicó una encuesta a sociedades cooperativas en 14 delegaciones del D.F a través de la cual se obtuvieron los siguientes datos: 57.89 % de las cooperativas no contaba con planes de capacitación, 60% carece de capacitación para afrontar la competencia en el mercado, 47.06 % carece de inversión en el rubro de capacitación para el trabajo, 44.44% no cuenta

⁷² Gaceta Oficial del Distrito Federal Diagnóstico, Op. Cit. Última consulta 16 de septiembre de 2016, p. 22

con capacitación para la producción y 63.16% de las cooperativas no cuentan con un estudio de mercado. ⁷³

Nuevamente se hace mención que las cooperativas son una alternativa al desempleo, sin embargo, algo muy rescatable es el tema de la consulta a las cooperativas a través de una encuesta realizada en 2014 en 14 Delegaciones (ahora Alcaldías) de la Ciudad de México, con lo cual se pretendió visualizar las carencias en las diferentes áreas técnicas de las cooperativas encuestadas; las cuales por ser fomentadas desde una visión de pequeñas o medianas empresas enfrentan diversos tipos de problemas, algunos que tiene que ver con la economía de mercado capitalista, pues las cooperativas no están en condiciones de poder hacer contra al sistema mientras que éstas no cuenten con la identidad cooperativa y eso incluye que los socios cooperativistas se identifiquen como proletarios inmersos en una lucha de clases y la búsqueda de un cambio de sistema a través de su organización; para lo cual, es necesario desmentir que las cooperativas combaten el desempleo, ya que su lucha es mucho más compleja, el cooperativismo se contrapone al sistema capitalista y es por ello que no se identifican con las reglas que el mercado globalizado les impone.

El cooperativismo no puede ser una alternativa al desempleo como lo menciona la STyFE, por el contrario, es una forma de crear una nueva economía con bases socialistas; se destaca que muchas de las “empresas sociales o pymes” (llamadas cooperativas) impulsadas por la STyFE siguen trabajando en colectividad y en ese aspecto me parece rescatable el esfuerzo que realizan las personas que impulsan desde la vía institucional sus formas de organización, sin embargo, mientras estas organizaciones o pymes no identifiquen la lucha de clases y no trabajen con los valores y principios cooperativos poco harán para consolidar un movimiento Cooperativo.

⁷³ *Ibíd.* Última consulta 16 de septiembre de 2016, p. 22.

Es necesario cuestionar si fomentar el cooperativismo significa la constitución de “empresas sociales o pymes”, ya que el cooperativismo impulsa la transformación económica y tiene aún más complicaciones que las “empresas” impulsadas por la STyFE, mismas que tendrán que cuestionarse al interior la explotación humana, analizar y encontrar en la propiedad colectiva un estilo de vida, generar sus identidad como organizaciones generadoras de proletarios que buscan su libertad a través de la cooperativa, lo cual no es un tema de interés para quienes desde pequeñas o medianas empresas fomentan todo lo contrario al cooperativismo. Como resultado de lo anterior, las cooperativas deben tener sus propias formas de hacer redes de comercialización y por ello pueden encontrar una herramienta más en la economía social y solidaria, la cual retoma los valores y principios del cooperativismo.

2.6 El Cooperativismo y la Economía Social y Solidaria

Partiendo de lo conceptual, a continuación, se realiza un acercamiento al tema de la Economía Social y Solidaria haciendo un análisis por separado entre lo que es la Economía Social y lo que es la Economía Solidaria, identificando su relación con él cooperativismo para así llegar al marco legal en el que se encuentran dichas actividades en nuestro país proporcionando algunos ejemplos.

Para adentrarnos en el tema y significado de la Economía Social me parece importante analizar lo que el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIREC),⁷⁴ en el marco del Primer Congreso Mundial de Investigación en Economía Social de CIRIEC, menciona:

⁷⁴ El CIRIEC (Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa) es una organización científica internacional no gubernamental, cuyos objetivos son promover la búsqueda de información, la investigación científica y la difusión de trabajos sobre los sectores y actividades que tienen por principal finalidad la de servir al interés general: la acción de los poderes públicos en materia económica; los servicios públicos, las empresas públicas y las entidades de Economía Social como las cooperativas, sociedades laborales, mutualidades, centros especiales de empleo y otras empresas sociales, fundaciones y asociaciones. La información es obtenida de la página del Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa. *Quiénes somos*, España, Disponible en <http://ciriec.es/presentacion/quienes-somos/>. Última consulta, 25 de julio de 2019.

*“La Economía Social se distingue del sector privado y del sector público e incluye las cooperativas, las fundaciones, las cooperativas de ahorro y crédito, mutualidades, organizaciones no gubernamentales, el sector voluntario, las organizaciones benéficas y las empresas sociales”.*⁷⁵

Las organizaciones que se ven involucradas en la economía de carácter social y que fueron mencionadas en el concepto anterior, en su mayoría tienen contacto con lo gubernamental, lo cual significa que son apegadas a la vida institucional y se encuentran en el marco de la legalidad, es decir están identificadas como figuras jurídicas. Esto hace que sus responsabilidades no solamente sean sociales, además cumplen con las responsabilidades propias de una organización registrada ante instancias gubernamentales. Existe una gran variedad de objetivos con respecto a estas organizaciones, lo cual depende de quiénes las constituyen, por ejemplo, cuando se habla de las asociaciones civiles, algunas funcionan de manera altruista y otras con fines lucrativos. Ahora bien, en el caso de muchas cooperativas en la Ciudad de México en su mayoría apoyadas por la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo realizan la protocolización de sus organizaciones con la finalidad de obtener recursos económicos facilitados por dicha Dependencia Gubernamental.

En cuanto al concepto de la Economía Solidaria, la Red de Redes de Economía Social y Solidaria (REAS)⁷⁶ menciona lo siguiente:

La economía solidaria, es un enfoque de la actividad económica que tiene en cuenta a las personas, el medio ambiente y el desarrollo sostenible y sustentable, como referencia prioritaria, por encima de otros intereses. La economía solidaria en sus formas más diversas es una manera de vivir que

⁷⁵ Primer congreso mundial de investigaciones en Economía Social del Centro Internacional de Investigación e información sobre la economía pública, social y cooperativa, el cual se llevó a cabo del 22 al 24 de octubre de 2007. Concepto utilizado para el propósito del Congreso. Disponible en <http://www.ciriec.ula.ve/callforpapersSEspanishformat.pdf>. Última consulta, 26 de septiembre de 2017.

⁷⁶ REAS es una Red de Redes de ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA, compuesta por más de quinientas entidades que nos agrupamos en redes territoriales y sectoriales. Estamos presentes en el ámbito internacional a través de RIPESS (Red Intercontinental de Promoción de la Economía Social y Solidaria). La información es obtenida de la página de la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, Presentación REAS RDR. Disponible en <https://www.reasred.org/reas-red-de-redes-de-economia-alternativa-y-solidaria/presentacion-reas-rdr>. Última consulta, 25 de julio de 2019.

*abarca la integralidad de las personas y designa la subordinación de la economía a su verdadera finalidad: proveer de manera sostenible las bases materiales para el desarrollo personal, social y ambiental del ser humano.*⁷⁷

Este tipo de economía tiene que ver con las formas no capitalistas de producción de bienes y servicios, tales como: los trueques, actividades comunitarias, monedas alternativas (como en el caso de los túmin), cooperativas (protocolizadas y no protocolizadas ante instancias gubernamentales); se basa en la solidaridad y el trabajo de personas, por lo que busca la democratización de la economía anteponiendo las actividades solidarias a la economía de mercado.

*“la Economía Solidaria trata del desarrollo de potencialidades humanas en la comunidad, donde todos son iguales, estimula la democracia participativa, la sustentabilidad, alimenta la identidad cultural y respeta la diversidad, centra el trabajo en la satisfacción de necesidades para alcanzar el bienestar colectivo como un derecho humano”.*⁷⁸

Este tipo de Economía es más radical que la social, ya que no necesita del Estado para realizar sus actividades, pues se basa en las relaciones de trabajo y solidaridad con organizaciones que coincide ideológicamente, cuestiona la propiedad privada y la explotación humana.

Ahora bien, visto lo anterior se debe homologar los conceptos y mencionar que la Economía Social y Solidaria, está compuesta por diversas formas de hacer economía, las cuales pueden contraponerse al capitalismo (aunque no siempre es así). Dicho de otro modo, es una economía alternativa que genera organizaciones que trabajan con o sin medios institucionales según sean las necesidades de la misma y que convierten en democrático lo económico. A continuación, se muestra un cuadro comparativo que nos permite diferenciar los objetivos que sigue la economía social, la solidaria y la economía de mercado o economía capitalista.

⁷⁷ Carta de la Economía Solidaria. Red de redes de economía alternativa y solidaria. Disponible en http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf. p.1 Última consulta, 26 de septiembre de 2017.

⁷⁸ Elvira Yesenia Ramírez Vanoye, Roberto Martínez Sánchez, Op. Cit., p. 109

CUADRO I “COMPARACIÓN DE MODELOS ECONÓMICOS”			
<i>/ Indicadores /</i>	Economía de Mercado	Economía Social	Economía Solidaria
<i>Desarrollo</i>	Crecimiento material	Cumplimiento de roles	Potencialidad humana
<i>Estrategia</i>	Competencia	Colectividad	Solidaridad
<i>Ley</i>	Oferta/Demanda	Progreso social	Bienestar Social
<i>Producción</i>	Corporaciones	Civiles	Colectivos
<i>Tecnología y Financiamiento</i>	Inversión y apoyo	Recursos	Apoyo para el ser
<i>Democracia</i>	Electoral partidista	Representación y participación	Política participativa
<i>Ecología</i>	Norma y negocio	Ambiente	Sustentabilidad
<i>Empleo, Salud, Educación, Vivienda</i>	Costos de producción	Necesidades	Derechos humanos
<i>Individuo y Sociedad</i>	Entes mediadores y mano de obra	Relaciones para la satisfacción de necesidades	Armonización de intereses
<i>Cultura</i>	Mercancía	Arraigo social	Fuente de identidad

Fuente de cuadro: *Elvira Yesenia Ramírez Vanoye, Roberto Martínez Sánchez, et. al. El Cooperativismo y la economía Social y Solidaria; Alternativas para el Bienestar de la Sociedad, Manual Socioeducativo, México, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, 2013, p. 109*

En el caso de nuestro país, la Economía Social y Solidaria al igual que las cooperativas tiene su fundamento legal a partir de los párrafos 7º y 8º del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual hace referencia al sector social de la economía.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos,

*organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.*⁷⁹

Con lo anterior queda claro que el sector social de la economía son todos aquellos espacios que se encuentran constituidos legalmente o bien son figuras jurídicas, lo cual, es la principal justificante para que en el año 2012 se expida la Ley de Economía Social y Solidaria, la cual en su artículo 3º, manifiesta que:

Artículo 3o. *El Sector Social de la Economía es el sector de la economía a que se refiere el párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley.*⁸⁰

Se deja de manifiesto conceptos importantes como: la propiedad social, la solidaridad y la cooperación, además coloca al ser humano y al trabajo como una prioridad. El artículo 4º de dicha Ley nos menciona los sectores a los que se refiere.

Artículo 4o. *El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social:*

I. Ejidos;

II. Comunidades;

III. Organizaciones de trabajadores;

IV. Sociedades Cooperativas;

V. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y

*VI. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.*⁸¹

⁷⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Artículo 25*. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf, pp. 25, 28. Última consulta 23 de marzo de 2017.

⁸⁰ Ley de Economía Social y Solidaria. *Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3*. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS_301215.pdf. Última consulta 26 de septiembre de 2017. p.2

⁸¹ *Ídem*. Última consulta, 26 de septiembre de 2017.

Dicho artículo incorpora a las cooperativas como parte del sector social de la economía, de hecho, podemos ver cómo los principios y valores de este sector son retomados del cooperativismo en los artículos 9º y 10º de dicha Ley.

Artículo 9o. *Los Organismos del Sector tomarán en cuenta en su organización interna, los siguientes principios:*

- I. Autonomía e independencia del ámbito político y religioso;*
- II. Régimen democrático participativo;*
- III. Forma autogestionaria de trabajo;*
- IV. Interés por la comunidad.*

Artículo 10. *Los Organismos del Sector orientarán su actuación en los siguientes valores:*

- *Ayuda mutua;*
- *Democracia;*
- *Equidad;*
- *Honestidad;*
- *Igualdad;*
- *Justicia;*
- *Pluralidad;*
- *Responsabilidad compartida;*
- *Solidaridad;*
- *Subsidiariedad;*
- *Transparencia;*
- *Confianza, y*
- *Autogestión.* ⁸²

Una vez que se contó con esta Ley, para el Estado era necesario contar con un órgano gubernamental que impulsará, pero que a la vez regulará las actividades de las organizaciones de la economía social (cabe destacar que no se involucran a las organizaciones que promovían la economía solidaria), por lo que en el año 2012 se crea el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), el cual es mencionado en el artículo 13 de la Ley de Economía Social y Solidaria.

Artículo 13. *Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión. El Instituto tiene como objeto instrumentar, como parte de la Política Nacional de Desarrollo Social, las políticas públicas de fomento y desarrollo del sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al Sector como uno de los pilares de desarrollo económico y social del país, a través de la participación,*

⁸² *Ibidem.* Última consulta 26 de septiembre de 2017 pp. 4-5

*capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del Sector.*⁸³

El INAES, siendo el organismo creado de manera institucional para dar continuidad y fomentar el tema, menciona que la economía social es:

*La actividad económica que llevan a cabo Organismos del Sector Social, basados en la democracia en la toma de decisiones, propiedad social de los recursos, distribución equitativa de beneficios entre sus integrantes y el compromiso social en favor de la comunidad.*⁸⁴

Con lo anterior, el Estado reconoce la existencia de los organismos de la economía social y también verá la oportunidad de regularlos y de adaptarlos al sistema de explotación. Se puede manifestar que, en teoría, los sectores de la economía social se presentan como formas diferentes de hacer economía a las impulsadas por el capitalismo, pues existe interés por la democracia participativa como una herramienta para la organización de las personas que la practican. Sin embargo, este tipo de organizaciones al ser reguladas por un Estado capitalista tienen limitantes para existir y trabajar, además muchas son altruistas y no tienen como finalidad la eliminación del sistema de explotación capitalista, con lo cual, es necesario realizar una diferenciación de las prácticas de la economía social y las de la economía solidaria, ya que ésta última como ya se ha mencionado cuestiona las prácticas de explotación de personas.

Ante esta división de las formas de trabajo y de objetivos entre la economía social y la economía solidaria, existen cooperativas que han decidido protocolizar su constitución por necesidad o por conveniencia y que participan en la economía social, pero también existen las cooperativas que deciden enfrentar al capitalismo de manera autogestiva y que son organizaciones que no necesitan de los protocolos de constitución para poder trabajar y participar en la economía

⁸³ *Ibíd.* Última consulta 26 de septiembre de 2017 p. 6

⁸⁴ Instituto Nacional de la Economía Social. *Nociones básicas de la economía social, ¿Qué es la Economía Social?* Disponible en <http://www.inaes.gob.mx/doctos/Nociones1%20x%20web/index.html>. Última consulta, 26 de septiembre de 2017.

solidaria. Lo anterior, no significa que ambos casos no puedan aceptar la lucha de clase y que puedan tener fines en común.

Lo cierto es que en ocasiones podemos encontrar activistas y especialistas promotores de la Economía Social y Solidaria (hablando específicamente de México), los cuales con el afán de evadir la realidad, rehúyen a los temas que tiene que ver con la lucha de clases, pretendiendo hacer ver que los cambios sociales se realizan por medio del pensamiento interclasista y en algunas ocasiones por medio de las instituciones gubernamentales o incluso que las cooperativas deben competir en contra de las empresas capitalistas. Sin embargo, es necesario reflexionar sobre el tema, tomando en cuenta que los opresores también son un factor en la forma de percibir y reaccionar a los cambios sociales, los cuales pueden afectar sus intereses, para lo cual, su reacción puede ser pacífica o incluso violenta. Cabe mencionar que, ante la búsqueda de un cambio para la democratización de la economía, es decir la transformación de la economía capitalista basada en unos cuantos por una economía cooperativa en beneficio de los oprimidos, la reacción de los opresores puede ser como lo ha hecho hasta ahora, utilizando al Estado para reprimir organizaciones promotoras de una economía diferente, de lo cual, los sectores oprimidos no podrán tener el control.

2.7 Algunos ejemplos de casos de Economía Social y Solidaria en la Ciudad de México

En la Ciudad de México existen diversas manifestaciones de Economía Social y Solidaria, las cuales a pesar de tener en contra muchas de las circunstancias ya mencionadas anteriormente, prevalecen y se desarrollan de acuerdo a su contexto, por lo que me parece importante mencionar algunas de ellas, así como sus aportes y organigrama el cual representa una base fundamental para la construcción del poder popular desde interior de las organizaciones:

- **Cooperativa de Vivienda Palo Alto**, ubicada en el kilómetro 14 de la carretera México Toluca en la alcaldía Cuajimalpa, fue constituida en 1972

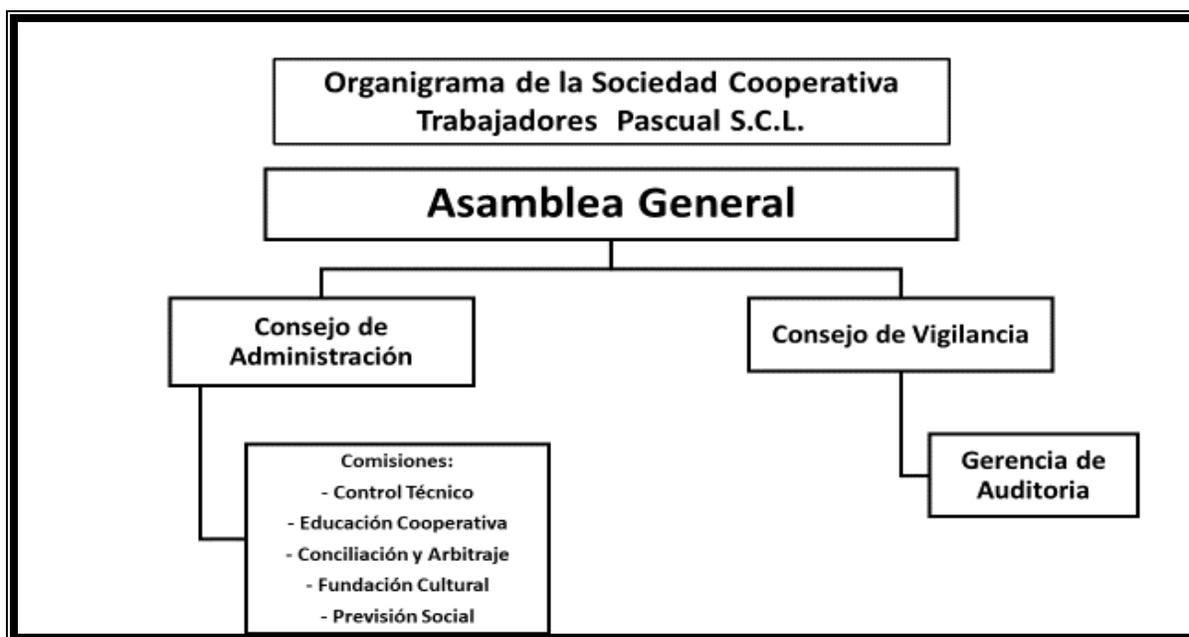
con 247 socios, aunque en la actualidad sólo cuenta con 168 socios, ha demostrado ser una cooperativa de vivienda muy importante al poner en práctica la propiedad colectiva de la tierra, es decir el predio en el que se encuentran pertenece a todos los socios, esto es uno de los avances más importantes con respecto a un socialismo cooperativo (aunque los socios no lo reconozcan como su sistema de organización, quizá por desconocimiento del tema y de formación). Uno de los grandes problemas que presenta la cooperativa es la falta de formación de cooperativistas a pesar de la existencia de la comisión de educación en su organigrama, sin embargo, se pone en práctica el poder popular por medio de su Asamblea General como se muestra en el siguiente cuadro.⁸⁵



- **Sociedad Cooperativa Trabajadores Pascual.** Su cooperativa se encuentra ubicado en Clavijero n. 60, Colonia Tránsito en la Alcaldía Cuauhtémoc y su teléfono es el 55-5132-0856. La cooperativa se dedica a la

⁸⁵ La información y el cuadro, fueron obtenidos durante el proceso de investigación que se describe en el capítulo 3 del presente trabajo, el cual tiene que ver con las actividades realizadas en la Cooperativa de Vivienda de Palo Alto.

producción de refrescos, nace a finales de 1930 y principios de 1940 como una Sociedad Anónima, en 1982 sus trabajadores iniciaron una huelga que duró hasta el año de 1985, con lo cual los bienes de la refresquera fueron otorgados a los trabajadores.⁸⁶ Aunque hoy en día es una cooperativa consolidada cuenta con trabajadores que no tendrán posibilidades de poder ser socios de la cooperativa e incluso se han realizado prácticas de “Outsourcing”, con lo cual hace que sus propios trabajadores cuenten con menos derechos y pocas posibilidades de incorporarse como socios, la educación y formación de cooperativistas es uno de sus principales problemas, así como su incorporación en el sistema de competencias con empresas capitalistas, haciendo que lo económico se encuentre por encima de lo social. A continuación se presenta su organigrama en donde se manifiesta la asamblea general como máximo órgano en la toma de decisiones, lo cual no significa que no sea controlada por grupos de poder al interior:⁸⁷



⁸⁶ Información obtenida de: Cooperativa de Trabajadores de Pascual S.C.L. “Nosotros”. Disponible en <http://www.pascual.com.mx/nosotros/> . Última consulta 19 de enero de 2018.

⁸⁷ El cuadro fue obtenido directamente de presentación en power point del “Primer Encuentro de Economía Social en México”. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/115056/Pascual-Salvador_Torres_Cisneros.pdf . Última consulta 19 de enero de 2018.

- **Monedas Alternativas.** Existen varias monedas alternativas en el país, de las cuales, podemos destacar **el Túmin**, su nombre significa dinero en Totonaca y nació en el Estado de Veracruz en el año 2010. Dicha actividad cuenta con principios cooperativos tal como se manifiesta en el libro: Aceptamos Túmin “Mercado Alternativo, Economía Solidaria y Autogestión”:

Los principios rectores parecían evidentes, pero aún no se precisaban con formalidad. Así que para comenzar asumimos los que ya todos conocíamos y aceptábamos, los principios del cooperativismo: 1) Adhesión voluntaria. 2) Democracia. 3) Cooperación Económica. 4) Autonomía. 5) Educación. 6) Cooperación entre cooperativas. 7) Interés por la comunidad. Así como la libertad de pensamiento e interés por la ecología. Más no se quiso la figura legal, sólo la filosofía.⁸⁸

En el caso de la Ciudad de México podemos encontrar **la Feria Multitruেকে**, la cual es un proyecto autónomo que surgió el 28 de mayo de 2010 en la Colonia Magdalena Mixiuhca, con el propósito de generar un espacio de economía solidaria mediante la práctica ancestral del trueque y el uso de la moneda comunitaria: la mixiuhca, la producción autogestiva de bienes de valor y la oferta de servicios.⁸⁹ La Feria utiliza para intercambiar productos y servicios, dinero capitalista y mixiuhcas, los cuales son presentados a continuación (imagen obtenida de internet):⁹⁰



⁸⁸ Junta de Buen Gobierno, Aceptamos Túmin “Mercado Alternativo, Economía Social y Solidaria”, CODICE/ Taller Editorial, México, 2015, p.35

⁸⁹ La Feria Multitruেকে, la Feria. Disponible en <http://vida-digna.org.mx/multitruেকে/>. Última consulta 22 de octubre de 2017.

⁹⁰ La Feria Multitruেকে, *dinero comunitario*. Ídem. Última consulta 22 de octubre de 2017.

- **Cooperativa Panamédica**, es una organización que se dedica a la salud y que surge en marzo de 2007 con el apoyo de la comunidad de la Colonia Villa Panamericana en la Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México y cinco Médicos egresados de la Universidad Autónoma Metropolitana, los cuales impulsaron un proyecto con un esquema mutual de salud, significa que las personas de la comunidad proporcionan sus aportaciones económicas, lo cual permite que reciban los servicios proporcionados por la cooperativa. Actualmente ubicada en la calle Comercio y Administración n. 28 en la Colonia Copilco, de la Alcaldía Coyoacán de la Ciudad de México, número telefónico es el 55-5171-6812 y 55-7090-8254

Panamédica, está conformada por 15 socios que integran la Asamblea General, los Consejos de Administración y Vigilancia. Estas instancias se encargan de administrar y asegurar el adecuado funcionamiento de nuestras áreas de atención clínica: Medicina general, Estomatología (dental), Psicología, Nutrición, Órtesis y prótesis, Optometría, Clínica del aprendizaje, Terapias alternativas.⁹¹

Las experiencias antes presentadas son un claro ejemplo de las posibilidades para hacer frente a los métodos de explotación del sistema capitalista, dichas organizaciones están desarrollándose y creciendo a su forma y a su tiempo, pero pueden ser absorbidas por el sistema si no se desarrolla conciencia de clase, construyendo lo económico y lo político con una educación desde la visión de los explotados.

Pensar en las posibilidades de las experiencias populares de trabajo e ingresos desde una perspectiva de transformación social nos remite a la necesidad de discutir algunas implicaciones teóricas y metodológicas, y considerar tanto niveles micro como macro y, algunos agregan, meso. Estos aspectos están relacionados, por un lado, con el análisis de las experiencias populares en sí mismas, con las relaciones sociales existentes dentro de ellas; y por otro lado, con la proyección que estas prácticas puedan tener respecto a la búsqueda de una sociedad anticapitalista basada en la reciprocidad.⁹²

⁹¹ Panamédica, *Nosotros*. Disponible en <http://panamedica.blogspot.mx/search/label/Nosotros>. Última consulta 22 de octubre de 2017.

⁹² Boris Marañón Pimentel, *La economía Solidaria en México, Hacia una sociedad basada en la reciprocidad: Algunas implicaciones teóricas y metodológicas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2013, p. 35.

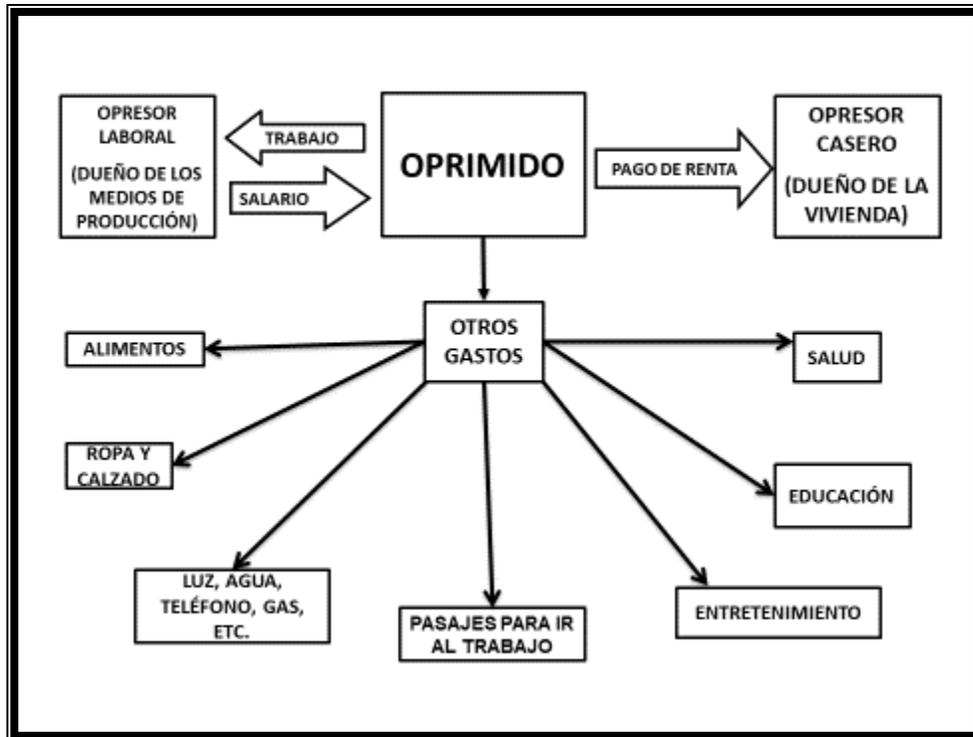
Después de haber hecho un recorrido teórico y una aproximación al Cooperativismo y a la Economía Social y Solidaria en la Ciudad de México como alternativa al neoliberalismo, a continuación, se analizará en el capítulo 3 un caso particular, la construcción de un proyecto de cooperativa de vivienda que lleva por nombre "Comuna Pachamama Siglo XXI".

CAPÍTULO 3. “Cooperativa de Vivienda Comuna Pachamama Siglo XXI” (Compas XXI). Un estudio de caso

3.1 Contexto en el que surge la “Cooperativa de Vivienda Comuna Pachamama Siglo XXI” (Compas XXI)

Para comprender de mejor manera el papel del cooperativismo como alternativa al neoliberalismo y como una posibilidad de construcción de poder popular, a continuación, se describe y analiza el proceso de construcción, fortalecimiento, desarrollo y declive de una Cooperativa de Vivienda, denominada "Comuna Pachamama Siglo XXI" y que se identifica con las siglas "COMPAS XXI", la cual tuvo la oportunidad impulsar y de participar como socio activo. El caso nos permite comprender de mejor manera los postulados teóricos, así como adentrarnos en el funcionamiento de una cooperativa que trató de seguir los principios y valores del cooperativismo. El estudio me permitió hacer un análisis sobre el problema de la vivienda en la Ciudad de México, aunado a la carencia de otros servicios y las respuestas colectivas de algunos sectores de la sociedad para hacer valer su derecho a una vida digna a través de la construcción de una cooperativa de vivienda.

Uno de los principales problemas a los que nos enfrentamos al tratar el tema de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México, es la vivienda. Si el sector de los oprimidos no cuenta con una estabilidad que le brinde un espacio en donde vivir, estará vulnerable al opresor, en este caso, no es sólo el que cuenta con los medios de producción, sino el que se ha aprovechado de la privatización de la tierra y la renta de vivienda; por lo cual se apoderará de gran parte de sus ganancias que, como ya hemos visto, son mínimas. El arrendador, es un opresor que aprovechándose de la propiedad privada, le rentará un espacio al oprimido para poder habitarlo, el cual pagará con gran porcentaje de sus ingresos que le ha dejado el opresor de la empresa en la cual labora, cómo se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro de elaboración propia.

De esta manera, opresor casero y opresor laboral son parte de un sistema que defenderá la propiedad privada, tanto de la tierra, como de los medios de producción y convertirá al oprimido en un individuo preocupado por lo inmediato y no por el futuro, ya que no es dueño de su trabajo y tampoco del lugar que habita, lo cual provocará todo tipo de desánimo e inseguridad.

Como se ha mencionado en el primer capítulo, el oprimido no tiene oportunidad de reflexionar sobre su condición (conciencia de clase), además, la violencia que emana del sistema lo reprime física y mentalmente, sobre todo con deudas económicas de todo tipo, tales como: renta de la vivienda, pago de luz, agua, teléfono, compra de alimentos, educación para sus hijos, vestido, impuestos, entre otros, lo cual, según menciona la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos podrá pagar con \$102.68 diarios,⁹³ cuestión que sabemos es imposible, cabe

⁹³ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Salarios Mínimos. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426395/2019_Salarios_Minimos.pdf . Última consulta 3 de febrero de 2019.

mencionar que el salario mínimo durante el año 2018 fue de \$88.36⁹⁴. Una vida digna le es negada, pero el opresor creará válvulas de escape y brindará espacios para que el oprimido pueda adquirir por medio de otra deuda un inmueble, a través de algún crédito hipotecario (en caso de cubrir con los requisitos solicitados por el banco) o de interés social en alguna dependencia gubernamental, con el cual sólo contará en ocasiones con un pequeño y costoso espacio; es decir, estamos en la actualidad encontrando departamentos con medidas mínimas de 45 a 65 metros cuadrados.⁹⁵

*El adquirir un inmueble en la Ciudad de México está por debajo de los 2 millones de pesos, pero el 86 por ciento de la oferta nueva existente está por arriba de 60 por ciento de la capacidad de compra de las personas que buscan ese precio. ¿La razón? Producir un departamento o casa por debajo de los 2 millones en la capital es un negocio difícil...Hace una década, se podía comprar vivienda nueva de interés social en la Ciudad de México; hoy eso es prácticamente imposible, pues son inmuebles con precios de hasta 735 mil pesos.*⁹⁶

El sistema capitalista neoliberal ve a la vivienda como una mercancía para hacer negocio y no como un derecho a tener un espacio que permita tener una vida digna. Aunque formalmente se encuentra plasmado dicho derecho en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona que: *Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*⁹⁷ Además, existe una Ley de Vivienda para la Ciudad de México⁹⁸ que reafirma el derecho a la vivienda, pero a pesar de ello el Estado no garantiza el derecho de proveer o generar dicho patrimonio a los ciudadanos.

⁹⁴ *Ídem.*

⁹⁵ Para la presente investigación visité la Unidad habitacional “La Draga”, ubicada en la Delegación Tláhuac, Ciudad de México, realizando en ella una observación ordinaria lo cual me permitió constatar el tamaño y las condiciones de la vivienda, así como los grados de inseguridad que vive la zona por falta de planeación.

⁹⁶ Nallely Ortigoza, “¿Tú puedes comprar casa en la CDMX? Porque sólo uno de cada 10 pueden”. Periódico El Financiero. Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018. Disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg-businessweek/tu-puedes-comprar-casa-en-la-cdmx-porque-solo-uno-de-cada-10-pueden> . Última consulta 18 de diciembre de 2018.

⁹⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Artículo 4*, Op. Cit., p. 8. Última consulta 26 de septiembre de 2017.

⁹⁸ Ley de vivienda para la Ciudad de México, Disponible en <http://aldf.gob.mx/archivo-15e341fa272c67282fa094fab8e7903a.pdf>. Última consulta 07 de julio de 2019.

Con respecto a la situación de la vivienda en México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en el Informe de evaluación de la política de Desarrollo Social manifiesta que se obtiene calidad de vivienda en el momento en el que la vivienda ya no cuenta con piso de tierra, mostrando que no existe por parte del Estado un interés por mejorar dichas condiciones, lo cual demuestra que no bastará con la adquisición de un predio para obtener dicha calidad de vida.

Con el propósito de profundizar en la dimensión del derecho a la vivienda, a continuación, se examinan el indicador de calidad y espacios en la vivienda y el de servicios básicos de la vivienda que se presenta entre 2008 y 2010 a nivel nacional, el mapa de incidencia de la carencia a nivel municipal, además de otros indicadores complementarios de desarrollo social.

a) CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA

En 2010, el porcentaje de personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda ascendió a 15.2 por ciento del total de la población del país, que equivale a 17.1 millones de personas. La comparación con 2008 muestra una reducción de 2.5 por ciento, es decir 2.3 millones de personas. Este decremento se debe en gran medida a la reducción de las viviendas con pisos de tierra y en menor medida al descenso en el número de quienes residían en condiciones de hacinamiento, así como en viviendas con techos y muros de material endeble.

b) SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

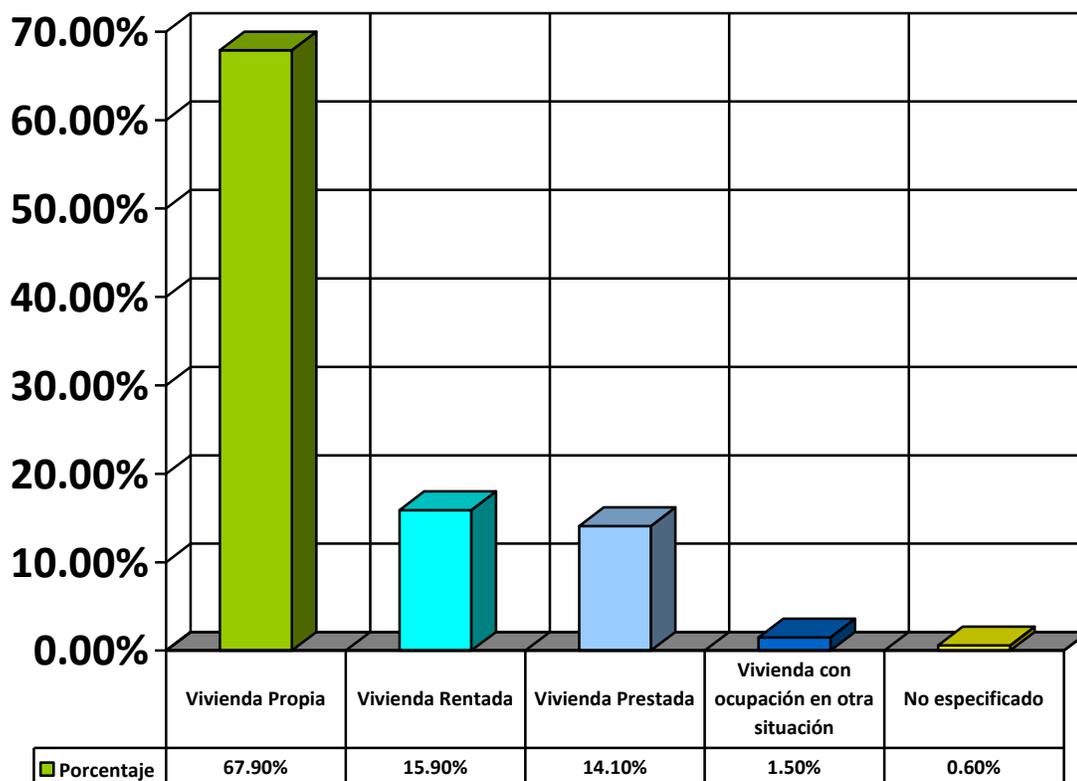
En 2010, 16.5 por ciento de la población total carecía de acceso a los servicios básicos de la vivienda, lo que corresponde a 18.5 millones de personas; estas cifras muestran una reducción respecto a 2008 en 2.6 millones de personas, lo que representa una disminución de casi 3 por ciento. Este resultado está vinculado principalmente al incremento de viviendas con acceso a agua y drenaje.⁹⁹

El CONEVAL menciona que del 100% de la sociedad mexicana, la propiedad privada en cuestión de vivienda es mayoría con un 67.9 %, las personas que rentan una vivienda son el 15.9 % y el 14.1 % viven en un inmueble prestado, con lo cual se entiende que el 30% de la población con cuenta con vivienda.¹⁰⁰

⁹⁹Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Informe de evaluación de la política de Desarrollo Social en México*. Ibídem. P. 13. Última Consulta 26 de abril de 2017.

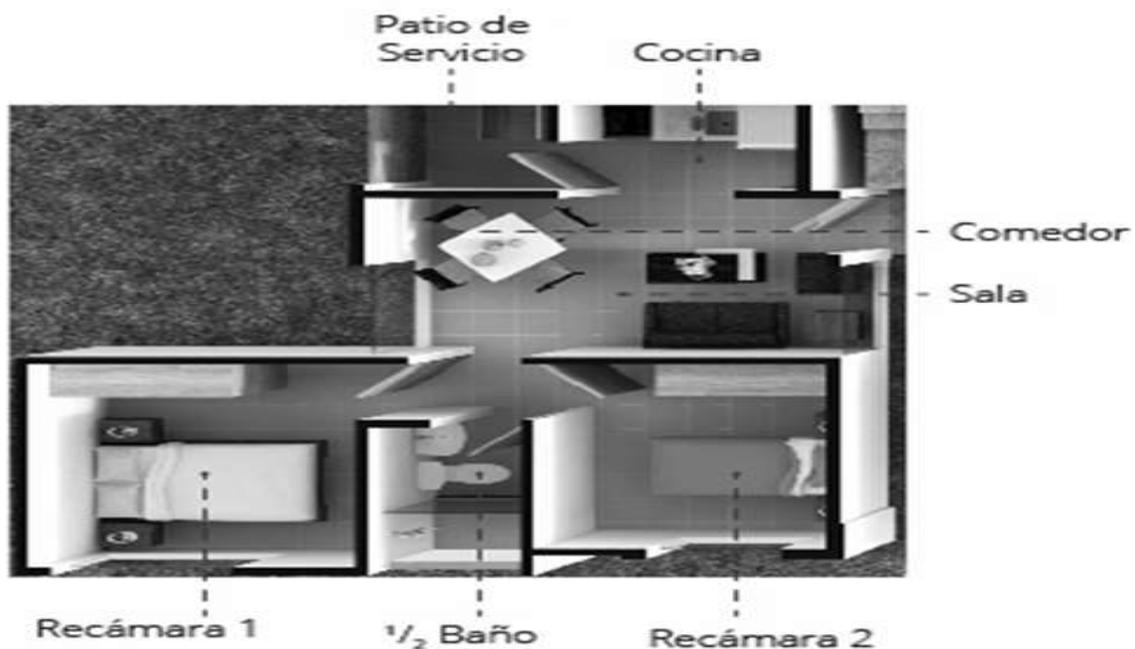
¹⁰⁰ Minerva Ante Ledezma. *Estudio diagnóstico del Derecho a la vivienda digna y decorosa 2018*. CONEVAL, Ciudad de México 2018. p.79 . Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Vivienda_2018.pdf. Última consulta 27 de julio de 2019

Distribución de las viviendas particulares habitadas según tipo de tenencia en México, 2015



Fuente: Cuadro con datos obtenidos de Minerva Ante Ledezma. *Estudio diagnóstico del Derecho a la vivienda digna y decorosa 2018*. CONEVAL, Ciudad de México 2018. p.79. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos Sociales/Estudio Diag Vivienda 2018.pdf>. Última consulta 27 de julio de 2019

Ahora bien, las instituciones encargadas de fomentar y crear soluciones a la problemática de la vivienda, suelen estar al servicio de empresarios que se enriquecen haciendo que el trabajador obtenga un departamento de interés social, este último se verá envuelto en pagarés quincenales o mensuales por un periodo que puede durar varias décadas, y les serán descontados de su salario para adquirir una pequeña propiedad. A continuación, mediante un ejemplo se presentan algunas de las características principales que ofrecen empresas del sector privado a los trabajadores:



MODELO	TIPO DE PROPIEDAD	PRECIO DESDE	RECAMARAS	BAÑOS	TAMAÑO DE PROPIEDAD
Rubí	Departamento	\$390,000	2	1	45 m ²
Titanio	Casa Dúplex	\$430,000	2	1	52 m ²
Nueva Esmeralda	Casa	\$483,000	2	1	59 m ²

Fuente: Hogares Unión. Prototipo de Rubí, Fraccionamiento “El Dorado” ubicado en Huehuetoca, Estado de México. Disponible en <https://hogaresunion.com/desarrollo/el-dorado/>. Última Consulta 23 de julio de 2019.

La imagen anterior nos da muestra de las medidas inhabitables de las viviendas que ofrecen las empresas que hacen negocio con la necesidad de los trabajadores, como se puede notar existen departamentos desde 45 metros cuadrados, dicho espacio no puede garantizar calidad de vida y de convivencia para una familia. A demás el trabajador al adquirir dicho inmueble enfrenta problemas como:

- a) El fraccionamiento se encuentra lejos de la Ciudad y de las áreas de trabajo.
- b) Mala calidad en los materiales de construcción.

- c) Vías de acceso complicadas; por su lejanía los fraccionamientos no cuentan con transporte público

A continuación, se menciona la forma en que dos instituciones otorgan créditos para la adquisición de la vivienda: el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI)¹⁰¹ y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

En el primer caso y retomando el ejemplo antes mencionado, los trabajadores pueden adquirir una vivienda por medio de un crédito a través del INFONAVIT, el cual se le otorgará a partir de 500 semanas cotizadas en el Instituto Mexicano del Seguro Social y dicho crédito será otorgado por un Banco privado. Dichas viviendas cuentan con aproximadamente un espacio de 45 a 75 metros cuadrados (como se puede notar en la imagen del ejemplo anterior), según sea el condominio horizontal o vertical. En el caso de algunos departamentos de carácter vertical pueden adquirirse dentro de la Ciudad de México. aunque suelen ser muy pequeños y muchas veces son construidos en zonas de poca planeación, por otro lado, los condominios horizontales cuentan con la singularidad de estar lejos de los centros de trabajo, es decir en otros Estados cercanos a la Ciudad de México, estas construcciones se encuentran lejos de mercados y cuentan con poco transporte público y muy costoso, lo cual hará que las personas no se puedan ir a vivir a la zona.

*El Director General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), David Penchyna Grub, señaló que hay más de 100 mil viviendas abandonadas en las zonas conurbadas del País.*¹⁰²

En el segundo caso, se encuentra el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), el cual fue creado en la Ciudad de México con la finalidad de cumplir con el

¹⁰¹ Los nombres y las citas (referencias) a las instituciones e instancias de gobierno del Distrito Federal se hacen considerando su denominación anterior a la reforma política del 2016 que, entre otros cambios, dio nuevo nombre al Distrito Federal denominándolo ahora Ciudad de México.

¹⁰² Suzzete Alcántara y Horacio Jiménez. *Hay más de 100 mil viviendas abandonadas; INFONAVIT*. El Universal, México 1, 22 de noviembre de 2016. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/11/22/hay-mas-de-100-mil-viviendas-abandonadas-infonavit>. Última consulta 14 de julio de 2018.

artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos antes mencionado, dicha Institución cuenta con diversas formas de crédito: que pueden ser utilizados para el mejoramiento de vivienda y adquisición de la misma. Para poder adquirir un crédito con la dependencia se deberá cubrir mínimo con los siguientes requisitos:

- *Ser habitante del Distrito Federal en los términos de la legislación civil aplicable.*
- *Ser persona física mayor de 18 años de edad.*
- *No ser propietario de vivienda en el Distrito Federal, con excepción del Programa de Mejoramiento de Vivienda.*
- *Tener un ingreso hasta de 5 vsmd¹⁰³. Esta característica se refiere al solicitante individual. El ingreso familiar máximo no deberá rebasar las 8 vsmd, lo mismo si aspira a créditos del Programa de Vivienda en Conjunto, Rescate de Cartera o Mejoramiento de Vivienda. Cuando sólo exista un ingreso éste se considerará familiar.*
- *Tener una edad máxima de 64 años. En caso de rebasar ese límite de edad, se deberá recurrir a la figura de deudor solidario.¹⁰⁴*

Se puede adquirir vivienda de forma condominal, con mensualidades accesibles a pagar en varias décadas, sin embargo, no existen proyectos por parte de la dependencia que fomenten comunidad, ya que no cuenta con un área capaz de fomentar la convivencia, es decir, de lo que se trata es sólo de entregar el espacio, sin la realización de algún estudio o análisis social que permita generar comunidad u organización entre los habitantes de los condominios.

También, existen diferentes organizaciones de tipo político y social que han presionado al Gobierno de la Ciudad de México y Gobierno Federal para el otorgamiento de créditos para la adquisición de mini departamentos, que en ocasiones por su mal diseño y planeación suelen convertirse en centros de conflicto y delincuencia. Con ello debemos mencionar que no es suficiente con adquirir la vivienda, pues también debe ir de la mano una planeación con

¹⁰³ La abreviatura VSMD se refiere a las veces el salario mínimo diario de una persona o ingreso familiar.

¹⁰⁴ Instituto de Vivienda del Distrito Federal, *Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera, Sujetos de crédito y de las ayudas de beneficio social*. Disponible en <https://www.invi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ROPS/reglas-de-operacion-2018-con-modif-mv-cerv-y-comite-financ.pdf>, p.38 Última consulta 07 de julio de 2019.

proyectos que permitan la sustentabilidad ecológica, económica y social. Esto no significa que las organizaciones político-sociales que presionan al Estado para que cumpla con sus deberes sean totalmente mal intencionadas, pues la problemática sería resuelta si los Gobiernos Federal y Estatal cumplieran cubriendo las principales necesidades de la población (en este caso la vivienda) y tuviera la disposición de elaborar políticas sociales y sustentables, con una estrategia que permita que se trabaje en términos económicos, sociales, políticos, culturales, ecológicos, etcétera, pues, además de la vivienda el Estado debe garantizar la existencia y suministro de servicios como agua, drenaje, pavimentación, entre otros que forman parte de un hábitat digno y sustentable.

Poner en marcha políticas sociales de cualquier índole es sumamente complicado, ya que en la mayoría de las veces suelen ser utilizadas para situaciones de proselitismo, es decir, con fines de apoyar a ciertos candidatos, grupos de poder o a algún partido político; se condicionan los beneficios de dichas políticas sociales, y en el papel se plasma lo que nunca se llevará a la práctica (principalmente en el INVI). Podemos tener grandes proyectos sustentables de vivienda, sin embargo, la corrupción, compadrazgos y conveniencias políticas, evitarán que podamos crear áreas habitacionales que centren su interés en brindar una calidad de vida. El problema viene de la clase política y su ineficacia para proyectar un país, pero también de la ciudadanía que no ha encontrado las formas más adecuadas para organizarse y presionar para obtener lo que por derecho le corresponde. En este contexto, la autoconstrucción de vivienda mediante la creación de cooperativas se convierte en una alternativa y una necesidad que ha sido poco explorada por la población, debido a su desconocimiento o a las dificultades que representa integrarse en una acción colectiva de estas características. Para dar un panorama de esta problemática a continuación se presenta un estudio de caso de la creación, desarrollo y declive de una cooperativa de vivienda.

3.2 Construyendo la cooperativa “Compas XXI”. Un estudio de caso

La investigación que se presenta en este capítulo es el resultado del trabajo de campo realizado durante más de 2 años y medio en el desarrollo y construcción de una cooperativa de vivienda, para la cual se utilizaron metodológicamente técnicas cualitativas, mostrando al cooperativismo como una alternativa ante el sistema capitalista, el cual como ya se ha mencionado en el capítulo segundo, promueve la propiedad privada, el individualismo, la explotación del ser humano, la desigualdad social, política, económica y muestra poco interés por el cuidado del medio ambiente. La conformación de cooperativas es de suma importancia, ya que además de contraponerse a lo ya mencionado, fomenta la educación entre sus socios, siendo ésta, parte fundamental para el desarrollo del trabajo colectivo con fines en común, dicha educación es popular, pues nace de la clase trabajadora.

Como ya se ha mencionado en el capítulo primero, la cooperativa es una forma de organismo que elimina la propiedad privada convirtiéndola en propiedad colectiva, lo cual permite que la organización (como una forma y estilo de vida) siempre esté latente con una línea política de democracia directa y participativa, lo cual se manifiesta en el concepto del artículo 2º de la Ley General de Sociedades Cooperativas.¹⁰⁵

El estudio de caso parte de la necesidad de Vivienda de personas de la zona poniente de la Ciudad de México, con quien se comenzó a trabajar en mayo de 2011. Cabe destacar que, para el inicio del proyecto, por sus propias características, no partimos de ningún dato cuantitativo, por el contrario, se parte de la interpretación del problema el cual nos da la objetividad necesaria para incidir de manera cualitativa con la metodología de investigación-acción. El trabajo metodológico cualitativo plantea la necesidad de incidir en el proceso de construcción y puesta en marcha de la Cooperativa de Vivienda, “Comuna Pachamama Siglo XXI” (COMPAS XXI).

¹⁰⁵ Ley General de Sociedades Cooperativas. *Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 2.* Op.Cit. Última consulta 15 de julio de 2018.

3.3 La experiencia de la Cooperativa de Vivienda Palo Alto como antecedente para la formación de Compas XXI.¹⁰⁶

El interés por impulsar un proyecto con rasgos Cooperativistas lo antecede mi experiencia de tres años de trabajo con este tipo de organizaciones; el conocimiento empírico que fui adquiriendo con el acercamiento con cooperativas de producción, distribución y capacitación en la Ciudad de México me permitió conocer el sistema cooperativo, el cual ya se ha explicado más detalladamente en el capítulo uno. Un antecedente fundamental para adentrarme en el tema fue la experiencia que me proporcionó conocer el modelo de la Cooperativa de Vivienda Palo Alto,¹⁰⁷ despertando mi interés por investigar la nula réplica de dicho sistema organizativo en los alrededores de la zona en la que se encuentra, ya que como veremos dicha cooperativa tiene fortalezas de sustentabilidad y democracia participativa en sus raíces históricas, lo cual permitiría dar soluciones a problemas sociales, políticos, económicos y culturales que se presentan de manera regional. Lo anterior me permitió identificar oportunidades en la zona poniente de la Ciudad de México para iniciar un proyecto similar, para lo cual era necesario buscar personas interesadas y llevarlas a la cooperativa para que conocieran la experiencia y se despertara en ellos el interés por el proyecto.

¹⁰⁶ Durante las visitas a la Cooperativa de Vivienda Palo Alto se utilizaron las técnicas de observación ordinaria y entrevistas indirectas o informales, la primera me permite el acercamiento a un caso concreto de cooperativa de vivienda, con dicha actividad logré conocer sus problemas, debilidades y visiones con respecto al Cooperativismo y el trabajo interno con sus socios y las familias de éstos. En el caso de la técnica de entrevistas informales fueron el medio por el cual se realizó la recuperación de testimonios sobre la historia de la organización, lo cual motivó mi interés por replicar el sistema de cooperativa de vivienda y adentrarme en la investigación del tema.

¹⁰⁷ La cooperativa de vivienda Palo Alto se encuentra ubicada en la Delegación Cuajimalpa de la Ciudad de México, la cual tiene sus inicios con la llegada de personas del Estado de Michoacán para trabajar como mineros, pasaron 30 años para que iniciara su lucha por la vivienda y en 1972 se constituyeron como Cooperativa de Vivienda. Para un mejor análisis de la Cooperativa de Vivienda "Palo Alto" puede verse en Lombera G., R., & Paéz F., L. Palo Alto, esfuerzo Colectivo y Organizado (Vol. Movimientos Sociales Urbanos 2). México: Hábitat Internacional Councilm Ngo. Hábitat proyect.: Centro Operacional de Vivienda y Población A.C. México 1987. Los primeros acercamientos se realizan al conocer a socios de la cooperativa en su relación con organizaciones sociales dedicadas a la gestión de la vivienda. En estos primeros acercamientos me permiten hacer algunas entrevistas no formales con socios fundadores de la cooperativa los cuales muestran los avances de la organización con respecto a los social y organizativo, aunque lamentan que los partidos políticos intervengan para dividirlos y enfrentarlos entre ellos.

El trabajo cualitativo comenzó con la observación ordinaria¹⁰⁸ de esta cooperativa de vivienda, así como entrevistas informales, pláticas principalmente con algunos de sus habitantes,¹⁰⁹ los cuales mencionaron sus experiencias y ventajas que tienen al vivir dentro de la organización, se destaca el hecho de que se encuentran en resistencia constante ante los acosos de empresarios que han pretendido desaparecer a dicho organismo. Los entrevistados mencionaron que uno de los grandes problemas que existe en la zona poniente de la Ciudad de México, específicamente en la Delegación (ahora Alcaldía) Cuajimalpa, es la invasión de manera legal e ilegal de sectores empresariales, así como las grandes desarrolladoras inmobiliarias que se han enriquecido con los altos costos de la vivienda, lo cual visibiliza la lucha de clases entre opresores y oprimidos (tema que se analizó en el capítulo primero), sobre todo si observamos el contraste de las viviendas populares con los lujosos departamentos de la zona de Santa Fé que se encuentra ubicada muy cerca del lugar. Esta cooperativa de vivienda ha sido reconocida internacionalmente, pues trabaja la sustentabilidad económica, cuenta con una tortillería, una cancha de futbol y un salón de usos múltiples, así mismo realizan otras actividades, las cuales generan recursos económicos para la cooperativa y, sobre todo, fomentan la organización como medio para alcanzar metas y objetivos a través de Comisiones y su Consejo Administrativo.¹¹⁰

Parte fundamental de la Cooperativa Palo Alto desde su conformación en 1972 es el modelo de propiedad del terreno; ya que no es individual, contrario a ello, cuentan con una propiedad colectiva en donde se encuentra toda la estructura de la cooperativa de vivienda, es decir **la tierra es de todos**.

¹⁰⁸ Raúl Rojas Soriano, *Guía para realizar investigaciones Sociales*, Editorial Plaza Valdés, Trigésima Octava Edición, México D.F., 2002, P. 205.

¹⁰⁹ En un inicio no era el objetivo realizar mi tesis con respecto al tema, por lo cual no era necesario contar con registro de las pláticas, habilidad metodológica que fui adquiriendo conforme avanzaba en el proceso de construcción del proyecto.

¹¹⁰ Para un mejor análisis de estas formas de acción colectiva puede verse: Enrique Ortiz Flores, et. al. *Utopías en construcción, experiencias Latinoamericanas de producción social del hábitat. Palo Alto, una cooperativa entre corporativos*. Véase en https://www.academia.edu/39036160/HIC-AL_Utopías_en_construcción.Experiencias_Latinoamericanas_de_Producción_Social_del_Hábitat. México 2017, p. 28. Última consulta 21 de julio de 2019.

En ese tiempo nuestra unión estaba ya con más fuerza y aunque no entendíamos mucho legalmente lo que era cooperativa, si entendíamos que el terreno sería de todos y cada quien ocuparía una vivienda que haríamos con el esfuerzo de todos pero nadie podría venderla por su cuenta, enriqueciéndose con el trabajo de todos y metiendo a la colonia a cualquier gente, que no entendiera de la unión y la lucha con otros, y que sólo le importara lo suyo y acumular cosas.¹¹¹

Lo anterior ha permitido que la calidad de vida de sus habitantes sea muy superior a las primeras generaciones que la conformaron, ya que los fundadores de la misma eran mineros con escasos recursos económicos, los cuales, basados en una lucha y resistencia a las represiones del entonces dueño del terreno y del Estado, lograron obtener la propiedad por la vía legal y gracias a la guía del sacerdote y profesor Rodolfo Escamilla,¹¹² se da pie a una propiedad colectiva, la cual dio fuerza a la comunidad. No se debe pasar por alto que la lucha contra sectores de poder Estatal y de la inversión privada es una constante, ya que éstos han pretendido desaparecer a la cooperativa pues desean adquirir el terreno de la misma. Durante las entrevistas informales mencionadas se puede destacar la siguiente información:

- 1) Para la constitución de la Cooperativa de Vivienda Palo Alto, existió el respaldo y guía del sacerdote Rodolfo Escamilla, el cual fue asesinado y por tanto no concluyó con la parte formativa de cooperativistas en dicho proyecto.
- 2) La continuidad por parte de las Comunidades Eclesiales de Base (CEB) los cuales son grupos religiosos y que dieron seguimiento al proyecto de cooperativa de vivienda, trabajando con actividades en pro de la unidad de la comunidad.

Como se menciona, la comunidad era unida por cuestiones religiosas, desde una visión de la Teología de la Liberación, como un movimiento que ha propuesto una

¹¹¹ *Colonia Cooperativa Palo Alto, 15 años de lucha*. Folleto elaborado por la comunidad de Palo Alto, edición Equipo Pueblo, México 1985.

¹¹² Rocio Lombera G. ; Leonardo Paéz F; *Palo Alto, esfuerzo colectivo y organizado. Cuadernos de Dinámica Habitacional*, Edición propia de Cooperativa Palo Alto, México, 1987 p. 25.

iglesia para los pobres y que, en caso de México tuvo relevancia en el movimiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional a través del Arzobispo Samuel Ruiz.

Con base en la experiencia que me proporcionó conocer con mayor profundidad el caso de la Cooperativa de Vivienda Palo Alto pude también identificar por medio de mi investigación a otro caso de suma importancia. Me refiero a la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM). Una vez que fui investigando sobre la metodología utilizada para la elaboración de sus cooperativas de vivienda comprendí que el eje de su trabajo era la autoconstrucción, el ahorro y la propiedad colectiva, base fundamental del cooperativismo de vivienda.

En el caso de nuestro país existe no sólo una propuesta de autoconstrucción de vivienda sino de autoproducción, lo cual es aún más complejo y forma parte de lo que Enrique Ortiz llama “la producción social del hábitat” y que hoy en día es uno de los objetivos del derecho a la ciudad por parte de las organizaciones urbano-populares de la Ciudad de México.

Es común la utilización del término autoconstrucción como sinónimo de la producción social de la vivienda, limitándola a la que se realiza por iniciativa individual o familiar y calificándola de informal y generadora de caos urbano.

La autoconstrucción es la práctica de edificar vivienda y otros componentes de hábitat por sus propios usuarios y puede realizarse bajo procesos individuales-familiares (auto-ayuda) o colectivos-solidarios (ayuda mutua). Puede ser la opción constructiva que asume una organización o grupo familiar, pero esta opción sólo implica una fase del proceso productivo y no necesariamente el control integral del mismo. No debe confundirse por tanto con la auto-producción, que implica que el control integral del proceso productivo y que, por tanto, abarca las cinco fases que lo constituyen: promoción-integración, planeación, construcción, distribución y uso de vivienda.¹¹³

¹¹³ Enrique Ortiz Flores, Producción Social de la vivienda y el hábitat, Bases Conceptuales y correlaciones con los procesos habitacionales. Hábitat International Coalition, México 2012, p 59. Véase en http://autogestao.unmp.org.br/wp-content/uploads/2016/10/PSV_EOF.pdf. Última consulta 19 de julio de 2018

Lo anterior nos muestra que la obtención del predio e incluso la autoconstrucción, pueden ser partes de un proyecto más amplio que no solamente trata de la construcción de viviendas, sino de generar comunidad y organización, dichos conceptos pueden ser trabajados desde el cooperativismo y por ello es que a la Cooperativa de Vivienda Palo Alto sin proponerse una auto-producción se le ha facilitado la organización a través sus asambleas.

3.4 Marco Teórico para la construcción de la Cooperativa Compas XXI

Basados en el acercamiento a las experiencias mencionadas en el apartado anterior se planteó la propuesta de construcción del proyecto de una nueva cooperativa de vivienda, la cual tendría que ser adecuada a las condiciones de un nuevo contexto, pues si bien partimos de una necesidad, las condiciones políticas, sociales, culturales, laborales de un nuevo grupo serían totalmente diferentes. Por situaciones mismas de las conclusiones y procesos del proyecto, los nombres de las personas que participaron no serán mencionados en el presente trabajo.

Cuando a las personas entrevistadas en la Cooperativa de Vivienda Palo Alto se les planteó la posibilidad de un nuevo proyecto de Cooperativa de Vivienda, nos proporcionaron algunos manuales que fueron elaborados en diferentes contextos de su organización, mismos que permitieron profundizar en el tema organizacional y son parte del marco teórico inicial de la presente investigación, dichos textos son:

- Arturo Castro, Leonardo Paéz & Juna Martínez, *Estructura Interna de una Cooperativa de Vivienda*. Cuadernos de Dinamica Habitacional. Centro Operacional de Vivienda, A.C. (COPEVI) México D.F., 1983. Este manual muestra cuáles son los consejos y comisiones básicas para plantear un proyecto de Cooperativa de Vivienda.
- Cooperativa de Vivienda Palo Alto. *Rodolfo Escamilla, Signo de Liberación. México, 1985*. en el cual se muestra la vida del luchador Social, Sacerdote y Profesor, Rodolfo Escamilla García, fundador y guía de la Cooperativa de Vivienda Palo Alto

- Rocío Lombera G., & Leonardo Paéz F. *Palo Alto, esfuerzo Colectivo y Organizado*. Vol. Movimientos Sociales Urbanos 2. Hábitat Internacional Council Ngo. Hábitat proyect. Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento A.C. México 1987. El cuaderno da una reseña bastante amplia con respecto a la Historia de Palo Alto, pues muestra desde el contexto inicial, el proceso de lucha y sus problemas con los grupos de poder en la zona y el contexto hasta la década de los 80's del siglo pasado.
- *Colonia Cooperativa Palo Alto, 15 años de lucha*. Folleto elaborado por la comunidad de Palo Alto, edición Equipo Pueblo, México, 1985. Se describe históricamente la lucha de los pobladores de la cooperativa en el periodo de 1970 a 1985.

Dicho aprendizaje teórico, en conjunto con el trabajo de la observación ordinaria y la entrevista informal en la Cooperativa Palo Alto, dio la pauta para impulsar un proyecto de similares y no iguales características, ahora con una técnica de observación participante.¹¹⁴ Durante las primeras convocatorias para la posible creación de una nueva cooperativa de vivienda se acercaron dos personas interesadas en generar un proyecto similar (los cuales contaban con la necesidad de adquirir una vivienda), para lo cual se dio continuidad a dicho interés por medio de una observación ordinaria y entrevistas informales, lo primordial era conocer sus inquietudes y disposición para el trabajo, lo que permitiría impulsar un proyecto que cumpliera las expectativas de obtener una vivienda digna de manera autogestiva. Se comenzaron a realizar convocatorias, al mismo tiempo que no partíamos de cero, pues el simple hecho de mostrar nuestra subjetividad en ejemplos antes mencionados y que han tenido éxito, nos permitía ya con un grupo mínimo, generar nuevas ideas sobre el proyecto de vivienda que necesitábamos; es decir, partimos del ejemplo de un caso concreto (caso Cooperativa Palo Alto), lo cual facilitó el entendimiento general de los objetivos a seguir, sin perder el

¹¹⁴ Raúl Rojas Soriano, *Op.Cit.*, pp. 205 -215.

rumbo de ser un proyecto nuevo, propio y sobre todo en un contexto diferente, para lo cual, me incorporé como un miembro más del mismo.

3.5 Diseño de trabajo para la construcción de la cooperativa

El proyecto de la construcción de una nueva cooperativa de vivienda sólo se puede entender desde una visión de los oprimidos, desde las necesidades de vivienda de las personas de un espacio en donde pueda desarrollarse dignamente, el presente trabajo se puede dividir en tres fases las cuales parten desde las primeras visitas que realicé a la Cooperativa de Vivienda de Palo Alto, así como de las primeras convocatorias emitidas, la conformación de documentos base, además de identificar las necesidades de las personas a través de entrevistas que me dieron un panorama más amplio de lo que podría ser el proyecto. Cabe mencionar que uno de los principales problemas que enfrentamos fue la ideología individualista y el desconocimiento de las personas que se acercaron con respecto al tema del cooperativismo, así mismo la falta de experiencia en la compra de predios por parte de los miembros de la organización ocasionó problemas difíciles de resarcir.

3.5.1 Primera Etapa (enero a diciembre de 2011)

Las primeras semanas del mes de enero de 2011 se establecieron los primeros acercamientos con algunas personas participantes en la Cooperativa de Vivienda de Palo Alto, los cuales me invitaron a conocer la organización y con ello obtuve las primeras entrevistas informales, aunque en un inicio no era mi pretensión realizar un proyecto de vivienda, éstas me permitieron conocer y profundizar mi investigación en el tema, lo cual motivó mi interés por iniciar un proyecto que si bien no sería igual al de la Cooperativa de Palo Alto por la diferenciación de contextos, sí se pretendía la constitución de una cooperativa de vivienda partiendo de la construcción del poder popular (dicho concepto ya ha sido analizado en el capítulo uno) y por tanto de las necesidades de las personas que participarían en el proyecto.

Las primeras semanas del mes de mayo del año 2011 se convocó a personas interesadas en participar en un proyecto de cooperativa de vivienda, mismas que serían en las oficinas de Izquierda Democrática Popular¹¹⁵ en el Centro de la Ciudad de México, a la cual solamente acudieron 2 personas, varias de las convocatorias mensuales no tuvieron éxito. Para finales del mes de agosto del mismo año, Ángel Tadeo León Romero,¹¹⁶ siendo una de las dos personas que acudieron a la convocatoria realizó las primeras propuestas de logos y propaganda para las reuniones, las cuales que se presentan a continuación.



Ilustración 1. Convocatoria elaborada por Ángel Tadeo León Romero



Ilustración 2 Logos propuestos por Ángel Tadeo León Romero

¹¹⁵ Organización político-social constituida el 31 de enero de 1999 y que facilitó sus instalaciones en calle Gante 11 despacho 305 Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, para la realización de las primeras reuniones con personas interesadas en un proyecto de cooperativa de vivienda, además de proporcionar apoyo para la difusión de la primera convocatoria.

¹¹⁶ Ángel Tadeo León Romero es el único nombre que se mencionará en la Investigación, el cual participó al inicio del proyecto y por situaciones personales tuvo que abandonarlo.

Para el mes de octubre de 2011 las dos personas que asistían (incluida la persona que realizó la convocatoria y logos) abandonaron el proyecto por situaciones ajenas al mismo, por el cual, ya no se contaba con asistentes para realizar las reuniones y se comenzó a trabajar directamente en la zona poniente de la Ciudad de México. Es así como en diciembre de 2011 se iniciaron reuniones con 8 personas interesadas en obtener una vivienda, las cuales se llevaron a cabo en un kiosco ubicado en el centro de la Delegación Cuajimalpa (las carencias de un espacio específico para reunirnos y las condiciones no adecuadas para brindarles una capacitación fueron factores que hacía notar poca seriedad en la propuesta del proyecto), para dichas reuniones me pareció adecuado presentar un documento que respaldara el proyecto, así que realicé un trabajo en power point, el cual contenía el concepto de cooperativa que se expone en el artículo 2º de la Ley General de Sociedades Cooperativa; durante estas primeras reuniones se explicaba el significado de la asamblea general y cómo se podría coordinar el grupo de manera sencilla a través de la organización, dicha presentación se encuentra como anexo 2 del presente trabajo, misma que fue expuesta a quienes podían interesarse en el proyecto y acudían a las reuniones; también en dicha actividad se explicó el tema de la propiedad colectiva, la cual sustituiría la propiedad privada, por lo cual los interesados debían conocerla y aceptarla, sin embargo, ninguna de ellas se incorporó, manifestando las siguientes preocupaciones:

- a) Inseguridad para pertenecer a un grupo.
- b) No les interesa adquirir más responsabilidades de las que tienen en su vida cotidiana.
- c) Han sido invitados a otros proyectos de vivienda, en los cuales han ocurrido fraudes.
- d) Conocen grupos en los que tienen que acudir a marchas de manera obligatoria y sobre todo tienen que dar cooperación económica para sostener la organización.
- e) Existe renuencia a los partidos políticos, al menos que con el mínimo

esfuerzo éstos sean los organismos que les proporcione la vivienda.

- f) Temor a la propiedad colectiva (la propiedad colectiva es la parte esencial de una cooperativa de vivienda con lo cual se elimina la propiedad privada).

La técnica cualitativa utilizada para la adquisición de la información fue la observación participante, la finalidad fue tener un mejor acercamiento con las personas interesadas en la vivienda y obtener resultados reales de las necesidades y aspiraciones con respecto a un proyecto de esta magnitud, con lo cual, se conocen las principales problemáticas de las personas que no tienen un patrimonio y las pocas posibilidades con las que cuentan para adquirirlo; resaltando su visión individualista del concepto “vivienda” motivado por el capitalismo como la obtención de una mercancía y no un Derecho; es decir, algunas de las personas que se acercaron vieron en la propiedad individual, una alternativa para obtener calidad de vida, rechazando la vida en comunidad, no identifican la organización social como una alternativa para la solución de problemas e incluso manifiestan su interés en el paternalismo de los partidos políticos como una herramienta para obtener una vivienda de manera fácil.

Se siguieron realizando convocatorias para participar en el proyecto. Durante los meses de diciembre de 2011 y enero de 2012 se invitó a algunas personas de la Cooperativa de Vivienda de Palo Alto sin tener éxito para incorporar a alguien con experiencia en cooperativismo de vivienda, sin embargo, se siguió en contacto con ellos, lo cual permitió asistir con frecuencia a la cooperativa para recabar información del proceso de construcción de su proyecto, así como hacer entrevistas informales con habitantes de la cooperativa de vivienda.

3.5.2 Segunda Etapa (febrero de 2012 a agosto de 2013)

Para el mes de febrero de 2012 con las reuniones quincenales y las invitaciones personales a interesados en adquirir una vivienda, se logró hacer crecer el número de asistentes, al grado de llegar a ser 7 posibles socios, lo cual nos permitió poder generar algunas reuniones con el formato de Asamblea en donde la democracia

participativa se hacía presente. En estas primeras asambleas el grupo decidió el nombre de la organización, el cual es: **Comuna Pachamama Siglo XXI** y tiene las siglas “**COMPAS XXI**”. Independientemente de su incorporación o no al proyecto, (se pone en marcha el primer principio del cooperativismo, la adhesión abierta y voluntaria) se les proporcionaba una plática y se les mostraba la primera presentación de power point (anexo dos), este ejercicio permitía conocer sobre sus necesidades y expectativas en el tema de la vivienda y con ello la puesta en marcha de la construcción del poder popular a través de la consulta, dicha metodología dio por resultado ciertos parámetros que me permitieron iniciar la elaboración de un primer documento que lleva por título: **Reglamento interno proyecto de cooperativa de vivienda**” (se adjunta en el anexo 3), el cual fue un trabajo que se presentó en una etapa posterior a la Asamblea y se pretendía que fuera una guía para la conformación de un reglamento construido por todos, este documento fue analizado y trabajado por los posibles socios durante esta segunda Etapa. En dicho reglamento se expone la necesidad de no sólo adquirir una vivienda, sino además, invitar a la participación de sujetos interesados en crear un hábitat a través de su producción social.¹¹⁷ La incidencia en el proceso del proyecto por parte de las personas interesadas, es una de las finalidades que se expresan en el documento, el cual, cuenta con temas que llevados a su realidad cotidiana, sirvieron para generar discusión y que conjuntamente pudiéramos llevar a cabo un trabajo constante de grupo para llegar a conclusiones y responsabilidades del mismo, es decir, auto fomentarse el interés por construir su propio espacio, adecuado a sus necesidades y sobre todo que les permitiera adquirir calidad de vida. Ello es parte de una educación popular que comenzó a adquirir el grupo, la cual fue recibida y aceptada por las personas desde el momento en que el documento se pone sobre la mesa para su debate, modificación o reconstrucción, eso lo hace copartícipe del rumbo del proyecto y con ello se da inicio a la puesta en marcha del poder popular.

¹¹⁷ Para un mejor análisis de estas formas de la producción social del hábitat puede verse: Enrique Ortiz Flores, Producción Social de la vivienda y el hábitat, Bases Conceptuales...Op. Cit. Última consulta 15 de julio de 2018

Un momento crucial fueron las visitas guiadas que gestioné para los participantes del proyecto de Cooperativa “COMPAS XXI”, a la Cooperativa de Vivienda de Palo Alto, a las cuales acudieron los 8 socios con algunos familiares, lo cual les permitió identificarse con personas que había adquirido su vivienda a través de la organización, lo anterior despertó cierto grado de identidad e interés en el cooperativismo y, sobre todo les permitió conocer una experiencia de cooperativa de vivienda y todos los beneficios y responsabilidades que se adquieren al participar en un proyecto de esta magnitud.

Seguí visitando a la Cooperativa de Vivienda de Palo Alto, y realizando entrevistas informales a personas que habían sido fundadoras y habían vivido el proceso de la construcción de la cooperativa, ésto con la finalidad de seguir retomando sus experiencias, así como en un futuro buscar la cooperación entre cooperativas como lo manifiesta el sexto principio del cooperativismo.

Para el proyecto de vivienda COMPAS XXI que se comenzaba a impulsar con las personas interesadas, la metodología a utilizar fue la invitación directa al proyecto, la cual consistía en que las personas que acudían a las reuniones pudieran acercar a familiares y amigos, permitiendo contar con la presencia de personas que se conocían y podrían trabajar de forma más cohesionada pues existía una mejor confianza entre las mismas.

Para el mes de marzo de 2012 se incorporaron a las Asambleas de “COMPAS XXI”, 3 personas interesadas, las cuales eran habitantes de la Cooperativa de Vivienda Palo Alto, con lo cual se contaba el proyecto con 10 socios, dicha incorporación fue de vital importancia, pues le inyectaron al proceso experiencias adquiridas del proyecto del cual provienen, y a las personas que ya se encontraban trabajando les provocó motivación, a estos nuevos integrantes también se les mostró el trabajo en power point (anexo dos). Para esta segunda etapa, en el mes de abril del año 2012, ya había concluido la propuesta de Reglamento la cual presenté a la Asamblea (anexo 3), esto pone en marcha una

labor grupal de educación popular, es decir a través de las experiencias de cada uno de los participantes se realizaron discusiones y propuestas de modificación del Reglamento con el cual las asambleas ahora tendrían un motivo para trabajar conjuntamente. Tanto la presentación en power point (anexo 2) como la propuesta de reglamento (anexo 3) forman parte de la educación popular que se empezaba a dar a los miembros de la cooperativa en su etapa inicial para fomentar en ellos la crítica al capitalismo y las posibilidades de ejercicio del poder popular.

Desafortunadamente en esta segunda etapa se dan de baja 4 compañeros que habían estado en el proceso inicial, entre los argumentos presentados fueron:

- I. Cuestiones económicas
- II. Uno de ellos menciona en la Asamblea que le es difícil tratar de organizarse con los demás compañeros y no le gustaba trabajar en equipo.



Ilustración 3 Asamblea de COMPAS XXI Construcción de Poder Popular

Para esta segunda etapa se detectó la necesidad de trabajar con mayor énfasis en la educación cooperativa, así mismo se notan los avances organizativos y formativos en donde la asamblea se entiende como el espacio de toma de decisiones y en donde se llegan a acuerdos, es decir, la construcción del poder popular.

Se decidió también en Asamblea que para incorporar a nuevos posibles socios los interesados deberán tomar un curso de tres meses en donde se les expondría la filosofía cooperativista, el proyecto y el reglamento, permitiendo trabajar la

educación cooperativa como una forma de educación popular como se menciona en el capítulo uno. Así mismo se creó el logo de la Cooperativa COMPAS XXI, en el cual se encuentra un caracol como símbolo del diálogo, las viviendas iguales que significan la igualdad y la democracia y los dos pinos tomados del logo del cooperativismo, además es circular como símbolo de la horizontalidad en la organización. Todo esto, brindaría identidad ante otras organizaciones.



Ilustración 4 Logo de la Cooperativa COMPAS XXI



Ilustración 5 Asamblea con Logo de la Cooperativa COMPAS XXI

Durante la asamblea en la que se decide realizar las elecciones de representantes de la cooperativa y con la idea de motivar la horizontalidad se decide que no llevarán el nombre de consejos las áreas de administración y vigilancia, serán comisión de administración y comisión de supervisión; en dicha asamblea también se definen los representantes de las comisiones restantes y se acuerda que los participantes en “COMPAS XXI” ya serán considerados socios de una cooperativa. Como resultado de la primera elección de representante se eligió a una persona que no tenía experiencia en cooperativismo, pero que había seguido el proceso desde sus inicios, así mismo se eligió secretario el cual tenía problemas con la

redacción de documentos y manifestó poco interés en aprender a realizar las actas de sesión; con respecto a la tesorera mostró deseos por administrar los recursos económicos de la cooperativa, aunque sus cuestiones laborales hacen que su asistencia a las reuniones vaya disminuyendo, sin embargo los tres se mantuvieron en la comisión de administración. Congruente con la metodología de Investigación acción decidí no formar parte de las comisiones de administración o supervisión con la finalidad de motivar la participación y la distribución de responsabilidades de todos los posibles socios y no caer en un esquema paternalista para la organización.

Para las capacitaciones de los ahora socios y de los nuevos prospectos a ser socios realicé una presentación en power point, la cual contiene entre otros temas el concepto de cooperativa, breve historia del cooperativismo internacional, valores y principios cooperativos y la explicación de qué es "COMPAS XXI", así como su misión, visión y qué es una cooperativa de vivienda, (el índice de la presentación se encuentra en el Anexo 4). Dicho trabajo fue presentado a la Asamblea con la finalidad de juntos pudiéramos analizarlo, al mismo tiempo que en las asambleas se seguía trabajando el reglamento y como parte de nuestra educación se proyectaron algunos videos de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, (FUCVAM) los cuales fueron discutidos por todos como parte de la formación como cooperativistas, cabe destacar que este tipo de videos ayudó en la motivación del grupo.

El 28 de enero de 2013 se inician las aportaciones económicas para la adquisición de un terreno, aunque no se tenía algún predio identificado. Algunos socios de la cooperativa manifiestan que tienen problemas para pagar, ya que al pagar la renta de la vivienda que habitan les es casi imposible realizar ahorros, para ello se propone realizar actividades relacionadas con la Economía Social y Solidaria, sin embargo, por falta de conocimiento en el tema no da resultado, ya que los socios trabajaban de lunes a sábado y otros de lunes a domingo con un horario de 12 horas lo cual no les permite realizar otras actividades.

Una de las personas que se incorporó al proyecto y que ha participado en la Cooperativa de Vivienda de Palo Alto (segunda presidenta) comienza las gestiones de un terreno en el Municipio de Capulhuac, Estado de México, sin embargo, la inexperiencia del resto de los socios al nunca haber adquirido una propiedad causa que exista poca exigencia al vendedor del mismo.

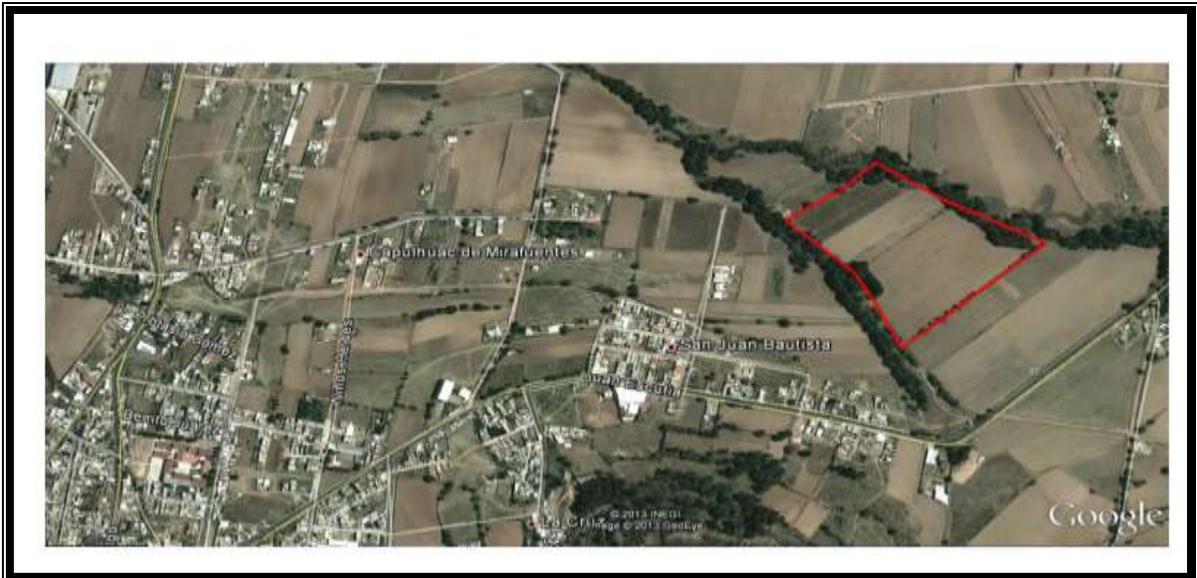


Ilustración 6 Ubicación del terreno propuesto para la compra



Ilustración 7 Ubicación del terreno en Capulhuac Estado de México

Uno de los principales problemas en esta Segunda Fase, es que al haberse negociado el terreno antes de ser un mínimo de 15 socios, (pues hasta este momento sólo se contaba con 12 socios) las aportaciones económicas fueron costosas para algunos, al mismo tiempo que se tuvo problemas para incorporar a

más personas al proyecto, lo cual provocó en cierto grado preocupación por cubrir las cuotas, dicho desequilibrio motivó a que se invitara a personas que se encontraban interesadas a incorporarse sin la necesidad de tomar el curso de cooperativismo, la explicación del proyecto y tampoco del reglamento, por lo que se da la prioridad a las aportaciones económicas de los nuevos socios que sería de \$2,000.00 para ser aceptados. Indudablemente el haber apresurado los pagos del terreno fue un error, ya que esto dejó en desventaja a las personas que no podían cubrir el pago y, por otro lado, evitó que el grupo se preocupara por la capacitación en cooperativismo.

3.5.3 Tercera Etapa (septiembre de 2013 a mayo de 2014)

Para esta tercera etapa se presentaron diferentes tipos de dificultades, entre las que destacan las diferencias personales y visiones con respecto al cooperativismo. A principios de septiembre la entonces presidenta se separa del proyecto, la cual vio en la cooperativa la oportunidad de involucrarse y también involucrar al proyecto con partidos políticos para satisfacer necesidades personales; presenta su renuncia a la organización, dejando un sentimiento de desconfianza entre los socios para con el exterior del proyecto. El grupo sospechó que el reglamento fue entregado a personas allegadas al Partido Revolucionario Institucional (PRI), por lo cual entra en desánimo al presentir que todo el trabajo realizado fue aprovechado por esta persona para fines personales, específicamente para hacer su propio proyecto con fines políticos partidistas.

Inmediatamente se realizan nuevas elecciones. Se nombra a una compañera como presidenta de la organización, la cual radica en la Cooperativa de Vivienda de Palo Alto y cuenta con amplia experiencia en el tema, lo que facilita la convivencia y aparentemente resurgiría la confianza de trabajo entre los socios. Al mismo tiempo renuncian 2 socios más, el argumento fue su situación económica y otras razones personales.

Para el mes de septiembre de 2013, una de las socias sin tomar en cuenta la opinión de los demás socios, cambia las contraseñas del correo en el que se guardaba la información y posteriormente a finales de diciembre se verificaría que había borrado toda la información, argumentando desconfianza al existir información de la cooperativa en un correo y también del mal uso de sus datos personales, con dicha acción borró datos y antecedentes del proyecto.

Para el mes de octubre del mismo año se termina y se firma el reglamento de la cooperativa con lo que se concluye una etapa muy importante para la misma, dicho documento nos permitió tener orden al interior de la organización y avanzar de manera más rápida a nuestro objetivo. Cabe destacar que para esta etapa existían 12 Socios, los cuales se encontraban pagando el terreno y se planeaba la constitución legal de la cooperativa.

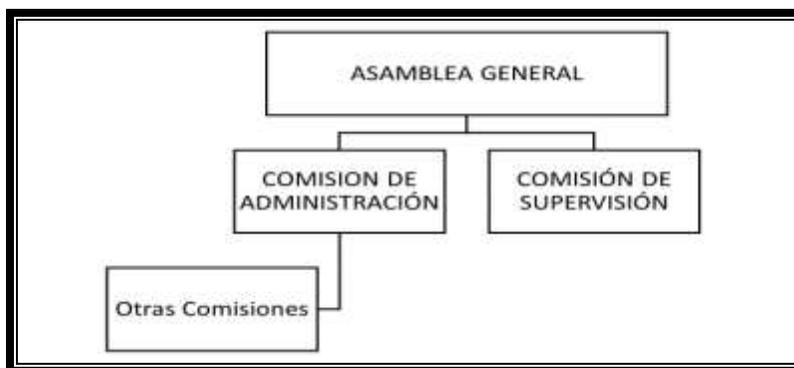
En el mes de noviembre de 2013 el grupo había ya pagado por el terreno la cantidad de 110,000 pesos, de los cuales se tienen comprobantes de pago, sin embargo, la persona que se presenta como dueño del terreno no es conocida por todos los socios, pues fue un acto de confianza por parte de todos para con la primera presidenta y posteriormente para con la segunda presidenta, siendo esta última la persona que gestionó la compra del predio.

Los participantes solicitaron al supuesto dueño del terreno una copia de la escritura pública para checar la situación del mismo, lo cual permitió conocer que se encontraba intestado y no podía ser vendido, esta información impactó al grupo, pues la socia que había gestionado el terreno era la nueva presidenta y por ello se dejó de pagar el mismo. Para el mes de febrero de 2014 presentaría su renuncia al proyecto la segunda presidenta de la cooperativa y con ella 4 personas que se habían incorporado por parte de la Cooperativa de Vivienda Palo Alto, la explicación de todos fue la misma, falta de recursos y de tiempo para seguir en el proyecto.

El desamino se generalizó en el grupo y en el mes de marzo la mayor parte de los socios de la cooperativa dejaron de acudir de manera esporádica a las reuniones, la molestia fue general y ello evitó que se diera seguimiento para solicitar el dinero pagado por el predio. En el mes de abril de ese mismo año, tres de los socios se comunicaron con el supuesto dueño sin tener una respuesta y para el mes de mayo de 2014 las asistencias por parte de los socios eran nulas. De aquellos 12 socios solo 3 de ellos siguen trabajando para la recuperación del dinero o del predio y en diciembre de 2017 hubo un acercamiento con el supuesto dueño del predio para vislumbrar una posible solución.

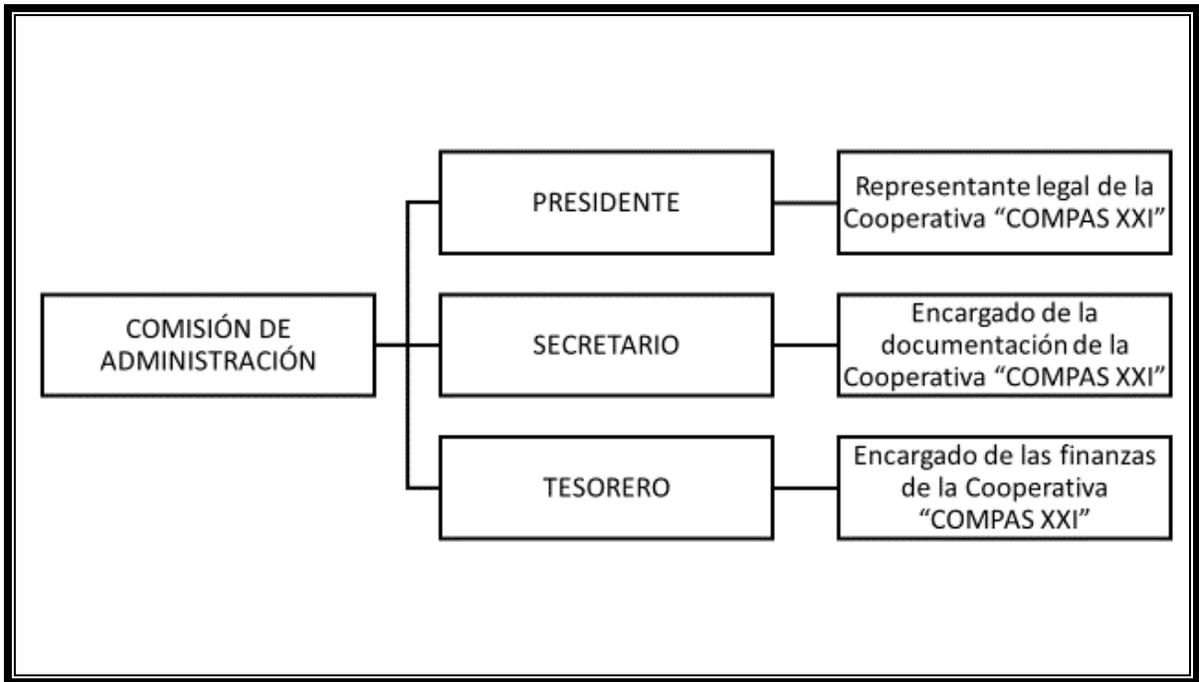
3.6 Estructura Organizativa del Proyecto

Parte fundamental del proyecto es el organigrama, el cual se encuentra en el capítulo cuatro del reglamento interno del proyecto de cooperativa de vivienda (anexo cuatro), el cual debía cumplir con diferentes características, se elaboró con la finalidad de que cubriera las expectativas de los integrantes, pero también que cumpliera con la filosofía del cooperativismo. En un inicio con los primeros socios se pensó en que fuera totalmente horizontal, sin embargo, ya con más socios incorporados al trabajo se modificó, esto con la finalidad de dar pie al trabajo de liderazgos democráticos que entendieran la responsabilidad de presentar resultados a la Asamblea General sin necesidad de limitar sus capacidades, pues al realizarse elecciones internas cada 3 años y cumplir con su periodo existirá rotatividad en los cargos. Por tanto, se acuerda el siguiente organigrama.



Cuadro de elaboración propia.

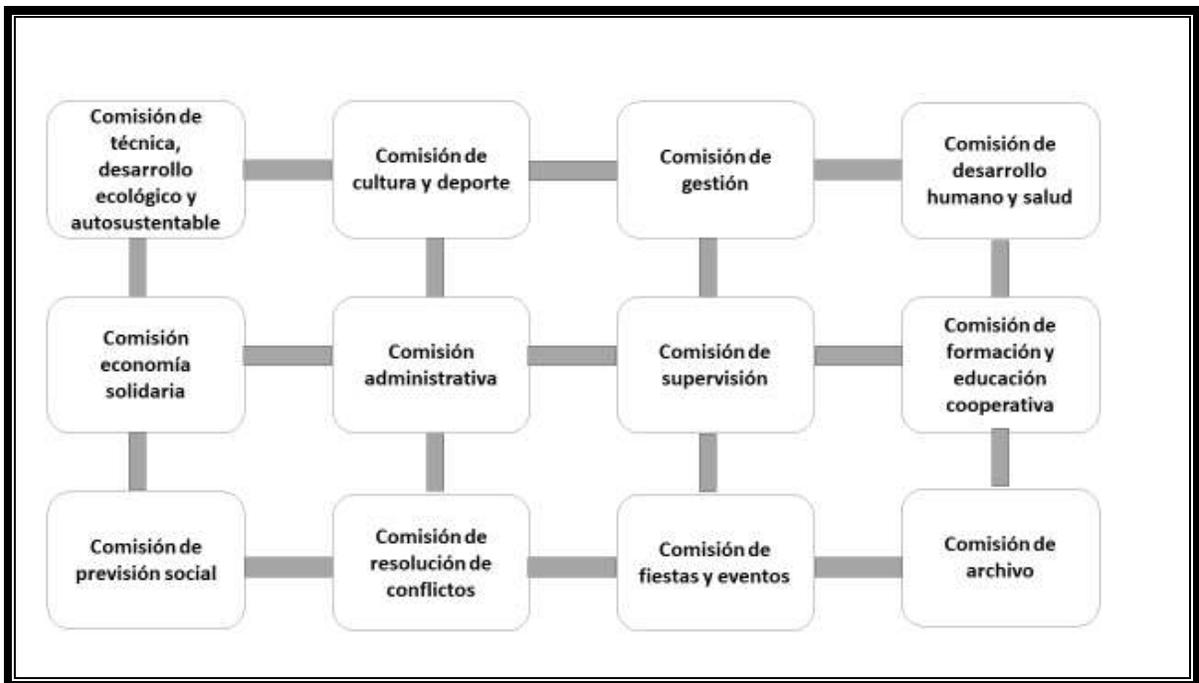
La Comisión de Administración, quien ejecuta los acuerdos de la Asamblea General se estructura de la siguiente forma:



Cuadro de elaboración propia.

El resto de las comisiones son las siguientes:

- a) Comisión administrativa
- b) Comisión de supervisión
- c) Comisión de formación y educación cooperativa
- d) Comisión economía solidaria
- e) Comisión de técnica, desarrollo ecológico y autosustentable
- f) Comisión de cultura y deporte
- g) Comisión de gestión
- h) Comisión de desarrollo humano y salud
- i) Comisión de previsión social
- j) Comisión de resolución de conflictos
- k) Comisión de fiestas y eventos
- l) Comisión de archivo



Cuadro de elaboración propia

Las comisiones fueron realizadas según las necesidades del grupo con respecto a la convivencia entre socios y al tipo de comunidad que se quería construir, planteando dar continuidad a los trabajos de la cooperativa cuando se contará con el predio, pero no se pudieron poner en práctica las actividades de las mismas, pues los conflictos antes mencionados no lo permitieron.

La importancia del trabajo de las comisiones radica en la capacidad que podrían llegar a tener con respecto a la educación de los asociados en términos de cooperativismo, lo cual sería a través de la educación popular y por medio de democracia participativa poner en práctica el poder popular.

3.7 Evaluación del proceso de construcción de la cooperativa

El proceso para la conformación de la cooperativa de vivienda fue de mucho aprendizaje para todos los participantes, se llevaron a cabo muchas sesiones, en las cuales se fue trabajando el reglamento interno con la finalidad de encontrar las formas más adecuadas de crear comunidad por medio de la convivencia.

Uno de los avances significativos que se tuvo como grupo para un proyecto cooperativista, fue la aceptación por parte de los socios a la propiedad colectiva, generando la confianza en un sistema que le permitiera identificarse como sujetos pertenecientes a un territorio en común. Sin tener un espacio de reunión se comprendió en un inicio la importancia de generar comunidad. Sin embargo, se debe mencionar que uno de los principales problemas que se dieron en la metodología, fue la falta de implementación de un trabajo de educación y formación de cooperativistas y atender el área técnica para adquisición de predio.

Faltaron herramientas técnicas que permitieran hacer trabajos grupales que fortalecieran el trabajo en colectividad, lo cual es visible en la falta de comprensión para quienes no podían pagar sus mensualidades, además de acelerar el proceso de la compra de un terreno afecto las actividades formativas del grupo.

La vida laboral enajenante en la cual se ven involucrados varios de los participantes, no permitió avanzar de manera rápida en el proceso de formación, ya que esperaban resultados más inmediatos debido a sus necesidades. La visión paternalista de algunos socios complicó el desarrollo de un trabajo de autogestión que permitiera generar una identidad cooperativa, pues en muchas de las ocasiones evadieron responsabilidades pretendiendo que otros hicieran lo que ellos dejaban de hacer y por ello las decisiones a veces eran tomadas por unos cuantos

La situación legal y la incertidumbre con respecto a la adquisición del terreno fue desgastando a los socios que permanecían como integrante de la cooperativa. En tanto, el supuesto dueño del predio no podía vender, ya que no se encontraba en posibilidades legales para realizar contrato de compra-venta alguno, por lo que la Asamblea decidió no seguir haciendo pagos para la compra terreno, para este entonces se había aportado más de 110,000 pesos, mismos que le fueron depositados.

La segunda presidenta de la cooperativa, argumentando cuestiones personales renuncia, y con ella las personas que pertenecían a la Cooperativa Palo Alto, así fue como se redujo a tres interesados, el impacto que tuvo la salida de éstos provocó el desánimo, aunque por un tiempo se siguieron reuniendo, los cuales decidieron hacer una denuncia de manera legal al supuesto dueño del terreno, en la actualidad algunos socios establecieron contacto con la finalidad de poder negociar alguna solución.

La experiencia adquirida por el proyecto es fructífera para todos los que participaron en el proceso, pues dejó conocimiento con respecto a la compra de propiedades y sobre los pasos a seguir, así mismo a conocer el cooperativismo como una herramienta para la organización de personas con fines en común, pero sobre todo de las capacidades que pueden desarrollar y de los logros que pueden tener al trabajar en grupo.

El poder popular se fue construyendo a través de las asambleas y de los acuerdos, con lo cual se puede concluir que se trabajaba en el tema de manera constante. Si bien durante el proceso del proyecto y de todas las actividades que se iban realizando había un aprendizaje constante por parte de los socios, faltó trabajar la parte de la identidad, con lo cual podemos concluir que para la educación cooperativa no basta solamente con un taller, por el contrario, es un aprendizaje constante el cual debe ir actualizando, al mismo tiempo que el socio se preparase en la parte técnica, bastante necesaria para la organización. Además debió prepararse en su formación como cooperativista, es decir, como un sujeto activo anticapitalista y que identifica la lucha de clases estableciendo el poder popular en la cooperativa como se ha mencionado en el capítulo uno. Consecuentemente el poder popular siempre debió ser trabajado de manera paralela a la educación popular, pues al carecer de formación se perdió el rumbo de una organización construida por oprimidos y provocó el declive de la organización,

La metodología que se ha expuesto muestra la viabilidad para trabajar el cooperativismo de vivienda, el cual no sólo es parte de un ilusionismo, sino por el contrario es algo que es posible con trabajo y preparación de los socios. La cual debe estar enfocada en dos términos: educación cooperativa y capacitación técnica para la adquisición de terreno y construcción de vivienda. Por situaciones de conflicto entre los participantes sus nombres no son mencionados, incluso por ser complicado poder localizarlos.

3.8 Informe y Validación de la Investigación

El proceso de la investigación inicia al conocer la experiencia de la Cooperativa de Vivienda de Palo Alto, lo cual me llevó a comprender las necesidades de personas que habitan al poniente de la Ciudad de México, así como la idea de replicar el proyecto, para lo cual se realizaron visitas constantes a la cooperativa mencionada, con la finalidad de establecer contacto y diálogo con varias de las personas que habitan en la misma, el grado de desconfianza de esta cooperativa es alto con respecto a personas externas por ello fue complicado establecer un tipo de comunicación, por lo cual las entrevistas informales fueron el medio más adecuado por el que se realizó la recuperación de testimonios sobre la historia de la organización.

Visité por varias veces el proyecto de Palo Alto, al mismo tiempo que realizaba una investigación documental sobre el tema de cooperativismo de vivienda, lo cual me llevó a encontrar el caso de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), la cual, ha tenido éxito en Uruguay y así mismo se ha relacionado con otros organismos del Sur y Centro del Continente Americano.

Con respecto a los participantes que se fueron incorporando al proyecto de COMPAS XXI, podemos destacar el hecho de haber existido un gran interés en participar en un proyecto que generó organización y comunidad, a pesar de tener problemas económicos y poco tiempo. No se debe dejar de lado que existía cierta

resistencia a la parte teórica, pero esto no les impidió enfocar sus esfuerzos a la parte práctica. También existieron aquellas personas que se acercaron con la idea de recibir algo y no de trabajar para ello.

La realización de entrevistas directas e informales ayudó a que las personas entrevistadas no se sintieran interrogadas, por el contrario, les hizo participar con más confianza y pudieron mencionar de manera más fluida sus principales problemas, tanto en la cooperativa de vivienda, como en las personas que se incorporaron al proyecto de COMPAS XXI.

Una vez rebasada la observación participante, se procedió a trabajar mediante técnica de Investigación Acción, ya que existió involucramiento en el proceso del proyecto, se motivó la participación en la toma de decisiones del grupo, para conjuntamente trabajar bajo fines en común.

El proyecto tiene un alto grado de viabilidad, siempre que se muestre a las personas las bondades de la propiedad colectiva y las necesidades de trabajar en equipo para solucionar problemas en común, es decir las personas participantes tienen que pasar por un doloroso cambio de mentalidad con respecto a vida y la forma de convivencia con los demás, lo cual no es ajeno a nadie, ya que por más aislado que pudiera parecer una persona siempre necesita de los otros por una situación o por otra.

3.9 Conclusiones del Proyecto

La metodología utilizada para reunir a personas con similares necesidades fue de vital importancia, lo cual hizo posible contar con un grupo que en lo general se mostró participativo en todas las actividades de la organización, que estuvo abierto al conocimiento y sobre todo algunos se apropiaron del proyecto. Sin embargo, destacaría varios puntos esenciales que, en el desarrollo del proyecto tuvieron relevancia:

- a) **El tiempo**, factor importante en la elaboración del proyecto, cada uno de los participantes desea no sólo contar con la claridad del proyecto, sino conocer el tiempo que puede invertir en el mismo, tanto para reuniones como para ver los avances que se van teniendo en cada una de las fases del proceso de construcción y confirmación de la cooperativa, se trabaja en los tiempos en los cuales se iniciaría con un trabajo, sin embargo, son se especificaba su conclusión.
- b) **El proyecto inicial**, la presentación que se realizó en power point mencionado anteriormente, mostró las ventajas que tiene organizarse para resolver un problema en común, pues si bien es cierto que la necesidad unió a varios de los participantes, no sería posible su participación activa sin estar convencidos del benéfico que podría obtener al trabajar de manera conjunta.
- c) **La situación económica de cada uno de los socios**, las aportaciones que se dieron demostraron a cada uno de los participantes la enorme ventaja del ahorro popular, sin bancos cobrando enormes cantidades de comisiones, sin embargo la salida de varios socios reflejó un desgaste anímico y sobre todo impactó en la economía de los socios que se mantuvieron, pues tuvieron que aportar más recurso económico para el pago de la deuda del terreno, además de que no todos podían realizar los pagos ya que los sueldos percibidos son bajos y las rentas de viviendas en donde habitan son altas.
- d) **Educación Cooperativa**, parte esencial de cualquier proyecto de cooperativismo debe ir acompañado de un proceso de formación cooperativa, ya que no basta con la conformación legal de la misma, era necesario la formación de cooperativistas que impulsarán la práctica de valores y principios cooperativos, dichos cooperativistas deben trabajar al interior de la cooperativa, pero también al exterior entendiéndose como parte de una comunidad generando obligaciones para con la misma.
- e) **La formación técnica de los cooperativistas**, si bien el cooperativista es parte de su comunidad es necesario que conozca los términos legales, no sólo en los que registrará la cooperativa, también para adquirir un predio que se

encuentre legamente en condiciones de ser adquirido por la cooperativa, lo cual evitará futuros fraudes.

Con lo anterior queda más claridad sobre los procesos a seguir para la conformación de una cooperativa de vivienda en nuestro país, sin embargo, siempre será importante analizar los contextos en los que se quiera establecer un proyecto de esta magnitud. También es importante mencionar que lo interesados para participar en un proyecto de cooperativa de vivienda deben estar con la apertura de adquirir conocimiento técnico y de educación cooperativa, este último debe tener un enfoque clasista, es decir que identifique a los socios ante una lucha de clases existente, además del problema de la propiedad privada y de las ventajas en la propiedad colectiva, lo cual es una de las principales causas de su problemática como solicitantes de vivienda.

Una vez contemplados los anteriores puntos se asume que el proyecto dejó a los participantes un conocimiento sobre el cooperativismo y aunque no se tuvo la oportunidad de concluir satisfactoriamente el proceso con la conformación de la cooperativa de vivienda, si deja en claro la necesidad de crear y replicar este tipo de proyectos con enfoques anticapitalistas y en contra de cualquier sistema que promueva la propiedad privada y la explotación de cualquier ser humano.

3.10 Conclusiones

El proceso de investigación y el acercamiento a cooperativas de producción y servicios de la Ciudad de México me permitieron conocer las formas de trabajo y organización de varias de ellas, con lo cual pude observar y analizar sobre las complicaciones que tienen estas organizaciones para desarrollarse en un sistema neoliberal que las absorbe y que su principal objetivo es la explotación humana y la promoción de la propiedad privada. En el caso de la Ciudad de México y después de que varios promotores del cooperativismo impulsaron que el Estado tuviera un área específica para la promoción del cooperativismo, la responsabilidad quedó en la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)

a la cual se le encomendó la difusión y promoción de cooperativas, sin embargo sólo se creó un programa de apoyo e impulso al cooperativismo, el cual, trabaja anualmente para proporcionar recursos económicos a fondo perdido para la adquisición de maquinaria, esto ha sido una motivación para sectores oportunistas que buscan adquirir los recursos, pero que en la realidad no les interesa el cooperativismo.

Con lo antes mencionado podemos concluir que las cooperativas fueron perdiendo el rumbo, pues la tendencia fue y ha sido que las organizaciones que se crean por medio de la STyFE trabajen como pymes, además de que el tema de la lucha de clases ha desaparecido y al mismo tiempo la idea de un movimiento cooperativista que busque la liberación obrera ante la explotación de los trabajadores urbanos y rurales

Desafortunadamente varios de los promotores del cooperativismo generaron más diferencias que coincidencias y se han visto incapaces para trabajar conjuntamente; las causas de esta situación pueden ser las formas en las que se fomenta el cooperativismo, es decir diferencias ideológicas o incluso de intereses personales. Mientras que unos fomentan el cooperativismo en forma de pequeñas y medianas empresas, otros lo hacen desde las instituciones gubernamentales, o desde la Economía Social y Solidaria, o bien con una visión interclasista intentando incorporar al cooperativismo en una relación cordial entre opresores y oprimidos, cómo si los objetivos de ambos fueran los mismos, incluso existen quienes tras la bandera del sistema cooperativo buscan únicamente puestos públicos en Gobierno. Un dato curioso es la poca intención de muchos de estos promotores en generar un movimiento con características socialistas, tal vez porque no se ha tenido claridad de lo que es y significa el cooperativismo.

Un tema crucial y que pocos han retomado es el de la formación del cooperativista, ya que debemos hacer la diferencia entre lo que significa cooperativa como una herramienta organizacional y lo que significa ser

cooperativista, siendo este el socio que se va formando constantemente y para el cual, la educación cooperativa es de vital importancia; en términos ideológicos y de formas de trabajo, este tipo de educación es la que le proporcionará las herramientas teóricas para analizar y ubicarse en un contexto de explotación humana, pero al mismo tiempo las herramientas prácticas para poner el marchar el poder popular como una acción desde los oprimidos. La educación cooperativa no puede ser solamente el estudio de valores y principios cooperativos que en muchas de las ocasiones son complicados de poner en práctica en un sistema que promueve valores y principios diferentes. Es así que la educación que sirve al cooperativista es aquella que le permite analizar su contexto y le despierta el interés por transformar su entorno.

En el caso de las cooperativas de vivienda (catalogadas como cooperativas de consumo) se tienen muchas dificultades para poder desarrollarse, ya que las dependencias que apoyan con créditos para la adquisición de predios y viviendas no ven en la propiedad colectiva una opción viable para obtener un patrimonio, esto tiene lógica si vemos que se otorgan los contratos para construcción a empresas que sólo lucran con el Derecho Ciudadano de la vivienda y que al mismo tiempo no generan calidad de vida para quienes adquieren sus espacios.

El cooperativismo en la Ciudad de México es un sistema viable que persiste a pesar del capitalismo neoliberal, varios ejemplos pueden demostrarlo, sin embargo le hace falta consolidar un movimiento social, con objetivos definidos, con una postura política, con ejes claros en contra de la propiedad privada y de la explotación humana, lo cual no es sencillo si las posturas de los promotores del cooperativismo se contraponen sin generar consenso, el cual deberá realizarse no importando el número de socios que tenga la cooperativa o si esta protocolizada su conformación o no, es decir, con una visión incluyente en donde la solidaridad entre estas fluya sin que los intereses personales se interpongan. Otro de los problemas fundamentales es que al cooperativista se ha hecho creer que es un microempresario o un emprendedor, lo cual definitivamente no ha ayudado

ideológicamente a los socios de cooperativistas, pues pierden la identidad obrera y de lucha social. En cuanto al programa de cooperativismo debiera ser modificado bajo dos ejes, el primero que en lugar de ser programa se convierta en una Dirección de Fomento Cooperativo y segundo que se fomente la formación de cooperativistas desde una visión del oprimido y no desde el opresor.

Bibliografía y fuentes electrónicas

- Adame Cerón, Miguel Ángel, *Movimientos sociales, políticos, populares y culturales. La disputa por la democracia y el poder en el México neoliberal (1982-2013)*, Itaca, México 2013.
- Aguilar, Javier y Camarena, Margarita (coords.), *Los movimientos sociales en la dinámica de la globalización*, Instituto de Investigaciones Sociales-UNAM, México 2015.
- Aguirre Rojas, Carlos Antonio (Coord.), *La dignidad rebelde. El neozapatismo en 2015*, Ediciones Desde Abajo, Bogotá. Tamayo, Sergio (2016), *Espacios y repertorios de la protesta*, UAM-A/Conacyt/RMEMS/Colofón, México, 2015.
- Alcántara, Suzzete y Jiménez, Horacio. *Hay más de 100 mil viviendas abandonadas; INFONAVIT*. El Universal, México 22 de noviembre de 2016. Disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/11/22/hay-mas-de-100-mil-viviendas-abandonadas-infonavit>. Última consulta 14 de julio de 2018.
- Alianza Cooperativa Internacional, *Definición de Cooperativa*. Disponible en <http://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>. Última consulta 20 de agosto de 2017.
- Ante Ledezma, Minerva a. *Estudio diagnóstico del Derecho a la vivienda digna y decorosa 2018*. CONEVAL, Ciudad de México 2018. p.79. Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Vivienda_2018.pdf. Última consulta 27 de julio de 2019
- Cárdenas Elizalde, María del Rosario, et al., *Informe de Pobreza en México 2014*, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, La pobreza Nacional. México, 2016. Disponible en <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-pobreza-Mexico-2014.pdf>. Última consulta 22 de julio de 2019
- Carta de la Economía Solidaria. Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria. Disponible en http://www.economiasolidaria.org/files/CARTA_ECONOMIA_SOLIDARIA_REAS.pdf. Última consulta, 26 de septiembre de 2017.
- Castro, A., Paéz, L. & Martínez, J. *Estructura Interna de una Cooperativa de Vivienda*, Edit. Cuadernos de Dinámica Habitacional, Centro Operacional de Vivienda, A.C. COPEVI, México D.F.1982.
- Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa. *Quiénes somos*, España, Disponible en <http://ciriec.es/presentacion/quienes-somos/>. Última consulta, 25 de julio de 2019.
- Chomsky, Noam. *Política y Cultura a finales del siglo XX, Un panorama de las actuales tendencias*. Editorial Ariel, Barcelona, España, 2002.
- Colonia Cooperativa Palo Alto, 15 años de lucha*. Folleto elaborado por la comunidad de Palo Alto, edición Equipo Pueblo, México, 1985.
- Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Salarios Mínimos*. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426395/2019_Salarios_Minimos.pdf. Última consulta 3 de febrero de 2019

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, *Medición de pobreza*. Disponible en http://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza_2008-2016/Cuadro_1_2008-2016.JPG. Última consulta 06 de enero de 2018.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca. Título Primero, Principios Constitucionales y Garantías. Disponible en http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/pdf/01/2011/1_CONSTITUCION_POLITICA_DEL_ESTADO.pdf. Última consulta 07 de diciembre de 2018.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *Artículo 25*. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf. Última consulta 23 de marzo de 2017.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reforma a la de 5 de febrero de 1857, la cual fue publicada el 5 de febrero de 1917*. Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1917.pdf>. Última consulta 10 de junio de 2018.
- Cooperativa de Vivienda Palo Alto, *Rodolfo Escamilla, Signo de Liberación*. México: Publicado. Cooperativa de Vivienda Palo Alto, México 1987.
- De Lisio, Claudia. et. al. *Políticas Públicas en materia de Cooperativas, reunión especializada de cooperativas del Mercosur, serie Jurídica*, Editora Intercoop. Uruguay, 2006.
- Domínguez Carrasco, Juan Gerardo. *Las Cooperativas "Polos de desarrollo regional en México, una propuesta de modelo para el desarrollo regional"*, Red Bioplaneta A.C. México D.F. 2007.
- Dussel A., *Enrique. 20 de Tesis de Política. Editorial Siglo XXI*. México D.F. 2006.
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Sexta Declaración de la Selva Lacandona. Apartado III De cómo vemos el mundo. Disponible <http://enlacezapatista.ezln.org.mx/sdsl-es>. Última consulta 27 de julio de 2016.
- Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua. Disponible en <http://www.fucvam.org.uy/>. Última consulta 10 de julio de 2019.
- Freire, Paulo. *Pedagogía del Oprimido*, Editorial Siglo XXI 2ª Edición, México 2005.
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México" (Cooperativas CDMX 2017). Disponible en: <https://lacoperacha.org.mx/documentos/reglasdefomentocooperativode2017.pdf>. Última consulta, 27 de junio de 2018.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida el 29 de enero de 2016, *Reglas de Operación del Programa: "Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México"* Disponible en <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo110119.pdf> Última consulta 03 de julio de 2018.
- Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida el 1º de septiembre de 2015. Aviso por el cual se da a conocer la convocatoria 2015 del Programa "Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México" Cooperativas CDMX 2015. Disponible en <http://www.lacoperacha.org.mx/documentos/gacetea-df-septiembre-2015.pdf>. Última consulta 16 de septiembre de 2016.

- Gaceta Oficial del Distrito Federal emitida el 31 de enero de 2018, Reglas de Operación del Programa: "Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México".* Disponible en <http://www.trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a8/32b/bb7/5a832bb70427962313966.pdf> Última consulta 03 de julio de 2018
- Galicia Martínez, Alejandra G. y Rodríguez Reyna Adalberto, *"Cuando la autoridad es rebasada la ley es pueblo, compañeros" Análisis de los marcos del discurso de grupos de autodefensa y policías comunitarias en Michoacán*, en Ramírez Zaragoza, Miguel Ángel (Coordinador), *Movimientos Sociales en México. Apuntes teóricos y estudios de caso*, UAM/Conacyt/RMEMS/Colofón, México, 2016.
- Harnecker, Marta. Los conceptos elementales del materialismo histórico, Siglo XXI editores, Trigésima edición, México 1975.
- Hogares Unión. Prototipo de Rubí, Fraccionamiento "El Dorado" ubicado en Huehuetoca, Estado de México. Disponible en <https://hogaresunion.com/desarrollo/el-dorado/>. Última Consulta 23 de julio de 2019.
- Ilich Ulianov, Vladimir "Lenin". Obras Escogidas, *"Sobre la Cooperación"*, Edición Progreso, 5a ed. Moscú, 1961. Disponible en <https://www.marxists.org/espanol/lenin/obras/oe3/lenin-obras-3-3.pdf> Última consulta 08 de agosto de 2018.
- Inostroza Fernández, Luis. *Movimiento cooperativista internacional: Cooperativismo y sector social en México*, Enfoques Editores. México, 1989.
- Instituto de Vivienda del Distrito Federal. Disponible en <http://www.invi.df.gob.mx/portal/creditos.aspx>. Última consulta 28 de julio de 2016
- Instituto Nacional de la Economía Social. Nociones básicas de la economía social. Disponible en <http://www.inaes.gob.mx/doctos/Nociones1%20x%20web/index.html>. Última consulta 11 de abril de 2017.
- Instituto Nacional de la Economía Social. *Nociones básicas de la economía social, ¿Qué es la Economía Social?* Disponible en <http://www.inaes.gob.mx/doctos/Nociones1%20x%20web/index.html>. Última consulta, 26 de septiembre de 2017.
- Izquierdo Albert. Consuelo E. "Cooperativismo una propuesta de desarrollo." Edit. Eumed.net. véase en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/ceia/>. Última consulta, 10 de julio de 2019.
- Junta de Buen Gobierno, Aceptamos Túmin "Mercado Alternativo, Economía Social y Solidaria", CODICE/ Taller Editorial, México, 2015.
- La Feria Multitrucke, dinero comunitario. Disponible en <http://vidadigna.org.mx/multitrucke/comunidad-multitrucke/dinero-comunitario/>. Última consulta 22 de octubre de 2017.
- Ley de Economía Social y Solidaria. *Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3.* Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LESS_301215.pdf. Última consulta 26 de septiembre de 2017.
- Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/archivo-b6e34188e60ecdb5e043e8e2778e9be6.pdf>. Última consulta 11 de septiembre de 2016.

- Ley de Participación Ciudadana, Capítulo IV. De los Derechos y Obligaciones de los integrantes del Comité Ciudadano. Disponible en http://www.trife.gob.mx/prensa/legislacion-jurisprudencia/catalogo/2015-ley-de-participacion-ciudadana-del-distrito-f#t5_c4_txt. Última consulta 16 de febrero de 2017.
- Ley de Vivienda para el Distrito Federal. Disponible en <http://www.aldf.gob.mx/archivo-54af22e759f9dfe377535d9384d96105.pdf>. Última consulta 14 de enero de 2017.
- Ley General de Sociedades Cooperativas. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf. Última consulta 10 de julio de 2019.
- Lombera G., Rocío, & Paéz, Leonardo F., L. Palo Alto, esfuerzo Colectivo y Organizado (Vol. Movimientos Sociales Urbanos 2). México: Hábitat Internacional Councilm Ngo. Hábitat proyect.: Centro Operacional de Vivienda y Población A.C. México 1987.
- Luna Arce, Fernando. *Sólo 4 de cada 100 mexicanos gana más de 13,000 pesos al mes: Inegi*. Forbes México, 22 de agosto de 2018. Disponible en <https://www.forbes.com.mx/solo-4-de-cada-100-mexicanos-gana-mas-de-13000-pesos-al-mes-inegi/>. Última consulta 23 de julio de 2019.
- Luxemburgo, Rosa, *¿Reforma o Revolución?* Colección papeles políticos, Buenos Aires, 1974.
- Marañón Pimentel, Boris, *La economía Solidaría en México, Hacia una sociedad basada en la reciprocidad: Algunas implicaciones teóricas y metodológicas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México 2013.
- Marx, Carlos y Engels, Federico, *Manifiesto del partido comunista*, Edit. Centro de Estudios Socialistas, México, 2011.
- Méndez Morales, José Silvestre. El Neoliberalismo en México. ¿Éxito o fracaso? Disponible en <http://www.ejournal.unam.mx/rca/191/RCA19105.pdf>. Última consulta 04 de noviembre de 2016.
- Mendieta y Núñez, Lucio, *El problema agrario en México*, Edit. Porrúa hermanos, y Cía, 4ta edición, México, 1937. p. 11. Disponible en <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/305/3.pdf> . Última consulta 29 de mayo de 2016.
- Moctezuma Barragán, Pablo. *“Las Privatizaciones, todo un fracaso”* Contra Línea, julio 2013 n. 344. Disponible en <https://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2013/07/28/las-privatizaciones-todo-fracaso/> . Última consulta 08 de agosto de 2018.
- Nadall, Alejandro. *Reconstruir el Estado*, Periódico La Jornada. Disponible en <http://www.jornada.com.mx/2018/07/04/opinion/023a1eco>. Última consulta 04 de julio de 2018.
- Ortigoza Nallely, “¿Tú puedes comprar casa en la CDMX? Porque sólo uno de cada 10 pueden”. Periódico El Financiero. Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2018. Disponible en <http://www.elfinanciero.com.mx/bloomberg-businessweek/tu-puedes-comprar-casa-en-la-cdmx-porque-solo-uno-de-cada-10-pueden>. Última consulta 18 de diciembre de 2018.

- Ortiz Flores, Enrique. et. al. Utopías en construcción, experiencias Latinoamericanas de producción social del hábitat. *palo alto, una cooperativa entre corporativos*. México, 2017. Véase en https://www.academia.edu/39036160/HIC-AL_Utopías_en_construcción._Experiencias_Latinoamericanas_de_Producción_Social_del_Hábita. Última consulta 21 de julio de 2019.
- Ortiz Flores, Enrique. Producción Social de la vivienda y el hábitat, *Bases Conceptuales y correlaciones con los procesos habitacionales*. Publicaciones Hábitat International Coalition, México 2012. Véase en http://autogestao.unmp.org.br/wp-content/uploads/2016/10/PSV_EOF.pdf . Última consulta 21 de julio de 2019.
- Página Oficial de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo. GCDMX a través de la STyFE logrará en 2018 la creación más de mil cooperativas en total durante esta administración*, publicado el 22 de enero de 2018. Disponible en <http://www.trabajo.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/gcdmx-traves-de-la-styfe-lograra-en-2018-la-creacion-mas-de-mil-cooperativas-en-total-durante-esta-administracion>. Última consulta 10 de julio de 2018.
- Panamédica, La primera cooperativa de salud en México, Nosotros. Disponible en <http://panamedica.blogspot.mx/search/label/Nosotros>. Última consulta 22 de octubre de 2017.
- Piñeiro Harnecker Camila, et al, *Cooperativas y Socialismo: una mirada desde Cuba*, Editorial Caminos, La Habana, 2011.
- Primer Congreso mundial de investigaciones en economía social del Centro Internacional de Investigación e información sobre la economía pública, social y cooperativa, el cual se llevó a cabo del 22 al 24 de octubre de 2007, Disponible en <http://www.ciriec.ula.ve/callforpapersSEspanishformat.pdf> . Última consulta, 11 de abril de 2017.
- Ramírez Vanoye, Elvira Yesenia, Martínez Sánchez Roberto, et. al. *El Cooperativismo y la Economía Social y Solidaria; Alternativas para el Bienestar de la Sociedad, Manual Socioeducativo*, Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo. México, 2013.
- Ramírez Zaragoza, Miguel Ángel (Coordinador). *Movimientos Sociales en México. Apuntes teóricos y estudios de caso*, UAM/Conacyt/RMEMS/Colofón, México, 2016.
- Ramírez Zaragoza, Miguel Ángel. “Pensar los movimientos sociales en el siglo XXI. Una reflexión desde el neozapatismo”, en Ramírez Zaragoza, Miguel Ángel (Coordinador), *Movimientos Sociales en México. Apuntes teóricos y estudios de caso*, UAM/Conacyt/RMEMS/Colofón, México, 2016.
- Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, Presentación REAS RDR. Disponible en <https://www.reasred.org/reas-red-de-redes-de-economia-alternativa-y-solidaria/presentacion-reas-rdr>. Última consulta, 25 de julio de 2019.
- Rendón, Juan José. *La comunalidad. Modos de vida de los pueblos indios*, T. 1, CONACULTA, México, 2003.
- Rojas Coria, Rosendo. *Tratado de Cooperativismo Mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México 1952.
- Rojas Coria, Rosendo. *Introducción al estudio del Cooperativismo*, Edit. Porrúa, Ensayo Metodológico. México 1961.

- Rojas Soriano, Raúl. *Guía para realizar investigaciones Sociales*, Editorial Plaza Valdés, Edición Trigésima Octava, México D.F., 2002.
- Romero Gallardo, Raúl. *La Policía Comunitaria de Guerrero: un sistema alternativo de seguridad y de justicia*. Revista Digital Universitaria, volumen 15 n. 9. México 2014. Disponible en <http://www.revista.unam.mx/vol.15/num9/art68/#sdfootnote1sym> . Última consulta 05 de agosto de 2018.
- Silva Ruiz, Gilberto. et. al. *Antología. Teoría Sociológica Clásica Émile Durkheim, De la división del trabajo social, Capítulo III La solidaridad debida a la División del trabajo u orgánica*, Universidad Nacional Autónoma de México. 1ra edición, México 1997.
- Sistema de información del Desarrollo Social. Evaluación Interna 2013, del programa para la promoción, fortalecimiento e integración Cooperativa 2012 (PPFIC 2012). Disponible en <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2013/evaluaciones/PROGRAMA%20PARA%20LA%20PROMOCION%20FORTALECIMIENTO%20E%20INTEGRACION%20COOPERATIVA.pdf>. Última consulta 27 de junio de 2018.
- Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L. Presentación en Power Point del 1er Encuentro de Economía Social en México. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/115056/Pascual-Salvador_Torres_Cisneros.pdf. Última consulta 19 de enero de 2018.
- Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual S.C.L. “Nosotros”. Disponible en <http://www.pascual.com.mx/nosotros/>. Última consulta 19 de enero de 2018.
- Zolla, Carlos y Zolla Márquez, Emiliano. *Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas*. México, UNAM, 2004. Disponible en http://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta.php?num_pre=24. Última consulta 27 de octubre 2017.

Anexos

Anexo 1. Historia de la Alianza Cooperativa Internacional

- 1895 - ACI es fundada el 9 de agosto de 1895 en Londres, Inglaterra.
- 1896 - ACI confirma su neutralidad política.
- 1922 - ACI establece un Comité Internacional de Bancos Cooperativos. Hoy en día se le conoce como la Asociación Internacional de Bancos Cooperativas (ICBA), una organización sectorial que reúne a bancos y otras instituciones financieras cooperativas de todo el mundo.
- 1922 - ACI establece su Comité Internacional de Seguros. Renombrado en 1971 como la Federación Internacional de Cooperativas de Seguros, hoy en día se la conoce como la Federación Internacional de Cooperativas y Mutuales de Seguros (ICMIF), una organización sectorial ICA.
- 1923 - Se celebra el primer Día Internacional de las Cooperativas de la ACI.
- 1937 - ACI emprende su primera revisión de los Principios Cooperativos.
- 1946 - ACI es una de las tres primeras organizaciones no gubernamentales a las que se les concede el "status consultivo" en Naciones Unidas.
- 1951 - ACI establece un Comité de Agricultura que reúne a las cooperativas agrícolas miembros de la ACI. Hoy en día se la conoce como el Organización Internacional de Cooperativas Agrícolas (ICAO), una organización sectorial de la ACI.
- 1952 - ACI establece un comité para las cooperativas de vivienda. Hoy en día se conoce como la ACI-Vivienda (ICA Housing), una organización sectorial de ACI.
- 1966 - ACI emprende su segunda revisión de los Principios Cooperativos.
- 1966 - ACI establece un subcomité del Comité Agrícola para las cooperativas pesqueras. La Comisión de Pesca se convierte en un organismo independiente en 1976, ahora conocido como la Organización Internacional de Cooperativas de Pesca (ICFO).
- 1968 - ACI establece una Oficina Regional para Asia y el Pacífico con sede en Nueva Delhi (India).
- 1976 - Se crea la Asociación Internacional de Turismo Cooperativo (TICA) como un grupo de trabajo en Copenhague por una Resolución del 26º Congreso de la ACI, realizado en París, Francia. En junio de 1985 se convirtió en una organización sectorial de la ACI.
- 1982 - ACI traslada su sede de Londres, Reino Unido a Ginebra, Suiza.
- 1990 - ACI establece su Oficina Regional para las Américas en San José, Costa Rica.
- 1992 - ACI inicia un proceso de descentralización y establece cuatro regiones: África, América, Asia y el Pacífico, y Europa.
- 1995 - ACI aprueba una revisión de los Principios y Valores cooperativos y añade un séptimo principio: "Compromiso con la comunidad".
- 1996 - Se crea la Organización Internacional de Cooperativas de Salud (IHCO), una organización sectorial de la ACI.

- 2001 - *Las Naciones Unidas adoptan directrices dirigidas a crear un entorno propicio para el desarrollo de las cooperativas.*
- 2002 - *Se aprueba la Recomendación de OIT sobre la Promoción de las Cooperativas.*
- 2003 - *ACI modifica sus estatutos y reglamentos en su Asamblea General realizada en Oslo, Noruega.*
- 2009 - *ACI elige por primera vez a una mujer para la presidencia, Dame Pauline Green.*
- 2012 - *Año Internacional de las Cooperativas de las Naciones Unidas.*
- 2013 - *Inicio de la Década Cooperativa.*¹¹⁸

¹¹⁸ Alianza Cooperativa Internacional, *Historia de la ACI*. Op. Cit. Última consulta 01 de febrero de 2017.

Anexo 2. Primera presentación en power point de introducción al cooperativismo (elaboración propia)

Bienvenid@s



"EN LA TIERRA HACEN FALTA PERSONAS QUE TRABAJEN MAS Y CRITIQUEN MENOS, QUE CONSTRUYAN MAS Y DESTRUYAN MENOS, QUE PROMETAN MENOS Y RESUELVAN MAS, QUE ESPEREN RECIBIR MENOS Y DEN MAS, QUE DIGAN MEJOR AHORA QUE MAÑANA".

ERNESTO GUEVARA

EL CONCEPTO

ARTICULO 2.- LA SOCIEDAD COOPERATIVA ES UNA FORMA DE ORGANIZACION SOCIAL INTEGRADA POR PERSONAS FISICAS CON BASE EN INTERESES COMUNES Y EN LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, ESFUERZO PROPIO Y AYUDA MUTUA, CON EL PROPOSITO DE SATISFACER NECESIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS, A TRAVES DE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS.

¿QUE ES UNA COOPERATIVA DE VIVIENDA?

UNA COOPERATIVA DE VIVIENDA ES UNA ORGANIZACIÓN CUYO OBJETO SOCIAL ES EL DE PROPORCIONAR A SUS SOCIOS VIVIENDAS, LOCALES Y OTROS BIENES INMUEBLES, ADQUIRIENDO SUELO PARA CONSTRUIR Y URBANIZARLO.

¿POR QUÉ UNA COOPERATIVA DE VIVIENDA?

Nos permite participar en la construcción de nuestra vivienda. Es decir autoconstrucción.

Es con fines de sustentabilidad para la vivienda y para los socios.

Permite la creación de viviendas seguras en donde unos se preocupan por los otros.

ORGANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA

ASAMBLEA GENERAL



- ES LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA COOPERATIVA.
- ES LA REUNION EN DONDE TODOS LOS SOCIOS TOMAMOS DECISIONES.
- APLICAMOS LA DEMOCRACIA DIRECTA Y PARTICIPATIVA.

COORDINADORES DE LA ASAMBLEA.

Para iniciar las reuniones debemos tener coordinadores de Asamblea, los cuales organizaran la reunión, pero a demás será rotativo el cargo para que todos participen. Nombrando un Presidente de debates, un secretario y un escrutador

¿QUE HACEN LOS COORDINADORES DE ASAMBLEA?

- PRESIDENTE: COORDINA LA PARTICIPACION DE LOS COMPAÑEROS EN LA ASAMBLEA.
- SECRETARIO: ESCRIBE TODOS LOS ACUERDOS
- ESCRUTADOR: CONTAMOS LOS VOTOS DE LAS PROPUESTAS

NECESIDADES

NECESIDADES URGENTES

- NOMBRE DE LA COOPERATIVA
- NUMERO INTEGRANTES.
- ¿CUANDO SERÁN LAS REUNIONES?
- ACTA CONSTITUTIVA
- BASES CONSTITUTIVAS
- REGLAMENTO

NECESIDADES

- TERRENO.
- EDUCACION COOPERATIVA

**Anexo 3. Primera propuesta de reglamento presentada al grupo
(elaboración propia)**

**REGLAMENTO INTERNO
PROYECTO DE COOPERATIVA DE VIVIENDA**

**CAPÍTULO PRIMERO
Disposiciones Generales**

El presente reglamento regirá al **PROYECTO DE COOPERATIVA DE VIVIENDA** y tiene por objeto optimizar la organización y el funcionamiento de la misma.

Artículo 1. Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

Proyecto: Al proyecto de cooperativa de vivienda

Asamblea: Reunión semanal de la cooperativa, donde los integrantes participan de manera colectiva en la toma de decisiones para la realización del Proyecto a partir de la información vertida.

Comisión: Grupo de personas reunidas para definir su objetivo y delimitar su trabajo; al interior del Proyecto se cuenta con”

Titular: Persona que será la beneficiaria de la vivienda.

Beneficiario: Persona designada por el titular para que, en su ausencia, sea quien obtenga la titularidad de la vivienda.

Representante: Persona que, de manera voluntaria, se une al trabajo de alguna Comisión del Proyecto en representación de la cooperativa.

Ahorro: Se refiere a la cuota que mes a mes depositarán los miembros de la cooperativa.

Aportación: Cuota de diez pesos que cada semana aportará cada miembro de la Brigada, asista o no a la Asamblea.

**CAPÍTULO SEGUNDO
De la Cooperativa**

Artículo 2. La cooperativa estará conformada por un máximo de __ personas, mayores de edad, con disposición de participar en las tareas necesarias a fin de llevar a buen término el Proyecto.

Artículo 3. La cooperativa se reunirá una vez por semana en asamblea ordinaria, para tomar acuerdos en conjunto, así como informar de los avances de las comisiones y acordar nuevas tareas. El lugar y hora de dicha asamblea serán fijados por la misma y comunicados a todos los miembros de la cooperativa con suficiente anticipación.

Artículo 4. Las decisiones del Proyecto se tomarán por mayoría en asamblea de cooperativa y serán asumidas por todos sus miembros, como se estipula en el artículo 25 de este reglamento.

Artículo 5. Los miembros de la cooperativa deberán:

- I. Conocer el trabajo del Proyecto.
- II. Hacer suyo el objetivo de crear un hábitat, entendido este como el “territorio donde se comparte la identidad urbana de lo conocido y donde es posible reconocerse; esto implica la elección de un lugar como símbolo de protección, identificación y afirmación de los seres humanos, creando espacios personales que son compartidos por miembros de la comunidad y que lleven implícita la idea de casa”.
- III. Conocer y reconocer el reglamento general de la cooperativa.
- IV. Acudir con puntualidad y participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias que se convoquen. En caso de no poder asistir, podrán mandar a un representante.
- V. Respetar y escuchar las opiniones de cualquiera de los miembros de la cooperativa.
- VI. Realizar los trabajos y comisiones designados dentro de la cooperativa.
- VII. Pertenecer y participar cuando menos en una comisión de la cooperativa.
- VIII. Mantenerse informado de todas las acciones llevadas a cabo, decisiones tomadas, tanto por los representantes como por cualquier miembro de la cooperativa, que contribuyan a la consecución del objetivo o al bien común de la misma.
- IX. Conocer toda la información y estar dispuesto a asistir a reuniones con autoridades cuando se requiera.

Artículo 6. Los miembros de la cooperativa tendrán derecho a:

- I. Ser parte del Proyecto y a todos los beneficios que éste ofrece.
- II. Ser informados de todas las acciones llevadas a cabo, decisiones tomadas, tanto por los representantes como por cualquier miembro de la cooperativa, que contribuyan a la consecución del objetivo o al bien común de la misma.
- III. Ser representantes de la cooperativa.
- IV. Tener voz y voto en todas las acciones y decisiones que se lleven a cabo en y por la cooperativa.
- V. Expresar opinión y que esta sea respetada por el resto de miembros de la cooperativa.

Artículo 7. Los miembros de la cooperativa que asistan y participen de manera activa y puntual a las asambleas, comisiones, eventos y realicen del mismo modo sus tareas, tendrán derecho preferencial al momento de elegir su vivienda.

CAPÍTULO TERCERO

De sus miembros (de la entrada, pertenencia y salida de la cooperativa)

Artículo 8. La cooperativa está abierta a la participación de todos aquellos que lo deseen, siempre y cuando cumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 6 y 11 del presente reglamento. Su admisión será discutida en asamblea y aprobada por mayoría simple.

Artículo 9. Serán requisitos de ingreso a la cooperativa:

- I. Demostrar que tienen iniciativa de trabajo voluntario, así como ser propositivo para la adquisición de recursos económicos en caso de ser necesario.
- II. Contar con tiempo suficiente para asistir a las asambleas de cooperativa y participar en las actividades del Proyecto, o bien contar con la disposición de realizar tareas encomendadas por la asamblea general.
- III. Pertenecer a una comisión.

Artículo 10. Cualquier integrante de la cooperativa podrá abandonarla voluntariamente en el momento que así lo decida, llevándose únicamente el dinero aportado y queda a disposición del área de finanzas la fecha en que se reembolsaran los recursos, el tiempo límite es de 365 días.

Artículo 11. Serán faltas graves las siguientes:

- I. Tener más de cinco faltas consecutivas no justificadas (o diez en un año) * a Asamblea o Comisión.
- II. Tener adeudos de más de tres meses no justificados.
- III. Faltas en contra de la dignidad de las personas y por cometer agresiones físicas y/o verbales contra cualquier miembro de la cooperativa.
- IV. Por uso indebido de la imagen de la cooperativa o del Proyecto.
- V. Actos en contra del objetivo común del proyecto de la cooperativa.
- VI. Otras acciones que no sean contempladas en el presente reglamento y que en su momento determine la asamblea que pueden ser objeto de expulsión.

CAPÍTULO CUARTO

De las asambleas

Artículo 12. Serán presididas rotativamente, con la finalidad de que los socios se vallan involucrando en la realización de las asambleas.

Artículo 13. Los acuerdos, decisiones y compromisos tomados en sesión de asamblea, deberán ser por mayoría simple (La mitad más uno de los asistentes) de votos, y se asentarán en el libro de actas. Así mismo dichos acuerdos serán registrados y serán respetados en todo momento, aún por los compañeros que por alguna situación no pudieron acudir a la asamblea.

Artículo 14. Cada sesión que realice la cooperativa, tendrá una duración de dos horas como máximo, pero cuando sea necesario, estas podrán alargarse.

Artículo 15. Se deberá respetar el horario y lugar de la asamblea, y se otorgará una tolerancia de 15 minutos para dar inicio la misma.

Artículo 16. Se podrán convocar asambleas extraordinarias cuando haya asuntos importantes que tratar y podrán ser solicitadas por cualquier miembro de la cooperativa.

Artículo 17. Cada sesión se iniciará con el orden del día, y se comunicarán los asuntos y la información de interés para la consecución de los objetivos del Proyecto.

Artículo 18. En todo momento, la participación de los miembros de la cooperativa en asamblea será consciente y no impuesta, es decir los miembros de la cooperativa participaran de manera voluntaria, ordenada, pacífica y respetuosa.

CAPÍTULO QUINTO

De la asistencia

Artículo 19. La asistencia a las Asambleas de la cooperativa es obligatoria. Cada integrante de la cooperativa pasara lista de asistencia en cada asamblea, firmando en el Libro de actas.

Artículo 20. Cuando el titular no pueda asistir, podrá enviar a un representante para que pase asistencia en su lugar, teniendo la obligación de asistir cuando menos una vez por mes a las asambleas de cooperativa, a fin de estar comprometido con el Proyecto. Los casos especiales los tendrá que exponer el titular ante la asamblea que determinará sobre su caso.

Artículo 21. Se podrá justificar cada inasistencia con documento fehaciente. En caso de no presentarse documento alguno se podrá exponer la justificación de palabra ante la asamblea, la cual determinará su validez.

Artículo 22. El término para justificar cada inasistencia será en la siguiente sesión a la que se faltó.

Artículo 23. Las inasistencias no eximen de las tareas asignadas o de las obligaciones con la cooperativa o con el Proyecto, que podrán en su caso, ser llevadas a cabo por el titular y/o representante. Así mismo el titular tiene la obligación inexcusable de informarse de lo acontecido en la sesión a la que faltó.

Artículo 24. El secretario es quien deberá llevar las actas y la asistencia de los asistentes a la asamblea.

CAPÍTULO SEXTO

De las aportaciones económicas

Artículo 25. Todas/os las/los integrantes de la cooperativa se ocuparán activamente de generar recursos para el sustento de la misma y apoyo económico del proyecto. En este sentido:

- I. Aportarán, por cada asamblea ordinaria, una cuota de \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100) por concepto de gastos de caja chica, aun cuando no asistan.
- II. La aportación para la caja grande es de \$100.00, ello con la finalidad de llevar a cabo una caja de ahorro. Dicha aportación será semanal, quedando claro que existe una flexibilidad para realizar los pagos.
- III. Aportarán las cuotas extraordinarias que sean establecidas en asamblea.
- IV. Se impulsarán proyectos productivos o actividades que generen recursos para el fondo de la cooperativa.

Artículo 26. Las personas que se integren a la cooperativa, deberán ponerse al corriente con la cantidad que, hasta el momento de su ingreso, hayan aportado los demás miembros de la misma.

Artículo 27. A las/los nuevas/os integrantes de la cooperativa, se les concederá un plazo de tres meses para cubrir el importe total de las aportaciones pagadas, hasta el momento de su ingreso, por el resto de sus miembros.

Artículo 28. Cuando alguno de los miembros de la cooperativa decida abandonarla voluntariamente o sea expulsado, se le devolverán sus

aportaciones a caja grande y no las cuotas aportadas a caja chica, la fecha de la entrega de dinero lo pondrá la asamblea general.

CAPÍTULO SEPTIMO

Del ahorro

Artículo 29. Todas/os las/os integrantes de la cooperativa se comprometen y obligan a depositar la aportación de \$ 100.00 (cien pesos 00/100) por sesión ordinaria.

Artículo 30. Todas/os las/os integrantes de la cooperativa que den sus aportaciones contarán con un recibo de pago, mismo que se proporcionará por parte de la comisión de finanzas, a fin de tener un control de los mismos.

CAPÍTULO OCTAVO

De quien maneja las aportaciones y el ahorro

Artículo 31. El control de las aportaciones de la cooperativa será llevado por al menos dos integrantes de la misma, quienes deberán ser miembros de la comisión de Finanzas.

Artículo 32. Las personas encargadas, recibirán las aportaciones semanales de los integrantes de los titulares y llevarán un registro de las mismas en el libro de contabilidad de la cooperativa. Así mismo entregarán un recibo por cada aportación realizada.

Artículo 33. El uso y destino de las aportaciones de la cooperativa, será decidido en asamblea.

Artículo 34. Las personas encargadas de recibir las aportaciones mantendrán informada a la asamblea del estado de las mismas, mediante un informe que deberán presentar en la primera asamblea de cada mes, a fin de motivar a quienes no vayan al corriente a ponerse al día en sus aportaciones.

Artículo 35. Si alguna de las personas encargadas de las aportaciones decide abandonar el Proyecto o la cooperativa, deberá notificarlo oportunamente con quince días de anticipación, salvo en casos de fuerza mayor, a fin de designar a otra persona que se haga cargo de estas actividades y se pueda cambiar a los titulares de la cuenta mancomunada, así mismo para recibir la documentación que esté bajo su resguardo.

CAPITULO NOVENO

De los representantes en las Comisiones

Artículo 36. Cada integrante de la cooperativa pertenecerá obligatoriamente a por lo menos una de las comisiones del Proyecto y se integrará activamente al trabajo de la misma.

Artículo 37. Corresponde al (o la) representante de la cooperativa:

- I. Asistir puntualmente a las reuniones de la Comisión que haya elegido o se le haya asignado.
- II. Comunicar a la cooperativa, semanalmente, el estado que guarden las actividades de su Comisión y las decisiones que se hayan tomado en la misma.
- III. Proponer a la Asamblea realizar actividades en relación a los temas de su Comisión.

Artículo 38. Los representantes no podrán tomar decisiones estratégicas en nombre de la cooperativa o por su cuenta, sin haberlas comunicado y en su caso sin haber sido consensadas en asamblea.

Artículo 39. Los representantes no podrán cambiar de Comisión sin la aprobación previa de la Asamblea.

CAPÍTULO DÉCIMO

De la vigencia de este reglamento

Artículo 40. Este reglamento tendrá vigencia a partir del momento en que sea aprobado por la Asamblea de la cooperativa.

Anexo 4. Índice de la presentación en power point para capacitación de nuevos socios y socios de la cooperativa (elaboración propia)

1. Cooperativismo
 - 1.1 El concepto
 - 1.2 Breve historia del cooperativismo
 - 1.3 El cooperativismo en América latina
 - 1.4 Emblemas cooperativistas
 - 1.5 Justificación y contexto
 - 1.6 ¿Por qué una cooperativa como forma de organización en el contexto del capitalismo?
 - 1.7 ¿Qué es la economía solidaria?
 - 1.8 Principios cooperativistas
 - 1.9 Valores cooperativistas
2. El proyecto COMPAS XXI S.C. de R.L. de C.V.
 - 2.1 ¿Qué es compas XXI?
 - 2.2 Misión
 - 2.3 Visión
 - 2.4 ¿Qué es una cooperativa de vivienda?
 - 2.5 ¿Por qué una cooperativa de vivienda?
 - 2.6 Organización de la cooperativa de vivienda “COMPAS XXI”
3. Reglamento de COMPAS XXI

Anexo 5. Reglamento interno del proyecto de cooperativa de vivienda



CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

El presente reglamento regirá al **PROYECTO DE COOPERATIVA DE VIVIENDA** y tiene por objeto optimizar la organización y el funcionamiento de la misma.

Artículo 1. Para efectos del presente reglamento se entenderá por proyecto: Al proyecto de cooperativa de vivienda

Asamblea: Reunión Quincenal de la cooperativa, donde los integrantes participan de manera colectiva en la toma de decisiones para la realización del Proyecto a partir de la información vertida.

Comisión: Grupo de personas reunidas para definir su objetivo y delimitar su trabajo; al interior del Proyecto se cuenta con: Comisión administrativa, Comisión de Supervisión, Comisión de formación y educación cooperativa, Comisión economía solidaria; Comisión de Técnica, desarrollo ecológico y autosustentable, Comisión de cultura y deporte, Comisión de gestión, Comisión de desarrollo humano y salud, Comisión de previsión social, Comisión de resolución de conflictos, Comisión de Fiestas y eventos, Comisión de Archivo.

Titular: Persona que será el beneficiario principal de la vivienda.

Beneficiario: Persona designada por el titular para que, en su ausencia, sea quien obtenga la titularidad de la vivienda.

Representante: Persona que, de manera voluntaria, se une al trabajo de alguna Comisión del Proyecto.

Ahorro: Se refiere a la cuota mensual que depositarán los miembros de la cooperativa.

Aportación: Cuota de diez pesos que cada **quincena** aportará cada miembro de la cooperativa, asista o no a la Asamblea.

CAPÍTULO SEGUNDO

De la Cooperativa.

Artículo 2. La cooperativa estará conformada por un mínimo de 16 socios, queda abierto el número de personas que conformaran en total la cooperativa. Podrán incorporarse nuevos socios quedando en claro que el ahorro que realizaran se guardara en una cuenta independiente (dando opciones de cooperativas de ahorro y préstamo), estos segundos pueden incorporarse incluso en caso de la salida de algunos de los primeros 16 socios, lo cual será pasado por asamblea.

Artículo 3. La cooperativa se reunirá una vez por quincena en asamblea ordinaria, para tomar acuerdos en conjunto, así como informar de los avances de las comisiones y acordar nuevas tareas. El lugar y hora de dicha asamblea serán fijados por la misma y comunicados a todos los miembros de la cooperativa con suficiente anticipación.

Artículo 4. Las decisiones del Proyecto se tomarán por mayoría en asamblea de cooperativa y serán asumidas por todos sus miembros, como se estipula en el apartado del presente reglamento que trata sobre las asambleas.

Artículo 5. Los miembros de la cooperativa deberán:

- I. Conocer el trabajo del Proyecto. Nuestro proyecto es la conformación de una cooperativa de consumo (vivienda), para lo cual buscaremos la obtención de una vivienda sustentable, entendido este término como un enlace entre lo económico, social y ecológico, bajo los siguientes puntos:
 - A. Calentadores solares.
 - B. Hidroponía.
 - C. Agroponia.
 - D. Autoconstrucción en las viviendas, con el sistema de tenzopanel.
 - E. Escrituración única del terreno.
 - F. Elaboración de proyectos productivos que generen recursos económicos en la cooperativa.
 - G. Eventos de carácter cultural.
 - H. Cuidado del medio ambiente.
 - I. Crear un ambiente de organización en donde la asamblea es la máxima autoridad de nuestro órgano.
 - J. Preocupación por los socios.
 - K. Casas ecológicas.
 - L. Áreas ecológicas

- II. Hacer suyo el objetivo de crear un hábitat, entendido este como el “territorio donde se comparte la identidad urbana de lo conocido y donde es posible reconocerse; esto implica la elección de un lugar como símbolo de protección, identificación y afirmación de los seres humanos, creando espacios personales que son compartidos por miembros de la comunidad y que lleven implícita la idea de casa”.
- III. Conocer y reconocer el reglamento general de la cooperativa.
- IV. Participar en las asambleas ordinarias y extraordinarias que se convoquen. En caso de no poder asistir, podrán mandar a su beneficiario o a un representante, responsable y que este activo en los trabajos de la cooperativa.
- V. Respetar y escuchar las opiniones de cualquiera de los miembros de la cooperativa.
- VI. Realizar los trabajos y comisiones designados dentro de la cooperativa.
- VII. Pertenecer y participar cuando menos en una comisión de la cooperativa.
- VIII. Mantenerse informado de todas las acciones llevadas a cabo, decisiones tomadas, tanto por los representantes como por cualquier miembro de la cooperativa, que contribuyan a la consecución del objetivo o al bien común de la misma.
- IX. Conocer toda la información y estar dispuesto a asistir a reuniones con autoridades cuando se requiera.
- X. La asamblea dará inicio con un quórum del 50% más uno como mínimo de participación de socios.
- XI. Estar enterados que el máximo de miembros que pueden habitar en la vivienda del socio titular es de una familia y de manera extraordinaria se permitirá habitarla con un máximo de 10 personas por vivienda o dos familias, quedando en claro que buscamos calidad de vida en el hogar.
- XII. Acudir de manera obligatoria a las faenas realizadas por la cooperativa, en caso de no acudir el socio faltante podrá acudir su beneficiario o bien a alguna persona responsable y en caso de no asistir ninguno de los mencionados pagará 5 salarios mínimos a la Asamblea General, la cual decidirá que se comprara con ello o en que se empleara.

Artículo 6. Los miembros de la cooperativa tendrán derecho a:

- I. Ser parte del Proyecto y a todos los beneficios que éste ofrece.
- II. Ser informados de todas las acciones llevadas a cabo, decisiones tomadas, tanto por los representantes como por cualquier miembro de la cooperativa, que contribuyan a la consecución del objetivo o al bien común de la misma.
- III. Ser representantes de la cooperativa en cualquiera de sus comisiones.
- IV. Tener voz y voto en todas las acciones y decisiones que se lleven a cabo en y por la cooperativa.
- V. Expresar opinión y que esta sea respetada por el resto de miembros de la cooperativa.

- VI. Recibir actualización en el tema de cooperativismo, por medio de talleres y actividades que la comisión de formación y educación cooperativa proponga a la asamblea.
- VII. Contar con mascotas dentro de su propiedad local que le corresponde, siempre y cuando cuente con los cuidados y responsabilidades correspondientes que busquen la calidad de vida en convivencia entre animales y sujetos miembros de la cooperativa. No será permitido tener en la cooperativa, animales mal cuidados o maltratados, así como tener dentro de nuestra cooperativa de vivienda perros o gatos callejeros.

Artículo 7. La asamblea otorgara los lotes para la vivienda por medio de sorteo y la construcción de las viviendas para ser habitadas será pasado por asamblea, para lo cual, una vez que se tome posesión del terreno la asamblea decide a quien se le construirá y habitara su vivienda, siendo estrictos en la forma de trabajo en la cooperativa.

CAPÍTULO TERCERO

De sus miembros (de la entrada, pertenencia y salida de la cooperativa)

Artículo 8. La cooperativa está abierta a la participación de todos aquellos que lo deseen, siempre y cuando cumplan con las obligaciones su admisión será discutida en asamblea y aprobada por mayoría simple.

Artículo 9. Serán requisitos de ingreso a la cooperativa:

- I. Dar su aportación inicial de \$2000.00 y dar sus aportaciones de ahorro de \$700.00 mensuales, además las personas que se integren a la cooperativa, deberán ponerse al corriente posteriormente con la cantidad que hasta el momento de su ingreso hayan aportado en su ahorro y aportaciones los demás miembros de la misma.
- II. Demostrar que tienen iniciativa de trabajo voluntario, así como ser propositivos para la adquisición de recursos económicos en caso de ser necesario.
- III. Contar con tiempo suficiente para asistir a las asambleas de cooperativa y participar en las actividades del Proyecto, o bien contar con la disposición de realizar tareas encomendadas por la asamblea general.
- IV. Pertenecer a una comisión.
- V. Conocer acta constitutiva, bases constitutivas y reglamento que forman parte de la cooperativa acatándose al mismo.
- VI. Es obligatorio tomar el taller de cooperativismo expuesto por la comisión de formación y educación cooperativa, al ingreso del proyecto, así como tomar cursos anuales de actualización con fines de fortalecer nuestra identidad como cooperativa.
- VII. Aceptar el anti-partidismo como medio organizativo, que de nuestra asamblea general emana.

- VIII. Llenar solicitud de incorporación a la cooperativa y llenado de estudio socio-económico.
- IX. Presentar la siguiente documentación básica del socio titular: acta de nacimiento, credencial de elector, curp, documentos de antecedentes no penales, comprobante de domicilio, todos ellos en original y copia en un tiempo no mayor a 15 días, partiendo de la fecha de elaboración de solicitud de su ingreso.
- X. Contar con el aval de un compañero, el interesado estará a prueba durante el lapso de 3 meses, incorporándose a las tareas y cumpliendo con la fracción I de éste artículo, al término de este tiempo el interesado mostrará por escrito su interés para que la asamblea avale su ingreso como titular a nuestro organismo.
- XI. En caso de no contar con aval, la persona interesada quedará a prueba su trabajo con respecto al de la cooperativa con un tiempo mínimo de 5 meses, incorporándose a las tareas y cumpliendo con la fracción I de éste artículo, al término de este tiempo el interesado mostrará por escrito su interés para que la asamblea avale su ingreso como titular a nuestro organismo.

Artículo 10. Cualquier integrante de la cooperativa podrá abandonarla voluntariamente en el momento que así lo decida, llevándose únicamente el dinero aportado al ahorro de su vivienda y no la cooperación quincenal de \$10.00 para caja chica y queda a disposición del área de finanzas la fecha en que se reembolsaran los recursos, el tiempo límite es de 365 días. Quedando en claro que tiene hasta la primera quincena del mes de diciembre para presentar su baja, en caso de presentarlo en la segunda quincena se reembolsara hasta el próximo mes de diciembre del siguiente año.

Artículo 11. Las siguientes faltas se consideran como graves y por tanto su situación y sanción será pasada por asamblea, haciendo hincapié que antes de una expulsión es preferible la reparación de daños causados o la búsqueda de ayudas profesionales:

- I. Tener más de cinco faltas consecutivas no justificadas [o diez en un año]* a Asamblea o Comisión, siempre y cuando avise a algún compañero sobre su ausencia no habrá sanción.
- II. Tener adeudos de más de tres meses no justificados.
- III. Faltas en contra de la dignidad de las personas y por cometer agresiones físicas y/o verbales contra cualquier miembro de la cooperativa.
- IV. Por uso indebido de la imagen de la cooperativa o del Proyecto.
- V. Actos en contra del objetivo común del proyecto de la cooperativa.
- VI. Será expulsión directa (el caso será pasado a la asamblea para checar la receptividad ante la búsqueda de ayuda y sanción) de cualquier

- miembro de la vivienda si comete un acto de violencia (agresión física, psicológica, discriminatoria, etc.).
- VII. Mantener las fiestas que se realizan en las viviendas más allá de su horario, las cuales tendrán como horario máximo a la 01:00 horas. Exceptuando fiestas navideñas, año nuevo, 15 de septiembre y día de muertos.
 - VIII. Escuchar música a alto volumen. Lo cual es símbolo de contaminación ambiental.
 - IX. No limpiar cuando animales pertenecientes a la vivienda ensucien las calles con sus necesidades fisiológicas.
 - X. Orinar en la calle perteneciente a la cooperativa.
 - XI. Será expulsión directa (si no repara el daño) del familiar del socio fundador que ponga grafitis en cualquier parte de la cooperativa sin permiso, considerando que los murales culturales son permitidos.
 - XII. Tirar basura en las calles y agua potable.
 - XIII. Por no respetar el límite de alcohol establecido por la asamblea, así como utilizar cualquier tipo de droga no legal y también por no respetar el área de no fumadores.
 - XIV. No respetar los niveles y construcciones máximas establecidas por la cooperativa, así como utilizar las áreas comunes como zona propia de la vivienda.
 - XV. Otras acciones que no sean contempladas en el presente reglamento y que en su momento determine la asamblea que pueden ser objeto de expulsión, quedando en claro que en caso de haber expulsión y se devolverá económicamente el 100% de las aportaciones que realizó y la asamblea verificará la situación económica de la cooperativa para establecer plazos de pago; esto en caso de salir toda la familia, caso contrario se antepondrá a los afectados (familia) y se defenderá la situación legalmente.

CAPÍTULO CUARTO

De las comisiones y funciones de la Cooperativa.

Artículo 12. La cooperativa de vivienda contara con las siguientes comisiones y los representantes fungirán en sus cargos por el periodo establecido no pudiendo reelegirse:

- A. Comisión administrativa.
- B. Comisión de Supervisión.
- C. Comisión de formación y educación cooperativa.
- D. Comisión economía solidaria.
- E. Comisión de Técnica, desarrollo ecológico y autosustentable.

- F. Comisión de cultura y deporte.
- G. Comisión de gestión.
- H. Comisión de desarrollo humano y salud.
- I. Comisión de previsión social.
- J. Comisión de resolución de conflictos.
- K. Comisión de Fiestas y eventos.
- L. Comisión de Archivo.

A. Comisión administrativa.

La Comisión administrativa estará a cargo de la administración y dirección de las actividades socioeconómicas de la cooperativa, así como de la ejecución de los planes acordados en la Asamblea, ajustándose a las normas que ésta le haya fijado.

Es el Órgano Ejecutivo, tendrá a su cargo y ejercerá la Administración de la cooperativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades cooperativas. Las atribuciones de la Comisión Administrativa, serán las siguientes:

- a) Llevar sistemas adecuados de contabilidad y control interno, así como cuidar que los registros y documentos necesarios se lleven y conserven en buen estado.
- b) Solicitar del presidente la elaboración de los estados financieros completos; requerir la presentación trimestral del Balance de Comprobación; y además la preparación de informes mensuales cuando así lo crea conveniente.
- c) Efectuar anualmente un estudio financiero de la cooperativa y recomendar a la Asamblea la forma en que deberá utilizarse los excedentes.
- d) Presentar a la Asamblea la cuenta, el balance, los informes o memorias, el plan anual de actividades y su respectivo presupuesto, y los proyectos de reformas estatutarias, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Cooperativas.
- e) Convocar a la Asamblea cuando se presente una actividad o gestión que no esté contemplada en el plan anual de trabajo, y que, por cuantía, a juicio de la Comisión de Administración o Control y Evaluación, comprometa la estabilidad económica de la cooperativa.
- f) Previa aprobación de la Asamblea, adquirir, enajenar y gravar bienes inmuebles, y celebrar toda clase de contratos sobre los mismos.
- g) Convocar las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en el plazo que señala cada caso y
- h) En general, desarrollar las actividades establecidas en la Ley, estas Bases y el Reglamento Interno.
- i) La Comisión de Administración, estará integrada por tres (3) miembros, éstos ocuparán los cargos de presidente, secretario y tesorero. Los miembros durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos al término de la siguiente administración, buscando la rotatividad de cargos. Para ser miembro de la Comisión de Administración, se requiere: Ser socio, tener aval de solvencia moral por parte de la Asamblea General y haber sido electo en Asamblea General.

Presidente:

- 1) Representa legalmente a la cooperativa, bajo el término de mandar obedeciendo, puesto que es la voz y acción organizativa de la asamblea general como máxima autoridad de la cooperativa.
- 2) Deberá ser propositivo ante los problemas de la cooperativa.
- 3) Debe representar a la cooperativa ante las situaciones legales, externas necesarias y situaciones que la asamblea decida.
- 4) Deberá llevar a cabo el orden del día y participaciones de los socios de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- 5) Llevará a cabo la apertura de eventos especiales de la cooperativa.
- 6) Cualquier otra tarea que sea encomendada por la Asamblea General.

Secretario:

- 1) Deberá realizar la lista de asistencia tanto de asambleas ordinarias, extraordinarias y reuniones de la cooperativa.
- 2) Estará encargado de la elaboración de actas, la cuales serán firmadas por los socios que asistan a la reunión o asambleas extraordinarias u ordinarias según sea el caso, así como de su entrega a la Comisión de Archivo.
- 3) Tendrá formatos para solicitudes de las diferentes comisiones de la cooperativa.
- 4) Llevará en orden la agenda de actividades de la cooperativa.
- 5) Cualquier otra tarea que sea encomendada por la Asamblea General.

Tesorero:

- 1) Estará conformada la comisión por dos figuras, tesorero y sub-tesorero.
- 2) El tesorero estará a cargo de la caja grande, es decir de las aportaciones ahorro
- 3) El sub-tesorero estará a cargo de la caja chica, es decir de las aportaciones quincenales.
- 4) Deberá presentar su informe de actividades y movimientos económicos de la cooperativa semestralmente.
- 5) Llevará acabo los préstamos a externos, socios y cooperativa, así como la vigilancia del pago de éste.
- 6) El tesorero deberá tener archivos de recibos de ahorro quincenal al día.
- 7) El sub-tesorero deberá llevar al día, la libreta de aportaciones quincenales.
- 8) Cualquier otra tarea que sea encomendada por la Asamblea General.

B. Comisión de Supervisión.

La Comisión de Supervisión se encargará del adecuado funcionamiento de la cooperativa, cuyas atribuciones serán las siguientes:

- a) Supervisará el cumplimiento de los deberes y obligaciones por parte de los miembros de las Comisiones.
- b) Supervisará la Contabilidad para que sea llevada con la debida puntualidad y corrección en los libros autorizados y para que los balances se realicen y se den a conocer a los Socios oportunamente,
- c) Supervisor la inversión de fondos sociales,
- d) Dar visto bueno sobre los informes emitidos por las comisiones y presentarlo a la Asamblea,
- e) Supervisará el otorgamiento, renovación y la ejecución de los bienes de la cooperativa para con los socios y las comisiones,
- f) Realizará auditorias avaladas por la asamblea general,
- g) Vigilar que la convocatoria y desarrollo de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se desarrollen conforme al reglamento.
- h) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

De Composición, Requisitos, Duración y Cargos de la Comisión de Supervisión. La Comisión de Supervisión estará integrada por dos (2) miembros siendo las figuras Contralor y Subcontralor. Duraran tres (3) años en su cargo. Los requisitos para ser miembro de la Comisión de Supervisión son los siguientes:

- a) Poseer solvencia moral.
- b) Ser electo por la Asamblea General

Atribuciones y Obligaciones del Contralor:

- a) Evaluar el resultado de las operaciones económicas mediante el análisis de los estados financieros de la cooperativa.
- b) Realizar las orientaciones y correctivos que sean necesarios para el mejor desempeño administrativo de la cooperativa,
- c) Revisar periódicamente los libros contables que por obligación de ley debe llevar la cooperativa.
- d) Presentar a la asamblea un informe que deberá contener un estudio analítico sobre la memoria y cuenta de la Comisión de Administración, el cual contemplará necesariamente los aspectos institucionales, financieros, contables, administrativos, sociales y educativos,
- e) Presidir las reuniones con los integrantes de la Comisión de Supervisión.
- f) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y Obligaciones del Subcontralor:

- a) Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión de Supervisión,
- b) Suplir al Contralor en caso de ausencia de éste.
- c) Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia.
- d) Acusar de recibido los informes, balances financieros y documentación relacionada con las comisiones y proyectos de nuestra cooperativa.

- e) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

C) Comisión de formación y educación cooperativa.

De la Comisión de Fomento a la Educación Cooperativa. Atribuciones, Composición y Cargos.

Se encargará de promover los valores y principios cooperativistas, cuyas atribuciones serán las siguientes:

- a) Crear los procesos de formación y capacitación a lo interno de la cooperativa,
- b) La planificación y evaluación colectiva de la acción cooperativa cotidiana y permanente,
- c) El diseño colectivo de estructuras y procesos organizativos que propicien el desarrollo de valores democráticos, solidarios y participativos.
- d) Desarrollar procesos de concientización y sensibilización a la población en general, por medio de conferencias, pláticas, etc.
- e) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

La Comisión de Educación estará conformada por dos (2) miembros. Los cuales tendrán la figura de Coordinador y subcoordinador, durarán tres (3) años en su cargo.

Atribuciones y obligaciones del Coordinador:

- 1 Realizar y programar todas las actividades educativas de la cooperativa durante su tiempo en el cargo.
- 2 Realizar convenios con Organizaciones Sociales, ONG`s, Instituciones Académicas u otras para fortalecer la capacitación de los socios, asociados y población en general.
- 3 Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y obligaciones del subcoordinador:

- 1 Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión de Fomento a la Educación Cooperativa,
- 2 Suplir al Coordinador en caso de ausencia de éste.
- 3 Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia
- 4 Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

D) Comisión economía solidaria.

La Comisión de Economía Solidaria tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Realizará actividades que fomenten la economía solidaria y la sustentabilidad económica.
- b) Se encargará de actividades lícitas que generen ingresos a la cooperativa, bajo el término de economía para todos.

- c) Realizara proyectos productivos en beneficio de los socios y comisiones.
- d) Presentará a la Comisión de Gestión los proyectos económicos para que sean promovidos ante las autoridades correspondientes.
- e) Estará en enlace con otras cooperativas para realizar actividades en común.
- f) Recibirá proyectos de socios que pretenden impulsar una economía colectiva e impulsará sustentarlo económicamente de manera externa o interna.
- g) Buscará el auto abasto, así como un consumo responsable por medio del comercio justo.
- h) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

La Comisión de Economía Solidaria estará conformada por dos (2) miembros. Los cuales tendrán la figura de Coordinador y subcoordinador, durarán tres (3) años en su cargo.

Atribuciones y obligaciones del Coordinador:

- a) Realizar y programar todas las actividades de la Comisión de Economía Solidaria durante su tiempo en el cargo.
- b) Realizar convenios con Organizaciones Sociales, ONG`s, Instituciones Académicas u otras para fortalecer la capacitación de los socios y población en general en el tema de Economía Solidaria.
- c) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y obligaciones del subcoordinador:

- a) Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión de Economía Solidaria
- b) Suplir al Coordinador en caso de ausencia de éste.
- c) Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia
- d) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

E) Comisión de Técnica, desarrollo ecológico y autosustentable.

La Comisión de Técnica, desarrollo ecológico y autosustentable, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Buscará el terreno adecuado para el proyecto de la cooperativa de vivienda.
- b) Asesorara la cooperativa en los planos arquitectónicos.
- c) Buscará el desarrollo de la sustentabilidad ecológica de nuestra cooperativa.
- d) Planeara la construcción de las casas de manera uniforme, utilizando técnicas y materiales adecuados para cumplir con los fines de la cooperativa.

- e) Capacitará para que la cooperativa conozca los beneficios de los materiales que se usaran en la construcción, así como de la distribución de las casas.
- f) Gestionará ante autoridades y particulares los permisos necesarios para construcción, usos de material, así como lo necesario para que el proyecto de vivienda logre sus objetivos.
- g) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

La Comisión de Técnica, desarrollo ecológico y autosustentable, estará conformada por dos (2) miembros. Los cuales tendrán la figura de Coordinador y subcoordinador, durarán tres (3) años en su cargo.

Atribuciones y obligaciones del Coordinador:

- a) Realizar y programar todas las actividades de la Comisión de Técnica, desarrollo ecológico y autosustentable, durante su tiempo en el cargo.
- b) Realizar convenios con Organizaciones Sociales, ONG`s, Instituciones Académicas y Dependencias gubernamentales, para cumplir los fines de la comisión.
- c) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y obligaciones del subcoordinador:

- a) Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión de Técnica, desarrollo ecológico y autosustentable,
- b) Suplir al Coordinador en caso de ausencia de éste.
- c) Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia
- d) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

F) Comisión cultura y deporte.

La Comisión cultura y deporte, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Promoción de las actividades culturales y artísticas, fomentando y respetando las tradiciones de la comunidad.
- b) Buscará capacitaciones de profesionistas que impartan talleres, bailables y todo tipo de capacitación cultural, además de promover torneos deportivos.

La Comisión cultura y deporte, estará conformada por dos (2) miembros. Los cuales tendrán la figura de Coordinador y subcoordinador, durarán tres (3) años en su cargo.

Atribuciones y obligaciones del Coordinador:

- a) Realizar y programar todas las actividades de la Comisión cultura y deporte, durante su tiempo en el cargo.
- b) Realizar convenios con Organizaciones Sociales, ONG´s, Instituciones Académicas y Dependencias gubernamentales, para cumplir los fines de la comisión.

- c) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y obligaciones del subcoordinador:

- a) Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión cultura y deporte,
- b) Suplir al Coordinador en caso de ausencia de éste.
- c) Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia
- d) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

G) Comisión de gestión.

La Comisión de Gestión, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Tramitará todo tipo de prestaciones que a la cooperativa convenga.
- b) Buscará la obtención de todo tipo de recursos materiales y económicos para la funcionalidad adecuada de la misma.
- c) Elaboración de proyectos económicos y presentarlos a las dependencias gubernamentales correspondientes.
- d) Realizar la documentación necesaria para el cumplimiento de la misma y proporcionarla a la comisión de archivo para su resguardo.
- e) Realizar convenios con Organizaciones Sociales, ONG`s, Instituciones Académicas y Dependencias gubernamentales, para cumplir los fines de la comisión.
- f) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

La Comisión Gestión, estará conformada por dos (2) miembros. Los cuales tendrán la figura de Coordinador y subcoordinador, durarán tres (3) años en su cargo.

Atribuciones y obligaciones del Coordinador:

- a) Realizar y programar todas las actividades de la Comisión Gestión, durante su tiempo en el cargo.
- b) Realizar convenios con Organizaciones Sociales, ONG`s, Instituciones Académicas y Dependencias gubernamentales, para cumplir los fines de la comisión.
- d) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y obligaciones del subcoordinador:

- a) Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión cultura y deporte,
- b) Suplir al Coordinador en caso de ausencia de éste.
- c) Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia

- d) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

H) Comisión de desarrollo humano y salud.

La Comisión de desarrollo humano y salud, tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Se encargará de la prevención de las diferentes enfermedades y adicciones.
- b) Buscará la obtención de todo tipo de recursos materiales y económicos para la funcionalidad adecuada de la misma.
- c) Realizar la documentación necesaria para el cumplimiento de la misma y proporcionarla a la comisión de archivo para su resguardo.
- d) Realizar convenios con Organizaciones Sociales, ONG`s, Instituciones Académicas y Dependencias gubernamentales, para cumplir los fines de la comisión.
- e) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

La Comisión de desarrollo humano y salud, estará conformada por dos (2) miembros. Los cuales tendrán la figura de Coordinador y subcoordinador, durarán tres (3) años en su cargo.

Atribuciones y obligaciones del Coordinador:

- a) Realizar y programar todas las actividades de la Comisión desarrollo humano y salud, durante su tiempo en el cargo.
- b) Realizar convenios con Organizaciones Sociales, ONG´s, Instituciones Académicas y Dependencias gubernamentales, para cumplir los fines de la comisión.
- c) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y obligaciones del subcoordinador:

- 1 Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión de desarrollo humano y salud,
- 2 Suplir al Coordinador en caso de ausencia de éste.
- 3 Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia
- 4 Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

I) Comisión de previsión social.

La comisión de previsión social se encargará de generar un fondo de ahorro entre los socios de la cooperativa para brindar seguridad social a todos los miembros, generando así:

- Seguro de desempleo

- Pensión para adultos mayores y a los que sufren pérdida de la capacidad de ganancia (discapacidad)
- Estímulos para estudiar y realizar intercambios culturales entre cooperativas

Propondrá formas de incrementar el fondo de ahorro

Negociará los casos en que los socios soliciten el fondo de ahorro

Facultada para manejar el fondo de seguridad social

Desarrollar obras de carácter social y dar a conocer a la asamblea los resultados obtenidos.

La Comisión estará conformada por dos (2) miembros. Los cuales tendrán la figura de Coordinador y subcoordinador, durarán tres (3) años en su cargo.

Atribuciones y obligaciones del Coordinador:

- a) Realizar y programar todas las actividades de la Comisión Previsión Social, durante su tiempo en el cargo.
- b) Realizar convenios con Organizaciones Sociales, ONG's, Instituciones Académicas y Dependencias gubernamentales, para cumplir los fines de la comisión.
- c) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y obligaciones del subcoordinador:

- a) Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión Previsión Social,
- b) Suplir al Coordinador en caso de ausencia de éste.
- c) Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia
- d) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

J) Comisión de Fiestas y eventos.

La comisión de fiestas y eventos se encargará de fomentar, planear y organizar fiestas y eventos, buscando atraer recursos gubernamentales (logística: carpa, sillas, templete, iluminación) para el apoyo en ellas, tales como:

- 15 de septiembre
- Aniversario de inauguración de cooperativa de vivienda

Buscará generar el menor impacto ambiental de contaminantes posible.

La Comisión estará conformada por dos (2) miembros. Los cuales tendrán la figura de Coordinador y subcoordinador, durarán tres (3) años en su cargo.

Atribuciones y obligaciones del Coordinador:

- a) Realizar y programar todas las actividades de la Comisión de Fiestas y eventos, durante su tiempo en el cargo.
- b) Realizar convenios con Organizaciones Sociales, ONG's, Instituciones Académicas y Dependencias gubernamentales, para cumplir los fines de la comisión.
- c) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y obligaciones del subcoordinador:

- a) Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión de Fiestas y eventos,
- b) Suplir al Coordinador en caso de ausencia de éste.
- c) Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia
- d) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

K) Comisión de resolución de conflictos.

De la Comisión de resolución de conflictos. Atribuciones, Composición y Cargos. La comisión es mediadora y no acusadora, buscando siempre la igualdad y la equidad al llegar a los acuerdos tomas entre partes en conflicto. Al haber un conflicto, este debe estar por escrito por alguna de las partes o bien por la Comisión. La Comisión de resolución de conflictos debe entregar los resolutivos del conflicto, acentuando las obligaciones y derechos de ambas partes, las cuales serán recibidas por la asamblea con copia para todos los involucrados.

La Comisión estará conformada por dos (2) miembros. Los cuales tendrán la figura de Coordinador y subcoordinador, durarán tres (3) años en su cargo.

Atribuciones y obligaciones del Coordinador:

- a) Realizar y programar todas las actividades de la Comisión de Resolución de Conflictos, durante su tiempo en el cargo.
- b) Al recibir por escrito una denuncia de conflicto convocara a ambas partes con el propósito de conciliar.
- c) En caso de ser necesario convocara por medio de la Comisión Administrativa a una Asamblea Extraordinaria.
- d) Dará los resolutivos a las partes en conflicto por escroto con copia a la Asamblea General y la Comisión de Archivo.
- e) Buscará en caso de ser necesario ayuda externa para la resolución de conflicto con Organizaciones Sociales, ONG's, Instituciones Académicas y Dependencias gubernamentales, para cumplir los fines de la comisión.
- f) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y obligaciones del subcoordinador:

- 1 Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión de Resolución de Conflictos.
- 2 Suplir al Coordinador en caso de ausencia de éste.
- 3 Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia
- 4 Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Ambos tendrán el mismo peso moral, para servir como intermediarios en un conflicto y supervisar la resolución del mismo.

L) COMISION DE ARCHIVO

Tendrá como función principal recopilar, ordenar o resguardar toda aquella documentación de importancia para la cooperativa y a su vez para los socios o de las comisiones que elaboran en el marco de sus actividades y funciones; ya sea por medios de documentos escritos, libros de actas, caja chica, caja grande etc. o medios digitales que garanticen la funcionalidad, seguridad e integridad de la cooperativa.

Con el fin o el objetivo de fortalecer a la cooperativa de vivienda. Esta comisión estará conformada por dos personas de reconocida de amplia honorabilidad (Reputación positiva de honradez e integridad) y Moral.

La Comisión estará conformada por dos (2) miembros. Los cuales tendrán la figura de Coordinador y subcoordinador, durarán tres (3) años en su cargo.

Atribuciones y obligaciones del Coordinador:

- a) Realizar y programar todas las actividades de la Comisión de Archivo, durante su tiempo en el cargo.
- b) Realizar la recopilación de documentos de interés de la cooperativa para su resguardo y presentarlos a la asamblea general cuando ésta lo solicite.
- c) Contará con formatos para solicitudes de instalaciones en la cooperativa, permisos, gestiones, nuevos ingresos, renunciaciones, bajas, denuncias, actas de sesión, acta constitutiva de la cooperativa de vivienda, así como sus bases y reglamento, además de otros que en su momento se soliciten.
- d) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

Atribuciones y obligaciones del subcoordinador:

- a) Participar activamente en todas las actividades inherentes a la Comisión de Archivo.
- b) Suplir al Coordinador en caso de ausencia de éste.
- c) Llevar los Libros de acta de reuniones de la Instancia
- d) Realizar actividades que la asamblea general crea necesarias para el funcionamiento adecuado de la comisión.

CAPÍTULO QUINTO

De las Asambleas y la asistencia.

Artículo 13. Existirán reuniones ordinarias y extraordinarias, así como una reunión de balance anual.

Artículo 14. Serán presididas rotativamente, con la finalidad de que los socios se vallan involucrando en la realización de las asambleas.

Artículo 15. Los acuerdos, decisiones y compromisos tomados en sesión de asamblea, deberán ser por mayoría simple (La mitad más uno de los socios) de votos, y se asentarán en el libro de actas. Así mismo dichos acuerdos serán registrados y serán respetados en todo momento, aún por los compañeros que por alguna situación no pudieron acudir a la asamblea.

Artículo 16. Cada sesión que realice la cooperativa, tendrá una duración de dos horas como máximo, pero cuando sea necesario, estas podrán alargarse.

Artículo 17. Se deberá respetar el horario y lugar de la asamblea, y se otorgará una tolerancia de 15 minutos para dar inicio la misma.

Artículo 18. Se podrán convocar asambleas extraordinarias cuando haya asuntos importantes que tratar y podrán ser solicitadas por cualquier miembro de la cooperativa, a través de su representante de comisión, que a su vez lo tramitara por medio de la comisión administrativa.

Artículo 19. Cada sesión se iniciará con el orden del día, y se comunicarán los asuntos y la información de interés para la consecución de los objetivos del Proyecto.

Artículo 20. En todo momento, la participación de los miembros de la cooperativa en asamblea será consciente y no impuesta, es decir los miembros de la cooperativa participaran de manera voluntaria, ordenada, pacífica y respetuosa.

Artículo 21. La asistencia a las Asambleas de la cooperativa es obligatoria. Cada integrante de la cooperativa pasara lista de asistencia en cada asamblea, firmando en el Libro de actas.

Artículo 22. Cuando el titular no pueda asistir, podrá enviar a un representante para que pase asistencia en su lugar, teniendo la obligación de asistir cuando menos una vez por mes a las asambleas de cooperativa, a fin de estar comprometido con el Proyecto. Los casos especiales los tendrá que exponer el titular ante la asamblea que determinará sobre su caso.

Artículo 23. Se podrá justificar cada inasistencia con documento fehaciente. En caso de no presentarse documento alguno se podrá exponer la justificación de palabra ante la asamblea, la cual determinará su validez.

Artículo 24. El término para justificar cada inasistencia será en la siguiente sesión a la que se faltó.

Artículo 25. Las inasistencias no eximen de las tareas asignadas o de las obligaciones con la cooperativa o con el Proyecto, que podrán en su caso, ser llevadas a cabo por el titular y/o representante. Así mismo el titular tiene la obligación inexcusable de informarse de lo acontecido en la sesión a la que faltó.

Artículo 26. El secretario es quien deberá llevar las actas y la asistencia de los asistentes a la asamblea.

CAPÍTULO SEXTO

De las aportaciones económicas

Artículo 27. Todos los integrantes de la cooperativa se ocuparán activamente de generar recursos para el sustento de la misma y apoyo económico del proyecto. En este sentido:

- I. Aportarán, por cada asamblea ordinaria, una cuota de \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100) por concepto de gastos de caja chica, aun cuando no asistan.
- II. La aportación para la caja grande es de \$100.00, ello con la finalidad de llevar a cabo una caja de ahorro. Dicha aportación será semanal, quedando claro que existe una flexibilidad para realizar los pagos.
- III. Aportarán las cuotas extraordinarias que sean establecidas en asamblea.
- IV. Se impulsarán proyectos productivos o actividades que generen recursos para el fondo de la cooperativa.

Artículo 28. A los nuevos integrantes de la cooperativa, se les concederá un plazo de un año para cubrir el importe total de las aportaciones pagadas, hasta el momento de su ingreso, por el resto de sus miembros.

Artículo 29. Cuando alguno de los miembros de la cooperativa decida abandonarla voluntariamente o sea expulsado, se le devolverán sus aportaciones a caja grande y no las cuotas aportadas a caja chica, la fecha de la entrega de dinero lo pondrá la asamblea general.

CAPÍTULO SEPTIMO

Del ahorro

Artículo 30. Todos los integrantes de la cooperativa se comprometen y obligan a depositar la aportación de \$ 100.00 (cien pesos 00/100) por sesión ordinaria.

Artículo 31. Todos los integrantes de la cooperativa que den sus aportaciones contarán con un recibo de pago, mismo que se proporcionará por parte de la comisión de finanzas, a fin de tener un control de los mismos.

CAPÍTULO OCTAVO

De quien maneja las aportaciones y el ahorro

Artículo 32. El control de las aportaciones de la cooperativa será llevado por al menos dos integrantes de la misma, quienes deberán ser miembros de la comisión de Finanzas.

Artículo 33. Las personas encargadas, recibirán las aportaciones semanales de los integrantes de los titulares y llevarán un registro de las mismas en el libro de contabilidad de la cooperativa. Así mismo entregarán un recibo por cada aportación realizada.

Artículo 34. El uso y destino de las aportaciones de la cooperativa, será decidido en asamblea.

Artículo 35. Las personas encargadas de recibir las aportaciones mantendrán informada a la asamblea del estado de las mismas, mediante un informe que deberán presentar en la primera asamblea de cada mes, a fin de motivar a quienes no vayan al corriente a ponerse al día en sus aportaciones.

Artículo 36. Si alguna de las personas encargadas de las aportaciones decide abandonar el Proyecto o la cooperativa, deberá notificarlo oportunamente con un mes de anticipación, salvo en casos de fuerza mayor, a fin de designar a otra persona que se haga cargo de estas actividades y se pueda cambiar a los titulares de la cuenta mancomunada, así mismo para recibir la documentación que esté bajo su resguardo.

CAPITULO NOVENO

De los representantes en las Comisiones

Artículo 37. Cada integrante de la cooperativa pertenecerá obligatoriamente a por lo menos una de las comisiones del Proyecto y se integrará activamente al trabajo de la misma.

Artículo 38. Corresponde al representante de la cooperativa:

- 1 Asistir puntualmente a las reuniones de la Comisión que haya elegido o se le haya asignado.
- 2 Comunicar a la cooperativa, en reunión ordinaria, el estado que guarden las actividades de su Comisión y las decisiones que se hayan tomado en la misma.
- 3 Proponer a la Asamblea realizar actividades en relación a los temas de su Comisión.

Artículo 39. Los representantes no podrán tomar decisiones estratégicas en nombre de la cooperativa o por su cuenta, sin haberlas comunicado y en su caso sin haber sido consensadas en asamblea.

Artículo 40. Los representantes no podrán cambiar de Comisión sin la aprobación previa de la Asamblea.

CAPÍTULO DÉCIMO

De la vigencia de este reglamento

Artículo 41. Este reglamento tendrá vigencia a partir del momento en que sea aprobado por la Asamblea de la cooperativa.